Parámetro Consultores S.C.
Presenta:

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Presupuestario: 02030701 – Pueblos Indígenas

Ejercicio 2018

Índice

Introducción ---------- 3

I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa ---------- 7

II. Planeación y Orientación a Resultados ---------- 92

III. Cobertura y focalización ---------- 113

IV. Operación ---------- 138

V. Percepción de la población atendida ---------- 206

VI. Medición de resultados ---------- 209

Conclusiones ---------- 223

Anexos ---------- 231

Bibliografía ---------- 283

Introducción

El Programa Presupuestario (Pp) sometido a la Evaluación de Consistencia y Resultados se denomina “Pueblos Indígenas”, el cual contiene dos Programas Específicos (Pe), mismos que son nombrados “Familias Fuertes Vivienda Indígena” y “Familias Fuertes Niñez Indígena”. La evaluación correspondiente está basada en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de acuerdo con los Términos de Referencia planteados por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (Cedipiem). A partir de la información otorgada por la correspondiente Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), serán evaluados los seis temas y 42 preguntas plasmadas en dichos Términos de Referencia.

El Coneval es un organismo público, descentralizado de la Administración Pública Federal, cuya función es generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición objetiva de la pobreza en México. La información emitida por el Coneval permite mejorar las decisiones tomadas en las políticas públicas y los programas de desarrollo social (Coneval, 2019).

Por su parte, el Cedipiem se define como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio, que tiene como propósito definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención enfocadas a los pueblos indígenas del estado de México (Gobierno del Estado de México, 2019).

Con el propósito de atender al sector indígena más vulnerable de la población, el Cedipiem implementa Programas Sociales, a través de los cuales se vinculan prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de las familias indígenas más desprotegidas, contribuyendo así al goce de mayor igualdad social (Cedipiem, 2018).

La Ley General de Desarrollo Social[1], en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política del desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la misma, con el objetivo de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

A su vez, la evaluación en materia de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Como se mencionó, esta evaluación contiene seis temas principales: diseño, planeación estratégica,

[1] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

operación, cobertura y focalización; percepción de beneficiarios y; resultados (Coneval, 2019). El evaluar los Programas Sociales no solo permite conocer si se está cumpliendo con sus propósitos, sino también, los momentos o lugares donde se debe intervenir para cumplir con los objetivos (Blasco, 2009).

La evaluación por consistencia y resultados se realiza a partir de un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la entidad o dependencia responsable del programa a evaluar (la UIPPE, en este caso). Dicha información es analizada y valorada por la parte evaluadora, Parámetro Consultores S.C., en este caso. El análisis de gabinete se define, en este sentido, como el "acopio, organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública" (Coneval, 2017). Sin embargo, de acuerdo con las necesidades propias de la evaluación, así como las del programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la dependencia coordinadora.

La evaluación tiene como objetivo proveer información que retroalimente la medición de consistencia y resultados de los Pe "Familias Fuertes Vivienda Indígena" y "Familias Fuertes Niñez Indígena", que forman parte del Pp Pueblos Indígenas. Los objetivos específicos, de acuerdo con los términos de referencia establecidos por el Cedipiem son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como, las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como, los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.

- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación consta de 42 preguntas, de las cuales 28 deben ser respondidas mediante un esquema binario (sí / no). Cuando la respuesta es "sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde uno es la respuesta que menos cumple con las especificaciones necesarias, y cuatro la que más. Respecto a las 14 interrogantes que no tienen respuestas binarias, se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo (Coneval, 2017).

La importancia de revisar y valorar el diseño, la estructura, la operación, la medición de resultados y el grado de satisfacción este Pp es poder desplegar un monitoreo, control de congruencia y una operación sistematizada para revisar si los fines, propósitos, componentes y actividades son suficientes para alcanzar los objetivos del Programa (Blasco, 2009).

Por otra parte, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, indican que, durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de consistencia y resultados. Por tanto, se considera imprescindible que el Pp "Pueblos Indígenas" sea sometido a este tipo de evaluación en su ejercicio del año 2018.

***Aclaración**

Los proyectos denominados “Capacitación a la Población Indígena” y “Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas” no son considerados, debido a su naturaleza y características, como Programas Sociales como tales. Por tanto, no cuentan con: documento normativo o ROP, MIR particular, árbol de problemas, ni árbol de objetivos. A pesar de esto, este Proyecto pertenece al Programa Presupuestario Pueblos Indígenas, y por consiguiente, se requiere su análisis y evaluación.

Debido a lo anterior, la evaluación realizada a dichos Proyectos solo puede contemplar las siguientes preguntas contenidas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Cedipiem:

1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**8**	**9**	**11**	**12**
13	**14**	**15**	**16**	**17**	**33**	**34**	**36**	**40**	

En consecuencia, la presente evaluación contemplará un total de 18 preguntas para la valoración de los Proyectos antes mencionados.

I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa.

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad**
c) **Se define el plazo para su revisión y actualización**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Problema o necesidad prioritaria:

> "Alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas.[2]"

a) Se observa que el Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver ("alto índice de marginación");

b) Dicho problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, en el sentido que el término "alto índice de marginación" se

[2] Tomado del Árbol de Problemas del Pp

entiende como negativo. Asimismo, se define la población que tiene el problema o necesidad: habitantes de las comunidades indígenas.

c) El anteproyecto de cada ejercicio fiscal actualiza la problemática principal de cada Programa Presupuestario. En este sentido, dicha actualización se debe efectuar de manera anual. Por otra parte, la población potencial y objetivo se actualizará con estadísticas poblacionales y estudios demográficos cada diez años de acuerdo a los Censos Generales de Población y Vivienda, así como intercensales cada cinco años.

Es importante agregar que el problema que atiende el Programa es relevante para su atención dentro del estado de México; de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (Conapo)[3], los valores más altos del índice de marginación predominan en las áreas rurales. Al asociar la marginación con la presencia indígena de las localidades del país se obtiene que mientras más alto es el grado de presencia indígena, mayor es la concentración en los estratos de alta o muy alta marginación (Tellez, Ruiz, Velazquez, & Lopez, 2013).

La marginación, según el Conapo, se define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. Los indicadores socioeconómicos usados por el Consejo Nacional de Población para distinguir la marginación son: Educación, Vivienda, Distribución de la Población e Ingresos. Esto quiere decir que entre mayor sea el índice de marginación de una población, mayor será la carencia de oportunidades sociales, así como más grande será su inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social, cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2013).

En el estado de México se contabilizan 18 municipios con un índice de marginación alto, de los cuales once (61.1 %) cuentan con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Si añadiéramos a la lista a los 18 municipios con un índice medio de marginación, obtenemos que doce de ellos (66.7 %) tienen presencia indígena (esquema 1).

[3] El Conapo es la institución que define, mide y monitorea el comportamiento de la marginación en México

Esquema 1: Municipios del estado de México con Índice de Marginación Alto y Medio, y su presencia Indígena

#	Municipio	Índice de Marginación[4]	Presencia Indígena[5]	Pueblo indígena[4]
1	Acambay de Ruiz Castañeda	Alto	Sí	Otomí
2	Aculco	Alto	Sí	Otomí
3	Donato Guerra	Alto	Sí	Mazahua
4	Ixtapan del Oro	Alto	Sí	Mazahua
5	Morelos	Alto	Sí	Otomí
6	San Felipe del Progreso	Alto	Sí	Mazahua
7	San José del Rincón	Alto	Sí	Mazahua
8	Sultepec	Alto	Sí	Náhuatl
9	Temascaltepec	Alto	Sí	Náhuatl / Matlazinca
10	Villa de Allende	Alto	Sí	Mazahua
11	Villa Victoria	Alto	Sí	Mazahua
12	Almoloya de Alquisiras	Alto	No	
13	Amatepec	Alto	No	
14	Luvianos	Alto	No	
15	Otzoloapan	Alto	No	
16	Texcaltitlan	Alto	No	
17	Tlatlaya	Alto	No	
18	Zacualpan	Alto	No	
19	Zumpahuacan	Alto	No	
20	El Oro	Medio	Sí	Mazahua
21	Ixtlahuaca	Medio	Sí	Mazahua
22	Jilotepec	Medio	Sí	Otomí
23	Jiquipilco	Medio	Sí	Otomí
24	Joquicingo	Medio	Sí	Náhuatl
25	Malinalco	Medio	Sí	Náhuatl
26	Ocuilan	Medio	Sí	Tlahuica
27	Soyaniquilpan de Juárez	Medio	Sí	Otomí

[4] A partir de información de Conapo: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159049/06_Anexo_B2.pdf

[5] A partir de información de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf

28	Tejupilco	Medio	Sí	Náhuatl
29	Temascalcingo	Medio	Sí	Mazahua
30	Temoaya	Medio	Sí	Otomí
31	Villa del Carbón	Medio	Sí	Otomí
32	Polotitlan	Medio	No	
33	San Simón de Guerrero	Medio	No	
34	Santo Tomás	Medio	No	
35	Tenancingo	Medio	No	
36	Villa Guerrero	Medio	No	
37	Zacazonapan	Medio	No	

Fuente: elaboración propia con información de Conapo y LIV Legislatura del estado de México

A pesar de que el "alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas" se considera relevante para su atención en el estado de México, el diseño del Pe "Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna" no contiene en sus Reglas de Operación mención alguna de esta problemática. En cambio, el derecho social que dice atender el Programa es "vivienda y no discriminación". De la misma forma, no se encontró en el Diagnóstico del Programa Social alguna referencia o evidencia de que atender el derecho social a la vivienda y a la no discriminación esté relacionado con la mitigación de la marginación.

Por lo tanto, el equipo evaluador recomienda que se genere un árbol de problemas acorde al derecho social y/o problemática que particularmente atiende el Pe. De la misma manera, se considera preciso elaborar un Diagnóstico específico acorde a la naturaleza, problemática y gestión del Pe "Familias Fuertes Vivienda Indígena".

Fuente de información: Árbol de Problemas, Diagnóstico del Pp y Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí.

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Problema o necesidad prioritaria:

"Alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas.[6]"

a) Se observa que el Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver ("alto índice de marginación");

b) Dicho problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, en el sentido que el término "alto índice de marginación" se

entiende como negativo. Asimismo, se define la población que tiene el problema o necesidad: habitantes de las comunidades indígenas.

c) Ni las Reglas de Operación (ROP) del Pe, ni El Diagnóstico del Programa Social hacen referencia a un plazo o periodo de tiempo en el que se deba revisar y/o actualizar la principal problemática a atender. Dentro de las ROP se señalan periodos de actualización del Padrón de Beneficiarios, mientras que en el Diagnóstico, se menciona la frecuencia en la cual se actualizan las poblaciones potencial y objetivo; no así del problema o necesidad prioritaria a resolver. El equipo evaluador recomienda llevar a cabo un plazo para la revisión de la principal problemática, el cual deberá ser una vez concluido cada ejercicio fiscal del Programa en sí.

Es importante agregar que el problema que atiende el Programa es relevante para su atención dentro del estado de México; de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (Conapo)[7], los valores más altos del índice de marginación predominan en las áreas rurales. Al asociar la marginación con la presencia indígena de las localidades del país se obtiene que mientras más alto es el grado de presencia indígena, mayor es la concentración en los estratos de alta o muy alta marginación (Tellez, Ruiz, Velazquez, & Lopez, 2013).

La marginación, según el Conapo, se define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. Los indicadores socioeconómicos usados por el Consejo Nacional de Población para distinguir la marginación son: Educación, Vivienda, Distribución

[6] Tomado del Árbol de Problemas del Pp

[7] El Conapo es la institución que define, mide y monitorea el comportamiento de la marginación en México

de la Población e Ingresos. Esto quiere decir que entre mayor sea el índice de marginación de una población, mayor será la carencia de oportunidades sociales, así como más grande será su inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales

para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social, cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2013).

En el estado de México se contabilizan 18 municipios con un índice de marginación alto, de los cuales once (61.1 %) cuentan con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Si añadiéramos a la lista a los 18 municipios con un índice medio de marginación, obtenemos que doce de ellos (66.7 %) tienen presencia indígena (esquema 2).

Esquema 2: Municipios del estado de México con Índice de Marginación Alto y Medio, y su presencia Indígena

#	Municipio	Índice de Marginación[8]	Presencia Indígena[9]	Pueblo indígena[4]
1	Acambay de Ruiz Castañeda	Alto	Sí	Otomí
2	Aculco	Alto	Sí	Otomí
3	Donato Guerra	Alto	Sí	Mazahua
4	Ixtapan del Oro	Alto	Sí	Mazahua
5	Morelos	Alto	Sí	Otomí
6	San Felipe del Progreso	Alto	Sí	Mazahua
7	San José del Rincón	Alto	Sí	Mazahua
8	Sultepec	Alto	Sí	Náhuatl
9	Temascaltepec	Alto	Sí	Náhuatl / Matlazinca
10	Villa de Allende	Alto	Sí	Mazahua
11	Villa Victoria	Alto	Sí	Mazahua
12	Almoloya de Alquisiras	Alto	No	
13	Amatepec	Alto	No	
14	Luvianos	Alto	No	
15	Otzoloapan	Alto	No	
16	Texcaltitlan	Alto	No	

[8] A partir de información de Conapo: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159049/06_Anexo_B2.pdf

[9] A partir de información de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf

17	Tlatlaya	Alto	No	
18	Zacualpan	Alto	No	
19	Zumpahuacan	Alto	No	
20	El Oro	Medio	Sí	Mazahua
21	Ixtlahuaca	Medio	Sí	Mazahua
22	Jilotepec	Medio	Sí	Otomí
23	Jiquipilco	Medio	Sí	Otomí
24	Joquicingo	Medio	Sí	Náhuatl
25	Malinalco	Medio	Sí	Náhuatl
26	Ocuilan	Medio	Sí	Tlahuica
27	Soyaniquilpan de Juárez	Medio	Sí	Otomí
28	Tejupilco	Medio	Sí	Náhuatl
29	Temascalcingo	Medio	Sí	Mazahua
30	Temoaya	Medio	Sí	Otomí
31	Villa del Carbón	Medio	Sí	Otomí
32	Polotitlan	Medio	No	
33	San Simón de Guerrero	Medio	No	
34	Santo Tomás	Medio	No	
35	Tenancingo	Medio	No	
36	Villa Guerrero	Medio	No	
37	Zacazonapan	Medio	No	

Fuente: elaboración propia con información de Conapo y LIV Legislatura del estado de México

A pesar de que el “alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas” se considera relevante para su atención en el estado de México, el diseño del Pe “Familias Fuertes Niñez Indígena” no contiene en sus Reglas de Operación mención alguna de esta problemática. En cambio, el derecho social que dice atender el Programa es “alimentación, educación y a la no discriminación”. De la misma forma, no se encontró en el Diagnóstico del Programa Social alguna referencia o evidencia de que atender los derechos sociales a la alimentación, educación y a la no discriminación esté relacionado con la mitigación de la marginación.

Por lo tanto, el equipo evaluador recomienda que se genere un árbol de problemas acorde al derecho social que particularmente atiende el Pe. De la misma manera, se considera preciso elaborar un Diagnóstico específico acorde a la naturaleza, problemática y gestión del Pe “Familias Fuertes Niñez Indígena”.

Fuente de información: Árbol de Problemas, Diagnóstico del Pp y Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí.

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

De acuerdo con el diagnóstico del Proyecto, se logró identificar la principal problemática que se piensa atacar:

El desconocimiento de los derechos que tienen los indígenas ha sido una de las principales causas de violación a sus garantías individuales

Al contestar a las características de la pregunta, se obtiene que:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, en el sentido que se entiende como algo perjudicial el que los indígenas tengan desconocimiento de sus derechos.

b) Se define a la población que tiene el problema o necesidad: indígenas del estado de México.

c) Dentro del diagnóstico del Proyecto no fue encontrada evidencia sobre la definición de un plazo para la actualización de la problemática que se piensa atacar.

Es importante agregar que, a pesar de que se define a la población que tiene el problema o necesidad, no se dicen más características específicas de la población a la que atenderá el Proyecto, por ejemplo, a qué grupo etario deben pertenecer, su ubicación geográfica, si deben pertenecer a algún género o esto es indistinto, si se deben encontrar en alguna situación particular, como marginación o pobreza multidimensional. El diagnóstico se limita a decir que se atenderá a los indígenas que habitan el estado de México.

Es recomendable ampliar el diagnóstico del Proyecto con información que precise

qué indígenas son objeto de los beneficios, y cuáles no. Asimismo, se sugiere incorporar algún plazo de revisión para que la problemática a atacar sea revisada y, en su caso, actualizada. Esto, de acuerdo con el avance que tienen los

indicadores del Proyecto, se recomienda realizar de manera anual.

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto.

Evaluación: Sí.

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

De acuerdo con el diagnóstico del Proyecto, se logró identificar la principal problemática que se piensa atacar:

La problemática del sector indígena de la población es amplia y variada; en principio se puede mencionar la falta de satisfactores básicos de bienestar como alimentación, asistencia médica, servicios de educación superior, instancias de trámites y servicios, así como la falta de empleo en las comunidades indígenas.

Al responder a las características de la pregunta, se obtiene que:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, en el sentido que los factores expuestos como parte de la problemática son perjudiciales para la población indígena.

b) Se define a la población que tiene el problema o necesidad: indígenas del estado de México.

c) Dentro del diagnóstico del Proyecto no fue encontrada evidencia sobre la definición de un plazo para la actualización de la problemática que se piensa atacar.

Es importante agregar que, a pesar de que se define a la población que tiene el problema o necesidad, no se dicen más características específicas de la población a la que atenderá el Proyecto, por ejemplo, a qué grupo etario deben pertenecer,

su ubicación geográfica, si deben pertenecer a algún género o esto es indistinto, si se deben encontrar en alguna situación particular, como marginación o pobreza multidimensional. El diagnóstico se limita a decir que se atenderá a los indígenas que habitan el estado de México.

Es recomendable ampliar el diagnóstico del Proyecto con información que precise

qué indígenas son objeto de los beneficios, y cuáles no. Asimismo, se sugiere incorporar algún plazo de revisión para que la problemática a atacar sea revisada y, en su caso, actualizada. Esto, de acuerdo con el avance que tienen los indicadores del Proyecto, se recomienda realizar de manera anual.

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto

Evaluación: Sí.

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica…?

a) **Causas, efectos y características del problema**
b) **Cuantificación, características de la población que presenta el problema**
c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema**
d) **El plazo para su revisión y actualización**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	El programa cuenta con un diagnóstico del problema. El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

a) Se observa que el Pe cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, denominado "Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018"; en él se nombran las:

Causas. Caracterizan a los pueblos indígenas: (1) Déficits en servicios públicos como: agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, vías de comunicación terrestre en malas condiciones; así como viviendas con piso de tierra, techos con material diferente al concreto; (2) falta de fuentes de empleo; (3) falta de oportunidades educativas; (4) flujos de migración a ciudades cercanas con el propósito de mejorar sus condiciones de vida; (5) descapitalización del campo y pérdida de valor de los productos agrarios; (6) desconocimiento de sus derechos y; (7) pérdida paulatina de las manifestaciones culturales.

Efectos. El realizar los distintos tipos de intervención que el Pp plantea, mejorará las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población.

Características. La coordinación de acciones de atención a los pueblos indígenas que garanticen el desarrollo de sus regiones mediante: la firma de convenios y gestión de bienes y servicios; la organización participativa al interior de las comunidades indígenas con acciones productivas; el conocimiento mínimo necesario sobre sus derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos mexicanos; el financiamiento de sus programas, obras y acciones que permitan impulsar su desarrollo; así como, el rescate de sus usos y costumbres, promoviendo su desarrollo integral, social y económico.

b) Se cuantifica y caracteriza la población que presenta el problema principal:

Población potencial. Los pueblos indígenas asentados en el estado de México conforman una población total de 421 mil 743 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden a pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo.

Población objetivo. Para el año 2018 en general se pretende proporcionar atención a 30 mil 711personas, lo que representa el 7.3 % de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad.

c) El Diagnóstico del Programa Social ubica territorialmente a la población que presenta el problema:

En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas se da de la siguiente manera:

I. Mazahua. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. Otomí. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota,

Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Otzolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. Náhuatl. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco, y Xalatlaco.

IV. Tlahuica. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente al municipio de Ocuilan.

V. Matlazinca. asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec.

d) Sin embargo, solo se especifica la frecuencia para la actualización de su población potencial y objetivo, no así el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico en sí.

Al analizar la Metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico (MML), se encontró que el Árbol de Problemas y Objetivos señala las causas y efectos que tiene el Programa. Sin embargo, es importante hacer notar que la caracterización del problema carece de una vinculación clara que permita enlazar de forma comprensible a los problemas planteados con el Diagnóstico del Programa Social. Derivado de lo anterior, no es posible identificar de manera clara el principal problema del Pe, en relación a que dicha problemática fluctúa entre el alto grado de marginación y la disminución de la condición de pobreza multidimensional, conceptos que si bien podrían considerarse complementarios, son distintos entre sí, y no existe una relación clara entre ambos en los documentos oficiales de cada Pe.

A través de una minuciosa revisión al documento denominado “Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018”, se pudo constatar que, en dicho documento se menciona al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011 – 2017, y no así el correspondiente al periodo 2017 – 2023. A pesar de que las Reglas de Operación del Pe fueron publicadas antes que el más reciente PDEM, es necesaria una actualización integral del Diagnóstico correspondiente al Pp Pueblos Indígenas.

En este sentido, otro de los hallazgos del análisis realizado al Diagnóstico del

Programa Pueblos Indígenas del año 2018 fue que en este se mencionan únicamente programas sociales anteriores a los que presenta el actual Programa Presupuestario. Los programas “Apadrina un niño indígena” y “Vivienda indígena

en Grande” son descritos como si correspondieran al ejercicio 2018, sin embargo, estos fueron realizados en el año 2017. En contraparte, los Pe “Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna” y “Familias Fuertes Niñez Indígena”, realizados en el ejercicio 2018, y que a su vez son objeto de la presente evaluación, no son mencionados en ninguna sección del Diagnóstico.

Por otra parte, al comparar el problema principal que atiende el Pp con el Diagnóstico del mismo, se manifiesta que, a pesar de que el “alto índice de marginación en habitantes de comunidades indígenas” es mencionado en partes del citado Diagnóstico, no se realiza una explicación precisa, ni se encuentra evidencia explícita de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tengan una incidencia, ya sea directa o indirecta, en la mitigación de la marginación en las comunidades indígenas a las que se refiere.

En última instancia, se considera necesario decir que, en la sección dirigida a experiencias de atención, no se enlista alguna práctica de atención en el plano internacional, la cual podría estar vinculada con la nueva política del gobierno estatal, es decir, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Derivado del amplio análisis realizado al documento denominado “Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018”, la instancia evaluadora recomienda, en primer lugar, generar diagnósticos específicos para la naturaleza, necesidades y derechos atendidos de cada Pe; además, se sugiere actualizar los diagnósticos acorde al PDEM y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes, así como a los Programas Específicos en función; por último, es preciso decir que el Diagnóstico debería estar vinculado a la nueva política del gobierno estatal, en particular con su visión intrínseca a los ODS.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp, Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

a) Se observa que el Pe cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, denominado "Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018"; en él se nombran las:

Causas. Caracterizan a los pueblos indígenas: (1) Déficits en servicios públicos como: agua potable, energía eléctrica, drenaje sanitario, vías de comunicación terrestre en malas condiciones; así como viviendas con piso de tierra, techos con material diferente al concreto; (2) falta de fuentes de empleo; (3) falta de oportunidades educativas; (4) flujos de migración a ciudades cercanas con el propósito de mejorar sus condiciones de vida; (5) descapitalización del campo y pérdida de valor de los productos agrarios; (6) desconocimiento de sus derechos y; (7) pérdida paulatina de las manifestaciones culturales.

Efectos. El realizar los distintos tipos de intervención que el Pp plantea, mejorará las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población.

Características. La coordinación de acciones de atención a los pueblos indígenas que garanticen el desarrollo de sus regiones mediante: la firma de convenios y gestión de bienes y servicios; la organización participativa al interior de las comunidades indígenas con acciones productivas; el conocimiento mínimo necesario sobre sus derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos mexicanos; el financiamiento de sus programas, obras y acciones que permitan impulsar su desarrollo; así como, el rescate de sus usos y costumbres, promoviendo su desarrollo integral, social y económico.

b) Se cuantifica y caracteriza la población que presenta el problema principal:

Población potencial. Los pueblos indígenas asentados en el estado de México conforman una población total de 421 mil 743 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden a pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo.

Población objetivo. Para el año 2018 en general se pretende proporcionar atención a 30 mil 711personas, lo que representa el 7.3 % de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad.

c) El Diagnóstico del Programa Social ubica territorialmente a la población que presenta el problema:

En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas se da de la siguiente manera:

I. Mazahua. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. Otomí. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Otzolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. Náhuatl. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco, y Xalatlaco.

IV. Tlahuica. Asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente al municipio de Ocuilan.

V. Matlazinca. asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec.

d) Sin embargo, solo se especifica la frecuencia para la actualización de su población potencial y objetivo, no así el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico en sí.

Al analizar la Metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico (MML), se encontró que el Árbol de Problemas y Objetivos señala las causas y efectos que tiene el Programa. Sin embargo, es importante hacer notar que la caracterización del problema carece de una vinculación clara que permita enlazar de forma comprensible a los problemas planteados con el Diagnóstico del Programa Social. Derivado de lo anterior, no es posible identificar de manera clara el principal problema del Pe, en relación a que dicha problemática fluctúa entre el alto grado de marginación y la disminución de la condición de pobreza multidimensional, conceptos que si bien podrían considerarse complementarios, son distintos entre

sí, y no existe una relación clara entre ambos en los documentos oficiales de cada Pe.

A través de una minuciosa revisión al documento denominado “Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018”, se pudo constatar que, en dicho documento

se menciona al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011 – 2017, y no así el correspondiente al periodo 2017 – 2023. A pesar de que las Reglas de Operación del Pe fueron publicadas antes que el más reciente PDEM, es necesaria una actualización integral del Diagnóstico correspondiente al Pp Pueblos Indígenas.

En este sentido, otro de los hallazgos del análisis realizado al Diagnóstico del Programa Pueblos Indígenas del año 2018 fue que en este se mencionan únicamente programas sociales anteriores a los que presenta el actual Programa Presupuestario. Los programas “Apadrina un niño indígena” y “Vivienda indígena

en Grande” son descritos como si correspondieran al ejercicio 2018, sin embargo, estos fueron realizados en el año 2017. En contraparte, los Pe “Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna” y “Familias Fuertes Niñez Indígena”, realizados en el ejercicio 2018, y que a su vez son objeto de la presente evaluación, no son mencionados en ninguna sección del Diagnóstico.

Por otra parte, al comparar el problema principal que atiende el Pp con el Diagnóstico del mismo, se manifiesta que, a pesar de que el “alto índice de marginación en habitantes de comunidades indígenas” es mencionado en partes del citado Diagnóstico, no se realiza una explicación precisa, ni se encuentra evidencia explícita de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tengan una incidencia, ya sea directa o indirecta, en la mitigación de la marginación en las comunidades indígenas a las que se refiere.

En última instancia, se considera necesario decir que, en la sección dirigida a experiencias de atención, no se enlista alguna práctica de atención en el plano internacional, la cual podría estar vinculada con la nueva política del gobierno estatal, es decir, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Derivado del amplio análisis realizado al documento denominado “Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2018”, la instancia evaluadora recomienda, en primer lugar, generar diagnósticos específicos para la naturaleza, necesidades específicas y derechos atendidos de cada Pe; además, se sugiere actualizar los diagnósticos acorde al PDEM y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes, así como a los

Programas Específicos en función; por último, es preciso decir que el Diagnóstico debería estar vinculado a la nueva política del gobierno estatal, en particular con su visión intrínseca a los ODS.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp, Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

a) Dentro del diagnóstico del Proyecto fue posible identificar las causas, efectos y características del problema que se piensa atender:

Causas. La falta de satisfactores básicos de bienestar como alimentación, asistencia médica, servicios de educación superior, instancias de trámite y servicios, así como la falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas.

Efectos. Emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la Ciudad de México y Toluca, donde se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.

Características. De continuar con la tendencia, el empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural del sector indígena se irá agudizando, dando origen a problemas sociales cada vez más complejos.

b) Dentro del diagnóstico del Proyecto no fue posible encontrar la cuantificación específica de la población que presenta el problema; se limita a mencionar a la población total de indígenas en el estado de México, así como su proporción en distintas culturas.

c) A pesar de que se menciona que los indígenas viven en el estado de México, no se menciona una ubicación territorial específica, ya sea por región, municipio o comunidad, de las personas que presentan el problema.

d) No fue encontrada evidencia dentro del Diagnóstico del Proyecto sobre algún

plazo para la revisión y actualización de este.

Es recomendable la realización de un diagnóstico robusto del Proyecto, en donde se incluya la cuantificación de la población que presenta esta problemática, en qué lugares geográficos se ubican, así como tener un plazo específico para la revisión y actualización de dicho diagnóstico.

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

a) Dentro del diagnóstico del Proyecto fue posible identificar las causas, efectos y características del problema que se piensa atender:

Causas. La falta de satisfactores básicos de bienestar como alimentación, asistencia médica, servicios de educación superior, instancias de trámite y servicios, así como la falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas.

Efectos. Emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la Ciudad de México y Toluca, donde se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.

Características. De continuar con la tendencia, el empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural del sector indígena se irá agudizando, dando origen a problemas sociales cada vez más complejos.

b) Dentro del diagnóstico del Proyecto no fue posible encontrar la cuantificación específica de la población que presenta el problema; se limita a mencionar a la población total de indígenas en el estado de México, así como su proporción en distintas culturas.

c) A pesar de que se menciona que los indígenas viven en el estado de México, no se menciona una ubicación territorial específica, ya sea por región, municipio o comunidad, de las personas que presentan el problema.

d) No fue encontrada evidencia dentro del Diagnóstico del Proyecto sobre algún plazo para la revisión y actualización de este.

Es recomendable la realización de un diagnóstico robusto del Proyecto, en donde se incluya la cuantificación de la población que presenta esta problemática, en qué lugares geográficos se ubican, así como tener un plazo específico para la revisión y actualización de dicho diagnóstico.

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El tipo de intervención contiene una justificación teórica general, misma que se encuentra documentada en el Diagnóstico del Programa, el cual especifica que la problemática se concentra en ocho dificultades de la Población Indígena del estado de México:

1. La falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas es una constante que estimula la emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la ciudad de México y Toluca principalmente; aquí se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.

2. La descapitalización del campo y la pérdida de valor de los productos agrarios, provocan bajos ingresos económicos de la población indígena ocupada en el sector primario.

3. En materia de infraestructura, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2015 las localidades indígenas siguen presentando déficit en los rubros de vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica; así mismo, se observan rezagos en vías de comunicación como es el caso de calles, caminos y carreteras.

4. El desconocimiento de sus derechos que les otorgan los diferentes ordenamientos legales, ha sido una de las principales causas de la violación a sus garantías individuales.

5. La pérdida paulatina de las manifestaciones culturales de nuestros pueblos indígenas es una problemática constante que día con día son sujetos, lo anterior obedece a situaciones de influencia por los diferentes medios de comunicación masivo. Asimismo, la autonegación de su identidad por temor a perder oportunidades laborales o un espacio dentro de una sociedad que los margina.

6. Existen también necesidades básicas que deben atenderse, es este sentido se manifiesta insuficiencia en la alimentación, educación, salud, entre otras.

7. La insuficiencia alimentaria en las regiones indígenas de la entidad limita el desarrollo de los niños, incluso desde su concepción al encontrarse sus madres en niveles críticos de nutrición, afectando no sólo el aprovechamiento escolar del educando, sino también el desempeño productivo de los individuos.

8. En materia educativa, la población indígena tiene dificultades originadas por causas económicas y sociales para concluir sus estudios de nivel primaria y secundaria; lo que genera elevados niveles de deserción escolar u disminución de estudiantes para continuar con la instrucción de medio superior y superior.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Como se había mencionado, la MML del Pp fluctúa entre problemáticas distintas con el Pe: marginación y pobreza multidimensional. Aunado a esta situación, el Diagnóstico no aporta explicaciones ni evidencia suficiente para comprobar que la operación del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna tenga un impacto significativo en la mitigación de la marginación, así como en el derecho a la vivienda

y a la no discriminación.

Además, la parte "Teoría del Programa" del Diagnóstico, se limita a mencionar que uno de los retos del Cedipiem es "seguir apoyando las necesidades básicas como alimentación, educación y salud; mejoramiento de la vivienda, difusión de los derechos y el fortalecimiento de la cultura indígena"[10]. Mientras que, en el caso específico del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena, sería necesario plantear, en primera instancia, definiciones y antecedentes suficientes del derecho a la vivienda, así como del derecho a la no discriminación y, con base en este marco teórico, plantear de qué manera el tipo de intervención del Programa ayudaría a garantizar estos derechos en la población indígena del estado de México.

Por otra parte, las ROP del Pe puntualizan que su método de atención principal es la "entrega de materiales industrializados para la construcción de piso de concreto", mientras que dentro de la redacción del tipo de intervención planteado en el Diagnóstico del Pp, se ubica "material industrializado (cemento) para llevar a cabo 3,720 acciones para el mejoramiento de vivienda indígena", sin especificar para qué se utilizará dicho material, ni a qué Programa Social está suscrita esta intervención.

Por tanto, se concluye que existe una disociación clara entre la definición, derecho social que atiende y los objetivos del Pe con el Diagnóstico del Pp, misma que es fácilmente distinguible desde el hecho que el Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna no es mencionado en ninguna parte de dicho Diagnóstico. Se considera una necesidad central para el óptimo diseño de cualquier Programa Social, que este se encuentre dotado de un diagnóstico preciso e independiente de los demás programas específicos que pueda contener un Programa Presupuestario.

Por último, es necesario agregar que, dentro de las experiencias de atención del Diagnóstico, así como en las ROP del Pe, no se encontraron evidencias, ya sea estatales, nacionales o internacionales de que la intervención es más eficaz para

[10] Con información del "Diagnóstico: Pueblos Indígenas, 2018".

atender la problemática que otras alternativas. En este sentido, es necesario que se realicen investigaciones pertinentes para conocer casos de éxito ante problemáticas similares a las que atiende el Pe y, a partir de ello, retroalimentar de manera positiva la intervención y apoyos del Programa.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp, Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Como se había mencionado, la MML del Pp fluctúa entre problemáticas distintas con el Pe: marginación y pobreza multidimensional. Aunado a esta situación, el Diagnóstico no aporta explicaciones ni evidencia suficiente para comprobar que la operación del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena tenga un impacto significativo en la mitigación de la marginación, así como en el derecho a la alimentación, educación y a la no discriminación.

Además, la parte "Teoría del Programa" del Diagnóstico, se limita a mencionar que uno de los retos del Cedipiem es "seguir apoyando las necesidades básicas como alimentación, educación y salud; mejoramiento de la vivienda, difusión de los derechos y el fortalecimiento de la cultura indígena"[11]. Mientras que, en el caso específico del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, sería necesario plantear, en primera instancia, definiciones y antecedentes suficientes del derecho a la alimentación, a la educación, así como a la no discriminación y, con base en este marco teórico, plantear de qué manera el tipo de intervención del Programa ayudaría a garantizar estos derechos en la población indígena del estado de México.

Por otra parte, las ROP del Pe puntualizan que su método de atención principal es el "otorgamiento de canastas alimentarias y apoyo monetario para la compra de útiles y uniformes escolares", mientras que dentro de la redacción del tipo de intervención planteado en el Diagnóstico del Pp, se ubica "entrega de 120,000 canastas alimentarias, 20,000 apoyos económicos para la compra de uniformes

[11] Con información del "Diagnóstico: Pueblos Indígenas, 2018".

escolares y 10,000 paquetes de útiles escolares", acción asociada al Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", el cual ya no se encuentra en funcionamiento.

Por tanto, se concluye que existe una disociación clara entre la definición, derecho social que atiende y los objetivos del Pe con el Diagnóstico del Pp, misma que es fácilmente distinguible desde el hecho que el Programa Familias Fuertes Niñez

Indígena no es mencionado en ninguna parte de dicho Diagnóstico. Se considera una necesidad central para el óptimo diseño de cualquier Programa Social, que este se encuentre dotado de un diagnóstico preciso e independiente de los demás programas específicos que pueda contener un Programa Presupuestario.

Por último, es necesario agregar que, dentro de las experiencias de atención del Diagnóstico, así como en las ROP del Pe, no se encontraron evidencias, ya sea estatales, nacionales o internacionales de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. En este sentido, es necesario que se realicen investigaciones pertinentes para conocer casos de éxito ante problemáticas similares a las que atiende el Pe y, a partir de ello, retroalimentar de manera positiva la intervención y apoyos del Programa.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp, Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

El diagnóstico del Proyecto menciona, como uno de sus sustentos empíricos, que entre la población indígena persiste la demanda de mejores condiciones en cuanto a la procuración y administración de justicia, lo cual es coherente con su estrategia y líneas de acción:

Estrategia. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas

Líneas de acción. Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades

indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos.

Sin embargo, dentro del propio diagnóstico del Proyecto, se incluye, como sustento empírico que "la pérdida paulatina de las manifestaciones culturales de nuestros pueblos indígenas es una problemática constante que día con día son sujetos", lo cual, se lee, es efecto de "situaciones de influencia por los diferentes medios de comunicación masivo", así como "la autonegación de su identidad por

temor a perder oportunidades laborales o un espacio dentro de una sociedad que los margina". Se considera que este marco teórico-empírico no corresponde a la naturaleza de la principal problemática, y tampoco a la estrategia y líneas de acción planteadas en el Proyecto, debido a que ambas poseen una naturaleza diferente: una de carácter jurídico, y otra cultural. A pesar de que una y la otra se podrían complementar, no se encuentra evidencia de cómo, a partir de la intervención y argumentos planteados, esto pueda suceder.

Se sugiere robustecer el actual marco teórico-empírico contenido en el diagnóstico, mismo que debe contener una conexión lógica entre cada uno de los argumentos y propuestas realizadas, así como una explicación amplia sobre cómo la intervención planteada es la opción más viable para la atención al problema.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El diagnóstico del Proyecto menciona, dentro de sus principales sustentos teóricos, los siguientes factores para el tipo de intervención que se intenta realizar:

1. La problemática del sector indígena es amplia y variada: falta de satisfactores de bienestar como alimentación, asistencia médica, servicios de educación superior, instancias de trámites y servicio, así como la falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas.

2. Emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la Ciudad de México y Toluca, en donde se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.
3. La descapitalización del campo y la pérdida de valor de los productos agrarios provocan bajos ingresos económicos en la población indígena.
4. La situación de los internos de origen indígena, en donde un total de 345 pertenecen a alguna etnia originaria del estado de México.

A través de las características previamente planteadas, el Cedipiem formula una intervención a partir de un mecanismo de coordinación con dependencias

públicas y privadas mediante la firma de convenios, jornadas comunitarias que permitan acercar trámites y servicios a las comunidades indígenas, asesoría jurídica gratuita a personas que enfrentan problemas de tipo legal, así como la promoción de la participación de las mujeres indígenas en acciones de desarrollo personal y gestión de acciones diversas que permitan apoyar a aquellas solicitudes que por naturaleza del Cedipiem es difícil atender.

Por lo tanto, es observable una congruencia lógica entre la problemática del Proyecto, las causas que la generan, y el tipo de intervención planteada, debido a que cada una de los factores que dan origen a la problemática son atacados a través de dicha intervención. Por ejemplo, la situación de los 345 registros de internos de origen indígena es apoyada por la asesoría jurídica gratuita a personas que enfrentan problemas de tipo legal.

A pesar de esto, la parte evaluadora considera necesario el robustecimiento del Diagnóstico, debido a que no se encontró una explicación explícita que logre enlazar el cómo la intervención planteada ayudará a mitigar cada uno de los factores que generan la problemática de la población, así como su impacto específico. Por ejemplo, cómo y en qué grado, la firma de convenios con dependencias públicas coadyuvara a que la población atendida mejore la calidad de sus satisfactores sociales.

Por otra parte, no fue encontrada evidencia de carácter estatal, nacional o internacional de que el tipo de intervención planteado resulte más eficaz que otras alternativas. Por tanto, es recomendable que se lleve a cabo una revisión de políticas, programas y proyectos de atención coincidentes o complementarios, o bien que intenten atacar problemáticas similares, con la finalidad de explorar si efectivamente los tipos de apoyo surten efecto en la mitigación del problema, o si bien es necesario incorporar nuevas estrategias o actualizar las presentes.

Evaluación: Sí.

Nivel:

2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Pregunta 4. ¿El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que…?

a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo**
b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional**

Evaluación final: No.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El Programa Específico, así como el Programa Presupuestario, no cuentan con un documento en el que se establezca la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Por tanto, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta y se considera información inexistente.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Propósito del Pp se define como:

> **Propósito:** Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.

De acuerdo con la elaboración de Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de México, tanto el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, como el Pp Pueblos Indígenas deberían estar alineados con el Programa Sectorial “Pilar Social 2017 – 2023”.

En particular, el contexto llamado “Familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia” del vigente Programa Sectorial, contiene conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del mismo. Asimismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la siguiente meta planteada en el programa sectorial:

> “Es necesario generar e implementar una política incluyente, que permita involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y

económico del Estado de México, pero al mismo tiempo, procurar y conservar la esencia de los grupos indígenas (idioma, costumbres y tradiciones). El reto es integrar y participar con todos estos grupos minoritarios y favorecer su empoderamiento" (Gobierno del Estado de México, 2018).

De la misma forma, el Pe debería estar vinculado al Objetivo Social 1: "Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano" del mencionado Programa Sectorial, en particular a su línea de acción 1.2.2 "Apoyar la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en comunidades mexiquenses", y con la actividad específica 1.2.2.1: "Entregar materiales industrializados a la población indígena del estado de México para la construcción de pisos firmes".

Fuente de información: MIR del Pe, ROP del Pe y Programa Sectorial Pilar Social 2017 - 2023[12].

Evaluación: No

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El Programa Específico, así como el Programa Presupuestario, no cuentan con un documento en el que se establezca la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Por tanto, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta y se considera información inexistente.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Propósito del Pp se define como:

> **Propósito:** Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.

De acuerdo con la elaboración de Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de México, tanto el Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, como el Pp Pueblos Indígenas deberían estar alineados con el Programa Sectorial "Pilar Social 2017 – 2023".

[12] Fuente: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/1-PS-Social.pdf

En particular, el contexto llamado "Familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia" del vigente Programa Sectorial, contiene conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del mismo. Asimismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la siguiente meta planteada en el programa sectorial:

> "Es necesario generar e implementar una política incluyente, que permita involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y económico del Estado de México, pero al mismo tiempo, procurar y conservar la esencia de los grupos indígenas (idioma, costumbres y tradiciones). El reto es integrar y participar con todos estos grupos minoritarios y favorecer su empoderamiento" (Gobierno del Estado de México, 2018).

De la misma forma, el Pe debería estar vinculado al Proyecto 1: Familias Fuertes por una Mejor Alimentación, el cual se describe como un proyecto integral cuyo objetivo es que los mexiquenses en situación de vulnerabilidad tengan mejores condiciones alimenticias, al recibir productos de calidad y nutritivos. Está dirigido particularmente a tres sectores de la población prioritarios: mujeres, adultos mayores, niñas y niños indígenas. La vinculación específica del Programa se da en el Componente 1 del mencionado proyecto: "Canasta alimentaria mensual para personas adultas mayores, niñas y niños indígenas y mujeres que viven en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad."

Fuente de información: MIR del Pe, ROP del Pe y Programa Sectorial Pilar Social 2017 - 2023[13].

Evaluación: No

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

A pesar de que el Proyecto no cuenta con una MIR propia, y por lo tanto, carece de un Propósito (relativo al MML), se considera, para los fines de la pregunta, al Objetivo como tal.

Objetivo: Incrementar las acciones de capacitación dirigidas a la población indígena, en rubros de orientación jurídica y preservación de su cultura.

[13] Fuente: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/1-PS-Social.pdf

A pesar de esto, el Proyecto no cuenta con un documento en el que se establezca la relación del Objetivo con el programa sectorial, regional o institucional. Por tanto, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta y se considera información inexistente.

De acuerdo con la elaboración de Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de México, tanto el Proyecto Capacitación a la Población Indígena, como el Pp Pueblos Indígenas deberían estar alineados con el Programa Sectorial "Pilar Social 2017 – 2023".

En particular, el contexto llamado "Familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia" del vigente Programa Sectorial, contiene conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del mismo. Asimismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la siguiente meta planteada en el programa sectorial:

> "Es necesario generar e implementar una política incluyente, que permita involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y económico del Estado de México, pero al mismo tiempo, procurar y conservar la esencia de los grupos indígenas (idioma, costumbres y tradiciones). El reto es integrar y participar con todos estos grupos minoritarios y favorecer su empoderamiento" (Gobierno del Estado de México, 2018).

Evaluación: No

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

A pesar de que el Proyecto no cuenta con una MIR propia, y por lo tanto, carece de un Propósito (relativo al MML), se considera, para los fines de la pregunta, al Objetivo como tal.

Objetivo: Ampliar el número de habitantes indígenas beneficiados con acciones de concertación, a través de la firma de convenios y acuerdos, gestión de bienes y servicios con instituciones públicas y privadas; así como orientación legar.

A pesar de esto, el Proyecto no cuenta con un documento en el que se establezca la relación del Objetivo con el programa sectorial, regional o institucional. Por tanto, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta y se considera información inexistente.

De acuerdo con la elaboración de Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de México, tanto el Proyecto Concertación para el Desarrollo de los Pueblos

Indígenas, como el Pp Pueblos Indígenas deberían estar alineados con el Programa Sectorial “Pilar Social 2017 – 2023”.

En particular, el contexto llamado “Familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia” del vigente Programa Sectorial, contiene conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del mismo. Asimismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de la siguiente meta planteada en el programa sectorial:

> “Es necesario generar e implementar una política incluyente, que permita involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y económico del Estado de México, pero al mismo tiempo, procurar y conservar la esencia de los grupos indígenas (idioma, costumbres y tradiciones). El reto es integrar y participar con todos estos grupos minoritarios y favorecer su empoderamiento” (Gobierno del Estado de México, 2018).

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto, Programa Sectorial

Evaluación: No.

Pregunta 5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa? (No procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

De acuerdo con las Reglas de Operación del Pe, el Diagnóstico del Pp, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 (plan vigente), el Pe se encuentra vinculado con las siguientes metas y objetivos:

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

Pilar social: estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente

Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano

Estrategia 1.1.2: Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses

Líneas de acción:
- Distribuir paquetes de materiales de construcción y/o bienes a las familias en situación de pobreza extrema
- Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación.

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respecto a su cultura y tradiciones

Líneas de acción:
- Complementar el ingreso de las familias indígenas en situación de pobreza con apoyos económicos o en especie.
- Facilitar el acceso a materiales de construcción y/o bienes a las familias indígenas en situación de pobreza.

Fuente de información: Reglas de Operación del Pe y Diagnóstico del Pp.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De acuerdo con las Reglas de Operación del Pe, el Diagnóstico del Pp, así como el

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 (plan vigente), el Pe se encuentra vinculado con las siguientes metas y objetivos:

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

Pilar social: estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente

Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano

Estrategia 1.1.1: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre

Líneas de acción:
- Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

Estrategia 1.1.3: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

Líneas de acción:
- Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respecto a su cultura y tradiciones.

Líneas de acción:
- Complementar el ingreso de las familias indígenas en situación de pobreza con apoyos económicos o en especie.
- Apoyar el gasto en educación de las familias indígenas mexiquenses a través de programas focalizados para la compra de uniformes y útiles escolares.

Fuente de información: Reglas de Operación del Pe y Diagnóstico del Pp.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

El Proyecto se encuentra vinculado con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (2017 – 2023).

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

Pilar social: estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones

Líneas de acción:
- Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El Proyecto se encuentra vinculado con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (2017 – 2023)

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

Pilar social: estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones

Líneas de acción:
- Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.
- Promover y conservar la identidad indígena a través del fomento y respeto a sus prácticas culturales tradicionales.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible? (No procede valoración cuantitativa)

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

De los 17 objetivos contemplados en la agenda 2030, se pueden destacar los siguientes en relación a la transversalidad con el Programa Social “Familias Fuertes

Vivienda Indígena Digna. Asimismo, se nombran las metas en las que el programa tiene incidencia:

Esquema 3[14]: Vinculación con los ODS

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Meta	Tipo de incidencia
1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	Indirecta
1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Indirecta
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Indirecta
1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.	Indirecta

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta	Tipo de incidencia
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Indirecta
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	Indirecta

[14] Con información de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Meta	Tipo de incidencia
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Indirecta

Fuente: elaboración propia con información de los ODS de la Agenda 2030

Fuente de información: Diagnóstico del Programa, ROP del Pe y ODS de la Agenda 2030.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De los 17 objetivos contemplados en la agenda 2030, se pueden destacar los siguientes en relación a la transversalidad con el Programa Social "Familias Fuertes

Niñez Indígena". Asimismo, se nombran las metas en las que el programa tiene incidencia:

Esquema 4[15]: Vinculación con los ODS

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Meta	Tipo de incidencia
1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	Indirecta
1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Indirecta
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Indirecta

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Meta	Tipo de incidencia
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los	Indirecta

[15] Con información de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Meta	Tipo de incidencia
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Indirecta

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta	Tipo de incidencia
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Indirecta
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	Indirecta

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Meta	Tipo de incidencia
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Indirecta

Fuente: elaboración propia con información de los ODS de la Agenda 2030

Fuente de información: Diagnóstico del Pp, ROP del Pe y ODS de la Agenda 2030.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

De los 17 objetivos contemplados en la agenda 2030, se pueden destacar los siguientes en relación a la transversalidad con el Proyecto. Asimismo, se nombran las metas en las que el programa tiene incidencia:

Esquema 5[16]: Vinculación con los ODS

Meta	Tipo de incidencia
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Indirecta
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Indirecta
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Indirecta

Fuente: Realización propia con información de los ODS de la Agenda 2030

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto, ODS de la Agenda 2030.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

De los 17 objetivos contemplados en la agenda 2030, se pueden destacar los siguientes en relación a la transversalidad con el Proyecto. Asimismo, se nombran

las metas en las que el programa tiene incidencia:

Esquema 6[17]: Vinculación con los ODS

Meta	Tipo de incidencia
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Indirecta
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Indirecta

[16] Con información de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
[17] Con información de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Indirecta
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Indirecta
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Indirecta

Fuente: Realización propia con información de los ODS de la Agenda 2030

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto, ODS de la Agenda 2030.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características…?

a) **Unidad de medida**
b) **Están cuantificadas**
c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información**
d) **Se define un plazo para su revisión y actualización**

Evaluación final: Sí

NIVEL	CRITERIOS
1	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Tanto en el Diagnóstico del Pp, como en el documento denominado "Población objetivo, potencial y atendida 2018", se definen las poblaciones potencial y objetivo del Programa Familias Fuertes Niñez Indígena. Aunado a ello, las ROP del Pe también contienen una definición de estas poblaciones.

A pesar de esto, se pueden distinguir diferencias de fondo entre la definición dada entre el Diagnóstico, el documento "Población objetivo, potencial y atendida 2018", y las ROP del Pe:

Esquema 7: Diferencias conceptuales entre definiciones de población potencial y objetivo

Documento	Definición Población Potencial y Objetivo
Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas 2018	**Población Potencial:** "Los Pueblos Indígenas asentados en la entidad conforman una población total de 421 mil 743 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden a los pueblos originarios

	(Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo, principalmente y pertenecen en su mayoría a los pueblos Mixteco, Zapoteco, Mazateco, Totonaca y Mixe."[18] **Población Objetivo:** En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas se reconoce de la siguiente manera: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad (se nombran los municipios donde se ubica cada pueblo indígena).[19]
Población objetivo, potencial y atendida 2018	**Población potencial:** "Población indígena del estado de México." **Población objetivo:** "Población de 3 años y más que habita en comunidades con población indígena originaria del estado de México."
Reglas de Operación del Pe	**Población potencial: "**Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica[20]**"** **Población objetivo:** "Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica."

Fuente: elaboración propia con información de las ROP del Pe

Al analizar cada una de las definiciones, se puede distinguir una relación conceptual entre el Diagnóstico y el documento "Población objetivo, potencial y atendida 2018". Sin embargo, las definiciones plasmadas en las ROP del Pe cambian de manera sustancial; primero, la unidad de medida cambia de "población" a "niñas y niños indígenas" y; segundo, en los primeros dos documentos no se menciona a la

[18] Fuente: parte III.1 del Diagnóstico del Pp.
[19] Con información de la parte III.2 del Diagnóstico del Pp.
[20] Fuente: Reglas de Operación del Pe

pobreza multidimensional como característica fundamental de su concepción. Se considera necesario que el Pe se encuentre unificado y vinculado de manera intrínseca con el Diagnóstico y demás documentos oficiales provenientes del diseño de su Programa Presupuestario.

Para los términos de la presente pregunta, se tomará en cuenta la definición realizada por el Diagnóstico y por el documento denominado “Población objetivo, potencial y atendida 2018”.

a) La Población Objetivo y Potencial tienen una unidad de medida mínima, la cual es: *población indígena*, misma que habite en alguna comunidad con población indígena originaria del estado de México.

b) La Población Potencial del Pp se encuentra cuantificada: 421,743 de población indígena. A su vez, la Población Objetivo está medida de forma cuantitativa: 30,711 de población indígena sería atendida por el Programa Social.

c) La Población Potencial del Pe se define como “indígenas que se encuentren en condición de pobreza multidimensional”. Por su parte, la Población Objetivo es definida como “indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad”.

El diagnóstico del Pp menciona que la metodología para obtener estas poblaciones es la siguiente: De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se registró que existen 421 mil 643 personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena (Población Potencial). Para el año 2018 se pretende proporcionar atención al 7.28 % de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad, es decir, a 30 mil 711 personas.

Sin embargo, este método no da como resultado a las poblaciones potencial y objetivo específicas del Pe, debido a que no se menciona cómo obtener el estado de pobreza multidimensional de la población potencial, así como la condición de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda de la población objetivo. En este sentido, el equipo evaluador recomienda basarse en la metodología de Coneval para obtener la pobreza multidimensional, así como la condición de carencia por calidad y espacio de la vivienda.

Con base en la Ley General de Desarrollo Social, El Coneval establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Estos consideran los siguientes indicadores:

- Ingreso
- Rezago educativo
- Acceso a servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Acceso a la alimentación
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda
- Grado de cohesión social

De esta forma, se considera el ingreso y seis dimensiones en el enfoque de los derechos sociales.

Hablando específicamente de la carencia por calidad y espacios de la vivienda, se considera que una familia se encuentra en esta condición cuando resida en una vivienda que presente, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina, de cartón o desechos
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

d) Se define un plazo específico para la actualización de la Población Potencial y Objetivo, el cual se actualizará con estadísticas poblacionales realizadas por el Inegi: estudios demográficos cada 10 años con los Censos Generales de Población y Vivienda; así como Intercensales cada 5 años con los Conteos de Población y Vivienda.

Es importante agregar que se encontró una ambigüedad al intentar identificar a la población objetivo del Pp. Al definir a la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, se dice que, por pueblo indígena, se entiende a aquellos asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, mientras que, en la cuantificación de la población objetivo, únicamente se dice que indígenas son aquellos hablantes de alguna lengua indígena. El equipo evaluador recomienda unificar estas definiciones y utilizar la plasmada en las ROP del Pe: “Indígena: persona que habite alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos costumbres y tradiciones”.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp; Población Objetivo, Potencial y

Atendida 2018 y; Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Tanto en el Diagnóstico del Pp, como en el documento denominado "Población objetivo, potencial y atendida 2018", se definen las poblaciones potencial y objetivo del Programa Familias Fuertes Niñez Indígena. Aunado a ello, las ROP del Pe también contienen una definición de estas poblaciones.

A pesar de esto, se pueden distinguir diferencias de fondo entre la definición dada entre el Diagnóstico, el documento "Población objetivo, potencial y atendida 2018", y las ROP del Pe:

Esquema 8: Diferencias conceptuales entre definiciones de población potencial y objetivo

Documento	Definición Población Potencial y Objetivo
Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas 2018	**Población Potencial:** "Los Pueblos Indígenas asentados en la entidad conforman una población total de 421 mil 743 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo, principalmente y pertenecen en su mayoría a los pueblos Mixteco, Zapoteco, Mazateco, Totonaca y Mixe."[21] **Población Objetivo:** En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas se reconoce de la siguiente manera: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad (se

[21] Fuente: parte III.1 del Diagnóstico del Pp.

	nombran los municipios donde se ubica cada pueblo indígena).[22]
Población objetivo, potencial y atendida 2018	**Población potencial:** "Población indígena del estado de México." **Población objetivo:** "Población de 3 años y más que habita en comunidades con población indígena originaria del estado de México."
Reglas de Operación del Pe	**Población potencial: "**Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica[23]" **Población objetivo:** "Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica."

Fuente: elaboración propia con información de las ROP del Pe

Al analizar cada una de las definiciones, se puede distinguir una relación conceptual entre el Diagnóstico y el documento "Población objetivo, potencial y atendida 2018". Sin embargo, las definiciones plasmadas en las ROP del Pe cambian de manera sustancial; primero, la unidad de medida cambia de "población" a "niñas y niños indígenas" y; segundo, en los primeros dos documentos no se menciona a la pobreza multidimensional como característica fundamental de su concepción. Se considera necesario que el Pe se encuentre unificado y vinculado de manera intrínseca con el Diagnóstico y demás documentos oficiales provenientes del diseño de su Programa Presupuestario.

Para los términos de la presente pregunta, se tomará en cuenta la definición realizada por el Diagnóstico y por el documento denominado "Población objetivo, potencial y atendida 2018".

a) La Población Objetivo y Potencial tienen una unidad de medida mínima, la cual

es: *población indígena*, misma que habite en alguna comunidad con población indígena originaria del estado de México.

[22] Con información de la parte III.2 del Diagnóstico del Pp.
[23] Fuente: Reglas de Operación del Pe

b) La Población Potencial del Pp se encuentra cuantificada: 421,743 de población indígena. A su vez, la Población Objetivo está medida de forma cuantitativa: 30,711 de población indígena sería atendida por el Programa Social.

c) La Población Potencial del Pe se define como "niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica". Por su parte, la Población Objetivo es definida como "niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica".

El diagnóstico del Pp menciona que la metodología para obtener estas poblaciones es la siguiente: De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se registró que existen 421 mil 643 personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena (Población Potencial). Para el año 2018 se pretende proporcionar atención al 7.28 % de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad, es decir, a 30 mil 711 personas.

Sin embargo, este método no da como resultado a las poblaciones potencial y objetivo específicas del Pe, debido a que no se menciona cómo obtener el estado de pobreza multidimensional de la población potencial, así como la condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa. En este sentido, el equipo evaluador recomienda basarse en la metodología de Coneval para obtener la pobreza multidimensional, así como la condición de carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.

Con base en la Ley General de Desarrollo Social, El Coneval establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Estos consideran los siguientes indicadores:

- Ingreso
- Rezago educativo
- Acceso a servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Acceso a la alimentación
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda
- Grado de cohesión social

De esta forma, se considera el ingreso y seis dimensiones en el enfoque de los derechos sociales.

Hablando específicamente de las carencias por acceso a la alimentación y por rezago educativo, se considera que una persona se encuentra en estas condiciones cuando se encuentre bajo siguientes características:

Carencia por acceso a la alimentación

- Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos
- Dejó de desayunar, comer o cenar
- Comió menos de lo que piensa debía comer
- Se quedó sin comida
- Sintió hambre, pero no comió
- Comió una vez al día o dejó de comer todo un día

Carencia por rezago educativo

- Que las personas de tres a quince años de edad asistan a un centro de educación básica o que hayan terminado la educación secundaria.
- Que las personas nacidas antes de 1982, cuenten cal menos con primaria completa
- Que las personas nacidas a partir de 1982, cuenten al menos con secundaria completa.

d) Se define un plazo específico para la actualización de la Población Potencial y Objetivo, el cual se actualizará con estadísticas poblacionales realizadas por el Inegi: estudios demográficos cada 10 años con los Censos Generales de Población y Vivienda; así como Intercensales cada 5 años con los Conteos de Población y Vivienda.

Es importante agregar que se encontró una ambigüedad al intentar identificar a la población objetivo del Pp. Al definir a la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, se dice que, por pueblo indígena, se entiende a aquellos asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, mientras que, en la cuantificación de la población objetivo, únicamente se dice que indígenas son aquellos hablantes de alguna lengua indígena. El equipo evaluador recomienda unificar estas definiciones y utilizar la plasmada en las ROP del Pe: “Indígena: persona que habite alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos costumbres y tradiciones”.

Fuente de información: Diagnóstico del Pp; Población Objetivo, Potencial y Atendida 2018 y; Reglas de Operación del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Pregunta 8. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón y/o listado de beneficiarios) que…?

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Evaluación final: No.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Digna Indígena

No se encontró evidencia de que el Proyecto cuente con información mediante la cual sea posible conocer quiénes son los beneficiarios del Programa, por ejemplo, un padrón y/o un listado de beneficiarios.
Evaluación: No.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

No se encontró evidencia de que el Programa cuente con información mediante la cual sea posible conocer quiénes son los beneficiarios del Programa, por ejemplo, un padrón y/o un listado de beneficiarios.
Evaluación: No.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

No se encontró evidencia de que el Proyecto cuente con información mediante la cual sea posible conocer quiénes son los beneficiarios del Programa, por ejemplo, un padrón y/o un listado de beneficiarios.
Evaluación: No.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No se encontró evidencia de que el Proyecto cuente con información mediante la

cual sea posible conocer quiénes son los beneficiarios del Programa, por ejemplo, un padrón y/o un listado de beneficiarios.
Evaluación: No.

El equipo evaluador recomienda la generación de un padrón de beneficiarios específico para cada Pe y Proyecto del Programa Presupuestario, el cual contenga,

como mínimo, las siguientes variables informativas:

1. Código identificador del beneficiario, el cual debe ser consecutivo entre cada registro, no ser repetido y no cambiar con el tiempo.
2. Nombre del beneficiario.
3. Información de contacto del beneficiario (la cual puede integrarse por domicilio, número telefónico, correo electrónico, etcétera).
4. Información socioeconómica del beneficiario (la cual se recomienda corresponda a la identificación específica de su carencia social).
5. Tipo y número de apoyo otorgado

Pregunta 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (No procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

No se encontró evidencia de que el programa recolecte información sobre sus beneficiarios. De la misma forma, no existe evidencia de que se sistematicen datos socioeconómicos de los usuarios del Pe.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

No se encontró evidencia de que el programa recolecte información sobre sus beneficiarios. De la misma forma, no existe evidencia de que se sistematicen datos socioeconómicos de los usuarios del Pe.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

No se encontró evidencia de que el Proyecto recolecte información sobre sus beneficiarios. De la misma forma, no existe evidencia de que se sistematicen datos socioeconómicos de los usuarios del Pe.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No se encontró evidencia de que el Proyecto recolecte información sobre sus beneficiarios. De la misma forma, no existe evidencia de que se sistematicen datos socioeconómicos de los usuarios del Pe.

El equipo evaluador recomienda que, para el caso de cada Pe, se recolecte la información socioeconómica asociada a la carencia social de cada Programa; la cual deberá ser recolectada no solo de la población beneficiaria, sino también de las personas solicitantes de cada Programa. Por tanto, para el Programa Específico Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, se deberá acopiar la información sobre la carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.

2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.

3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma: de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

En este sentido, para el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, se sugiere la creación de una Cédula de Identificación de Carencias Sociales, la cual contenga, como mínimo, la información demográfica, así como la anteriormente planteada para identificar la carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Por otra parte, para el Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, la recopilación de información deberá estar centrada en la identificación de la carencia por acceso a la alimentación, así como de la carencia por rezago educativo.

La carencia por acceso a la alimentación intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.

Para identificar la carencia por acceso a la alimentación en la niñez se realiza un cuestionario basado en seis preguntas de carácter dicotómico (respuesta sí/no), las cuales se describen a continuación:

Pregunta control: ¿Actualmente en su hogar vive algún menor de 18 años?

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
2. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?
3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad de servicios en las comidas a algún menor de 18 años en el hogar?
4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?

5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años se acostó con hambre?
6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día?

Resultado: grado de inseguridad alimentaria

Seguridad alimentaria: Hogares constituidos solo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria leve: Hogares conformados solo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria moderada: Hogares conformados solo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contesten afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.

Inseguridad alimentaria severa: Hogares solo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las familias con inseguridad alimentaria moderada y severa son consideradas con carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo a la siguiente imagen:

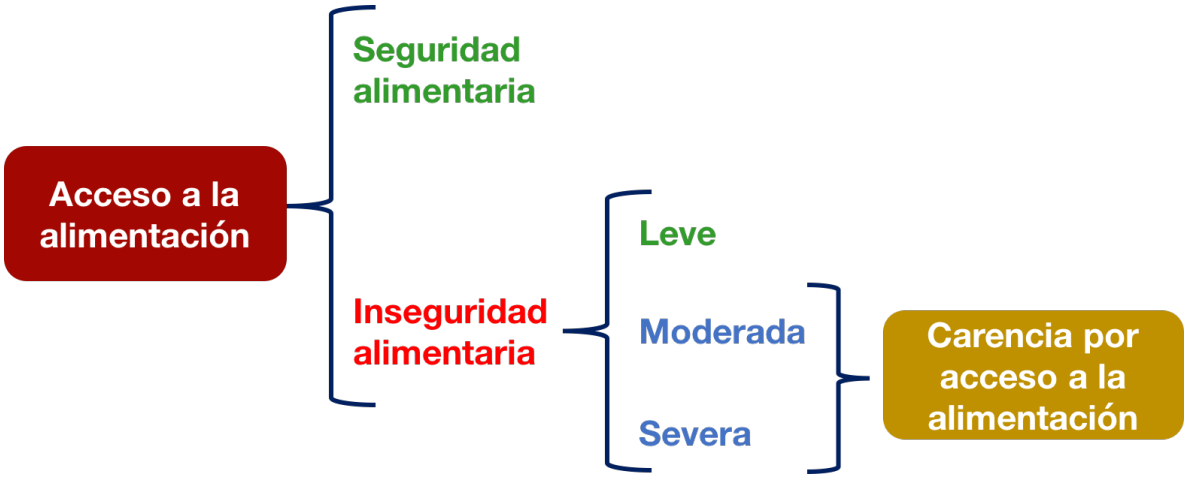

Asimismo, el Pe Familias Fuertes Niñez Indígena debe recopilar información necesaria para identificar la carencia por rezago educativo. Este tipo de pobreza

multidimensional se caracteriza, en la niñez, por un indicador:

- Que las personas de tres a quince años de edad asistan a un centro de educación básica o que hayan terminado la educación secundaria.

Por tanto, para la identificación de la carencia por rezago educativo es necesario implementar la siguiente cuestión:

- Pregunta control: ¿Cuántas personas menores de quince años habitan su hogar? ¿Cuál es su nombre de pila (sin apellidos)?
- Preguntas individuales para cada persona menor a quince años que habite el hogar:
- ¿Cuántos años tiene (nombre)?
- ¿Actualmente (nombre) asiste a un centro de educación básica (primaria o secundaria)?
- ¿(nombre) concluyó la educación secundaria?

Las personas en situación de carencia por rezago educativo serán aquellas que no asistan a un centro de educación básica y no hayan concluido la educación secundaria.

En conclusión, para el Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, se sugiere la generación de una Cédula de Identificación de Carencias Sociales, la cual esté basada en la metodología para identificar carencia por acceso a la alimentación, así como carencia por rezago educativo.

Pregunta 10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El siguiente cuadro comparativo contiene la redacción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como su identificación en el documento normativo (ROP).

Esquema 9: Redacción MIR / ROP

	MIR	ROP
Fin	Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	No se encontró correspondencia.
Propósito	Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.	El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, **tiene como propósito apoyar el mejoramiento de la vivienda de la población indígena** del Estado de México.
Componentes	1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas. 2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena	No se encontró correspondencia

	realizados. 3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados. 4. Canastas alimentarias entregadas.	
Actividades	1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas. 2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena. 3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados. **3.2 Levantamiento del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.** 4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño indígena participan activamente en la entrega de canastas.	Únicamente se encontró referencia relacionada con **una** Actividad en las ROP del Pe: **Formatos:** (para el registro de posibles beneficiarios de apoyo a vivienda) **a) Formato único de registro;** b) Carta de compromiso; c) Recibo de entrega del apoyo; y d) Los demás que determine la instancia normativa.

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del Pp y las ROP del Pe

En conclusión, el objetivo o resumen narrativo del Propósito y una Actividad de la MIR fueron encontrados en las ROP del Pe. A pesar de que la evaluación de la presente cuestión fue “sí”, el equipo evaluador considera que la MIR del Pp Pueblos Indígenas, en su ejercicio 2018, corresponde a un ejercicio anterior. Por ejemplo, en las Actividades se menciona al Ps “Apadrina a un Niño Indígena”, mismo que pertenece a un ejercicio anterior al 2018, además de que no se encuentra una relación lógica entre la redacción de la MIR y las ROP.

Se recomienda que se genere una Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) específica para el Pe, que sea independiente del Pp, y tenga una alineación lógica

entre el diseño y operación del Programa Específico y sus principales Fines, Propósitos, Componentes y Actividades.

Fuente de información: MIR del Pp y ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Esquema 10: Redacción MIR / ROP

	MIR	ROP
Fin	Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	No se encontró correspondencia
Propósito	Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.	El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena **atiende el derecho social a la "alimentación, educación y a la no discriminación"**.
Componentes	1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas. 2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados. 3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados. 4. Canastas alimentarias entregadas.	El Pe otorga apoyos "a través del otorgamiento de **canastas alimentarias** y apoyo monetario para la compra de útiles y uniformes escolares". Por tanto, es posible encontrar en las ROP el resumen narrativo del componente 4.0 de la MIR.

Actividades	1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas. 2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena. 3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados. **3.2 Levantamiento del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.** 4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño indígena participan activamente en la entrega de canastas.	Únicamente se encontró referencia relacionada con **una** Actividad en las ROP del Pe: **Formatos:** (para el registro de posibles beneficiarios de apoyo a vivienda) **a) Formato único de registro;** b) Reporte de entrega; y c) Los demás que determine la instancia normativa.

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del Pp y las ROP del Pe

En conclusión, el objetivo o resumen narrativo del Propósito, un Componente y una Actividad de la MIR fueron halladas en las ROP del Pe. A pesar de que la evaluación de la presente cuestión fue “sí”, el equipo evaluador considera que la MIR del Pp Pueblos Indígenas, en su ejercicio 2018, corresponde a un ejercicio anterior. Por ejemplo, en las Actividades se menciona al Ps “Apadrina a un Niño Indígena”, mismo que pertenece al ejercicio 2018, además de que no se encuentra una relación lógica entre la redacción de la MIR y las ROP.

Se recomienda que se genere una Matriz de Indicadores por Resultados específica para el Pe e independiente del Pp, la cual tenga una alineación lógica entre el diseño y operación del Pe y sus principales Fines, Propósitos, Componentes y Actividades.

Fuente de información: MIR del Pp y ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Pregunta 11. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

a) **Nombre**
b) **Definición**
c) **Método de cálculo**
d) **Unidad de Medida**
e) **Frecuencia de Medición**
f) **Línea base**
g) **Metas**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

De las 16 fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario, 11 (68.7%) cuentan con las ocho características establecidas en la pregunta. Sin embargo, 5 de ellas, es decir el 31.3 %, no cuentan con una línea base establecida para el indicador.

Los nombres de los cinco indicadores que no cuentan con línea base son:

1. [2905] Porcentaje de beneficiarios con estudios de viabilidad integrado
2. [3258] Porcentaje de encuestas realizadas del programa social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna
3. [1110] Porcentaje de estudios de viabilidad realizados
4. [1105] Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas
5. [3259] Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa

Se recomienda indicar cuál es la línea base para estas cinco fichas técnicas. En caso de que se trate de indicadores de nueva creación, hacer lo propio.

Cabe señalar que, de las 16 fichas técnicas del Pp, un total de cinco indicadores

no se encuentran en la MIR:

1. [3258] Porcentaje de encuestas realizadas del programa social Familias

Fuertes Vivienda Indígena Digna

2. [3259] Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa
3. [3260] Porcentaje de niños indígenas que incrementaron su aprovechamiento escolar
4. [3261] Porcentaje de acciones productivas y culturales ejecutadas por el Cedipiem
5. [3262] Porcentaje de apoyos a la vivienda entregados

Una vez más se puede concluir la falta de congruencia lógica en el diseño del Programa, donde los indicadores de la MIR no concuerdan con un tercio de las fichas técnicas del Pp. Por otra parte, de las fichas técnicas que no guardan congruencia con la MIR, una se encuentra directamente relacionada con el Pe ([3260] Porcentaje de niños indígenas que incrementaron su aprovechamiento escolar).

El equipo evaluador sugiere que se genere una Matriz de Indicadores por Resultados específica del Pe y, en consecuencia, de sus Indicadores y Fichas Técnicas, misma que guarde una congruencia lógica con la problemática y el diseño del Programa.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De las 16 fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario, 11 (68.7%) cuentan con las ocho características establecidas en la pregunta. Sin embargo, 5 de ellas, es decir el 31.3 %, no cuentan con una línea base establecida para el indicador.

Los nombres de los cinco indicadores que no cuentan con línea base son:

1. [2905] Porcentaje de beneficiarios con estudios de viabilidad integrado
2. [3258] Porcentaje de encuestas realizadas del programa social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna
3. [1110] Porcentaje de estudios de viabilidad realizados
4. [1105] Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas
5. [3259] Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa

Se recomienda indicar cuál es la línea base para estas cinco fichas técnicas. En caso de que se trate de indicadores de nueva creación, hacer lo propio.

Cabe señalar que, de las 16 fichas técnicas del Pp, un total de cinco indicadores no se encuentran en la MIR:

6. [3258] Porcentaje de encuestas realizadas del programa social Familias

   Fuertes Vivienda Indígena Digna
7. [3259] Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa
8. [3260] Porcentaje de niños indígenas que incrementaron su aprovechamiento escolar
9. [3261] Porcentaje de acciones productivas y culturales ejecutadas por el Cedipiem
10. [3262] Porcentaje de apoyos a la vivienda entregados

Una vez más se puede concluir la falta de congruencia lógica en el diseño del Programa, donde los indicadores de la MIR no concuerdan con un tercio de las fichas técnicas del Pp. Por otra parte, de las fichas técnicas que no guardan congruencia con la MIR, una se encuentra directamente relacionada con el Pe ([3260] Porcentaje de niños indígenas que incrementaron su aprovechamiento escolar).

El equipo evaluador sugiere que se genere una Matriz de Indicadores por Resultados específica del Pe y, en consecuencia, de sus Indicadores y Fichas Técnicas, misma que guarde una congruencia lógica con la problemática y el diseño del Programa.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

Se encontró que, de las fichas técnicas correspondientes a la MIR del Pp, la concerniente al Componente 2, corresponde a la estrategia y líneas de acción del Proyecto.

Al evaluar esta ficha técnica con las especificaciones de la pregunta, se obtiene que:

a) Cuenta con nombre: Porcentaje de talleres realizados en comunidades indígenas.

b) De la misma forma, cuenta con definición, entendida como: porcentaje de talleres de orientación legal realizados en comunidades indígenas.

c) Cuenta con método de cálculo:

$$\left(\frac{total\ de\ talleres\ realizados}{total\ de\ talleres\ programados}\right)100$$

d) Unidad de medida: definida como "taller".

e) Frecuencia de medición: la cual se realiza de forma trimestral.

f) Así mismo, cuenta con línea base: en el ejercicio fiscal 2016, se llevaron a cabo 100 talleres de orientación legal.

g) La ficha técnica también cuenta con meta, definida como: para el ejercicio fiscal 2018, se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal en comunidades con población indígena.

h) Se especifica el comportamiento del indicador, el cual es: ascendente.

Por lo tanto, la ficha técnica del Proyecto (es decir, el 100 %) cubre con todas las características establecidas en la pregunta.

Fuente de información: MIR del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Se encontró que, de las fichas técnicas correspondientes a la MIR del Pp, la concerniente al Componente 1, corresponde a la estrategia y líneas de acción del Proyecto.

Al evaluar esta ficha técnica con las especificaciones de la pregunta, se obtiene que:

a) Cuenta con nombre: Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas.

b) De la misma forma, cuenta con definición, entendida como: porcentaje de población que asiste a las jornadas realizadas.

c) Cuenta con método de cálculo:

$$\left(\frac{Total\ de\ asistentes\ a\ jornadas\ realizadas}{Total\ de\ hablantes\ de\ alguna\ lengua\ indígena\ asentados\ en\ las\ comunidades\ \ donde\ se\ realizan\ las\ jornadas}\right)100$$

d) Unidad de medida: definida como "población".

e) Frecuencia de medición: realizada de manera trimestral

f) No se encontró referencia a una línea base.

g) La ficha técnica cuenta con meta, definida como: para el año 2018, se prevé que asistan 6,400 personas a las jornadas médico asistenciales.

Por lo tanto, la ficha Técnica del Proyecto no cubre con todas las características establecidas en la pregunta.

Fuente de información: MIR del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Pregunta 12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

a) **Cuentan con unidad de medida**
b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Programas específicos 1 y 2: Familias Fuertes Vivienda Indígena y Familias Fuertes Niñez Indígena

A continuación, se nombran las metas de los indicadores de la MIR (para la presente pregunta se tomaron en cuenta las once Fichas Técnicas con las que la MIR tiene congruencia):

Esquema 11: Nombre de indicador y redacción de meta de los indicadores de la MIR

Indicador	Meta
[1104] Porcentaje de comunidades indígenas atendidas	Para los pueblos indígenas, en el 2018 se incrementará la cobertura a 310 comunidades, lo que representa el 11.43 por ciento de las comunidades que tienen población que habla alguna lengua indígena, que será beneficiada con algún tipo de apoyo por parte del Consejo.
[1105] Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas	Para el año 2018, se prevé que asistan 6,400 personas a las jornadas médico asistenciales.
[1107] Porcentaje de canastas alimentarias entregadas por el Cedipiem	Con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, se entregarán en tiempo y forma el 90 % de las canastas alimentarias; en función de ello, serán entregadas 108,000 canastas alimentarias a los

	beneficiarios dentro del periodo contemplado para ello.
[1110] Porcentaje de estudios de viabilidad realizados	Se dará atención al 32.13 % de las solicitudes de apoyo para la creación y fortalecimiento de actividades productivas y culturales, con estudios que permitan determinar la viabilidad de los mismos, integrándose para ello 241 estudios de viabilidad en respuesta de 750 solicitudes de apoyo que en promedio son ingresas al Cedipiem.
[1731] Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades indígenas	Durante el 2018, se pretende beneficiar al 21.13 % de la población indígena con obras y acciones de infraestructura comunitaria, lo que permitirá disminuir el déficit de marginación de las comunidades indígenas que sean atendidas con obras y acciones ejecutadas por el Cedipiem.
[1738] Porcentaje de talleres realizados en comunidades indígenas	Para el ejercicio fiscal 2018, se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal en comunidades con población indígena.
[1741] Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales	Para el año 2018, se prevé que asistan 390 instancias convocadas a las jornadas médico asistenciales.
[1743] Porcentaje de canastas alimentarias entregadas por los padrinos	Para el ejercicio fiscal 2018, se pretende que 15,000 canastas alimentarias sean entregadas directamente por el padrino, dentro de las acciones que se llevan a cabo del programa de desarrollo social *Apadrina a un Niño Indígena.*
[1751] Porcentaje de FUR integrados con la documentación correspondiente	Durante el ejercicio fiscal 2018, se integrarán 2,800 Formatos Únicos de Registro para acciones del programa de desarrollo social *Vivienda Indígena en Grande.*
[1872] Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal	Para el ejercicio fiscal 2018, se contará con 3,500 asistentes a talleres de orientación legal dirigidos a las comunidades de población indígena.
[2905] Porcentaje de beneficiarios con estudios de viabilidad integrado	Para el presente ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 964 habitantes de comunidades indígenas con la elaboración de su estudio de viabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información de Fichas Técnicas de los indicadores del Pp

De acuerdo con el esquema anterior, se puede decir que, en relación con las características de la pregunta, cada uno de las metas cuenta con las siguientes propiedades:

Indicador [1104] Porcentaje de comunidades indígenas atendidas.

a) La meta cuenta con unidad de medida: 310 comunidades atendidas, cuya población habla alguna lengua indígena.

b) El indicador de eficacia, como es el caso, mide el logro de los resultados propuestos. Indica si se hicieron las cosas que se debían hacer, los aspectos correctos del proceso, es decir, el qué hacer para alcanzar el propósito. Sin embargo, la descripción de la meta se limita a mencionar a las comunidades atendidas como finalidad del indicador, sin mencionar qué es lo que se entiende por "comunidad atendida" (por ejemplo, si solo una persona es atendida en una comunidad, ¿esto se entiende por "comunidad atendida"?) y, al mismo tiempo, sin indicar el número de personas indígenas a las que se piensa llegar por comunidad. En conclusión, la definición de unidad de medida, así como la redacción de esta meta tienden a ser poco estrictas en relación a impulsar el desempeño del Programa.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda que se agregue a la redacción de la meta, en primera instancia, el número de indígenas a los que se piensa llegar, y, segundo, lo que se entiende como "comunidad atendida" por el Pp.

Indicador [1105] Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas

a) La meta cuenta con una unidad de medida específica: 6,400 personas asistentes a jornadas médico asistenciales.

b) La redacción de la meta, al representar un indicador de eficiencia, menciona qué se debe hacer para alcanzar su propósito. Sin embargo, no se cuenta con una especificación sobre qué tipo de personas serán las asistentes a dichas jornadas médico asistenciales. Por tanto, se considera que contiene una definición demasiado general, y por tanto laxa, de su población atendida, la cual debería ser caracterizada por las necesidades especiales del Programa.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros

suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda añadir qué tipo de personas se espera que sean las asistentes a las jornadas médico asistenciales especificadas por la meta, es decir, si son indígenas, jóvenes, adultas, adultas mayores, etcétera.

Indicador [1107] Porcentaje de canastas alimentarias entregadas por el Cedipiem

a) En la redacción de la meta se incluye una unidad de medida: 108,000 canastas alimentarias entregadas a los beneficiarios.

b) Los indicadores de eficiencia miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso. En este sentido, el cómo de la meta se define en hacer entrega "en tiempo y forma" del 90 % de las canastas alimentarias. Se refiere, en este sentido al aprovechamiento esperado que deben alcanzar los recursos del Programa y, por lo tanto, se encuentra orientada a impulsar el desempeño del propio Pp.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Indicador [1110] Porcentaje de estudios de viabilidad realizados

a) Se cuenta con una unidad de medida, la cual es: dar atención al 32.13 % de las solicitudes de apoyo para la creación y fortalecimiento de actividades productivas y culturales.

b) El tener una meta que determine la viabilidad de las actividades productivas y culturales permite tener una medición del rendimiento de los recursos. Además, a través de la medición de este indicador, es posible conocer el grado de factibilidad actual, así como proyectar escenarios a futuro, lo cual permite impulsar el desempeño del Pp.

c) Se estima que, por cuestiones presupuestales, el tener un estudio de un tercio de las solicitudes de apoyo ingresadas, es adecuado. Por otra parte, el plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Indicador [1731] Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades indígenas

a) La redacción de la meta cuenta con una unidad de medida: 21.13 % de población indígena beneficiada.

b) Este indicador tiene como meta medir el logro de los resultados propuestos, al tener como índice a la población indígena beneficiada por el Pp, la cual, al haber logrado esto, disminuirá el déficit de marginación de las comunidades indígenas que habitan. Por lo tanto, se considera que se trata de una meta estrictamente adecuada para los fines del Programa.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Indicador [1738] Porcentaje de talleres realizados en comunidades indígenas

a) La meta contiene en su redacción una unidad de medida: 100 talleres de orientación legal realizados en comunidades con población indígena.

b) Al ser este un indicador de eficiencia, debería medir el nivel de ejecución del proceso y/o el rendimiento de recursos utilizados en este. Sin embargo, la redacción de la meta se limita a indicar que se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal, sin mencionar si esto contribuye con un elemento superior, o las características específicas por las cuales realizar esta acción optimizaría los recursos propios del Pp.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se sugiere que, si se quiere medir la eficiencia del indicador, se añada de qué manera se tendrían que llevar a cabo los talleres de orientación legal, así como la forma en que esto contribuye al propósito de la meta.

[1741] Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales

a) La meta cuenta con unidad de medida, definida como: 390 instancias asistentes a las jornadas médico asistenciales.

b) Al ser este un indicador de eficiencia, debería medir el nivel de ejecución del proceso y/o el rendimiento de recursos utilizados en este. Sin embargo, la redacción de la meta se limita a indicar que se prevé que asistan 390 estancias a las jornadas médico asistenciales.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda que, de querer medir la eficiencia del indicador, se manifieste de qué manera se tendrían que llevar a cabo la asistencia a las jornadas médico asistenciales, así como la forma en que esto contribuye al propósito de la meta.

[1743] Porcentaje de canastas alimentarias entregadas por los padrinos

a) La meta cuenta con unidad de medida, definida como: 15,000 canastas alimentarias entregadas directamente por el padrino.

b) Al ser un indicador de eficiencia, la redacción de la meta efectivamente cuenta con la forma en que se deben entregar las canastas alimentarias (directamente), así como el proceso al que se encuentra adscrita este indicador (dentro de las acciones que se llevan a cabo del programa de desarrollo social *Apadrina a un Niño Indígena.*

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Es importante hacer notar que la meta de este indicador contiene el nombre de un Ps anterior a los Programas Específicos que debería contener el Programa Presupuestario Pueblos Indígenas, ejercicio 2018. Se menciona al Ps Apadrina a un Niño Indígena, cuando ninguno de los Programas actuales tienen esa denominación.

Se considera imperante que cada Pe tenga sus propios y específicos indicadores (y fichas técnicas), los cuales deben responder a las particularidades y necesidades del Programa Específico en cuestión. Por tanto, se sugiere la creación de una MIR, y en consecuencia, de indicadores y fichas técnicas independientes a las que realice el Pp en general.

[1751] Porcentaje de FUR integrados con la documentación correspondiente

a) La descripción de la meta especifica una unidad de medida: 2800 Formatos Únicos de Registro integrados.

b) La dimensión atendida por el indicador es de eficiencia; su meta especifica el proceso al que pertenece, así como la forma en la que contribuye a este último.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros

suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Es importante hacer notar que la meta de este indicador contiene el nombre de un Ps anterior a los Programas Específicos que debería contener el Programa

Presupuestario Pueblos Indígenas, ejercicio 2018. En este caso, se menciona al Ps Vivienda Indígena en grande, cuando ninguno de los Programas actuales tienen esa denominación.

Se considera imperante que cada Pe tenga sus propios y específicos indicadores (y fichas técnicas), los cuales deben responder a las particularidades y necesidades del Programa Específico en cuestión. Por tanto, se sugiere la creación de una MIR, y en consecuencia, de indicadores y fichas técnicas independientes a las que realice el Pp en general.

[1872] Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal

a) La meta contiene unidad de medida, definida como: 3,500 asistentes a talleres de orientación legal.

b) Sin embargo, su descripción se considera laxa, pues, al ser un indicador de eficiencia, no se nombra a qué proceso se contribuye con la consecución de la meta.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda manifestar el proceso al que se contribuye con la consecución de la meta, así como la forma en la que se tendría que llevar a cabo la asistencia a talleres de orientación legal para la optimización de recursos.

[2905] Porcentaje de beneficiarios con estudios de viabilidad integrado

a) La descripción de la meta cuenta con unidad de medida: 964 habitantes beneficiados con la elaboración de su estudio de viabilidad.

b) Se considera que la meta no está orientada a impulsar el desempeño, debido a que en su descripción no se menciona el proceso al que contribuye, ni la manera en que debería realizarse la acción para la optimización de recursos.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda manifestar el proceso al que se contribuye con la consecución de la meta, así como la forma en la que se tendrían que llevar a cabo los estudios de viabilidad para la optimización de recursos.

En conclusión, cinco de las once metas de cada indicador de la MIR cumplen con las características establecidas en la pregunta, es decir, un 31.3 % del total.

Fuente de información: Fichas técnicas y MIR del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

A continuación, se nombra la meta del indicador de la MIR con el cual el Proyecto tiene congruencia:

Indicador: [1738] Porcentaje de talleres realizados en comunidades indígenas

Meta: Para el ejercicio fiscal 2018, se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal en comunidades con población indígena.

Para este indicador en particular, se evalúa que:

a) La meta contiene en su redacción una unidad de medida: 100 talleres de orientación legal realizados en comunidades con población indígena.

b) Al ser este un indicador de eficiencia, debería medir el nivel de ejecución del proceso y/o el rendimiento de recursos utilizados en este. Sin embargo, la redacción de la meta se limita a indicar que se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal, sin mencionar si esto contribuye con un elemento superior, o las características específicas por las cuales realizar esta acción optimizaría los recursos propios del Pp.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se sugiere que, si se quiere medir la eficiencia del indicador, se añada de qué manera se tendrían que llevar a cabo los talleres de orientación legal, así como la forma en que esto contribuye al propósito de la meta.

Fuente de información: MIR del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

A continuación, se nombra la meta del indicador de la MIR con el cual el Proyecto tiene congruencia:

Indicador: [1105] Porcentaje de población que asiste a las jornadas implementadas

Meta: Para el año 2018, se prevé que asistan 6,400 personas a las jornadas médico asistenciales.

Para este indicador en particular se evalúa que:

a) La meta cuenta con una unidad de medida específica: 6,400 personas asistentes a jornadas médico asistenciales.

b) La redacción de la meta, al representar un indicador de eficiencia, menciona qué se debe hacer para alcanzar su propósito. Sin embargo, no se cuenta con una especificación sobre qué tipo de personas serán las asistentes a dichas jornadas médico asistenciales. Por tanto, se considera que contiene una definición demasiado general, y por tanto laxa, de su población atendida, la cual debería ser caracterizada por las necesidades especiales del Programa.

c) El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.

Se recomienda añadir qué tipo de personas se espera que sean las asistentes a las jornadas médico asistenciales especificadas por la meta, es decir, si son indígenas, jóvenes, adultas, adultas mayores, etcétera.

Fuente de información: MIR del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Pregunta 13. ¿Con qué programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencia? (no procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) señala que, de acuerdo con el Coneval, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es suficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (Gobierno del Estado de México, 2018).

En particular, las carencias relacionadas con la calidad y espacios en la vivienda afectan a un porcentaje relativamente reducido de la población mexiquense. Sin embargo, esta circunstancia no lo hace un problema menos importante, pues un 12.6 % de la población está en dicha situación, lo que significa que 2.2 millones de personas no tienen un hogar adecuado para vivir. Por su parte, el 11.7 % de la población del estado de México no cuenta con acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y/o drenaje, lo cual representa retos no solo en términos de vivienda, sino también de salud (Gobierno del Estado de México, 2018).

La situación de pobreza y pobreza extrema afecta en mayor proporción a la población de zonas rurales y puede potenciar significativamente las dificultades que enfrentan ciertos grupos poblacionales vulnerables, como son los indígenas (Gobierno del Estado de México, 2018). Según el Programa Sectorial Pilar Social (2018), en el estado de México entre 2010 y 2015, las personas que hablaban una lengua indígena pasaron de 379 mil 075 a 421 mil 743 personas; es decir, para 2010 el porcentaje de habitantes indígenas en la entidad fue de 2.68 % con respecto a la población total, mientras que para 2015 fue de 2.74 %.

De los puntos centrales de la vulnerabilidad de los indígenas que se encuentran en la entidad se destaca que: sus asentamientos son dispersos y están mal comunicados; esta característica determina el déficit en el acceso a los servicios básicos, fundamentales a la educación y a la salud.

Se considera necesario generar e implementar políticas incluyentes que permitan involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y económico del estado de México (Gobierno del Estado de México, 2018). La estrategia 1.2 del Programa Sectorial Pilar Social (2017 – 2023), denominada “Mejorar las condiciones de la vivienda y los servicios básicos para las familias mexiquenses”,

en su línea de acción 1.2.2 “apoyar la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en comunidades mexiquenses”, menciona como actividades específicas las siguientes:

1.2.2.1 Entregar materiales industrializados a la población indígena del estado de México para la construcción de pisos firmes.
1.2.2.2 Entregar materiales industrializados para autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en comunidades de alta y muy alta marginación.
1.2.2.3 Capacitar a la población que recibe materiales de construcción en cuestiones de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda.

A su vez, al objetivo social al que contribuye el Pe se suman las siguientes líneas de acción:

1.1.1 Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.
1.1.2 Apoyar a las familias en situación de pobreza para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.
1.2.1 Gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura social básica en localidades que presentan condiciones de marginación.
1.3.1 Apoyar la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad
1.3.2 Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses.
1.3.3 Difundir prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales.
1.3.4 Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de macroproyectos, granjas, huertos familiares y proyectos hortofrutícolas.

En este sentido, los programas estatales con los que el Pe tiene complementariedad y/o coincidencia son:

Esquema 12: Complementariedad y Coincidencia del Programa

Programa	**Propósito**	**Población Objetivo**	**Tipos de apoyo**	**Complementa-riedad / Co-incidencia**
“Familias fuertes alimentación mexiquense” **Cobertura:**	Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la	Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en	Entrega de canasta alimentaria de manera bimestral	Complementario

125 municipios del estado de México	población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.	su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.		
"Promoción a la participación comunitaria comunidad DIFerente" **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	Coincidente
"Familias fuertes salario rosa" **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.	Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	Coincidente
"Familias fuertes desarrollo integral	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena	Aportación monetaria por única ocasión para el	Complementario

indígena” **Cobertura:** Municipios con presencia indígena.	indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para mejorar la calidad de vida.	
“Jóvenes en movimiento EdoMéx” **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Contribuir al gasto de las personas jóvenes estudiantes de entre 15 y 21 años de edad, que habitan en el estado de México y se encuentran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso.	Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que se encuentren en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso y que se encuentren estudiando en escuelas públicas del estado de México.	Transferencia de recursos monetarios, hasta en tres ocasiones, de manera trimestral.	Complementario
“Familias fuertes niñez indígena” **Cobertura:** Municipios con presencia indígena	Disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando en escuelas de educación básica en el estado de México.	Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria, que estudien en escuelas públicas de educación básica en el estado de México.	Canasta alimentaria mensual hasta por 10 ocasiones.	Coincidente

Fuente: elaboración propia con información de las ROP de cada Programa Social

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) señala que, de acuerdo con el Coneval, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es suficiente para adquirir los

bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (Gobierno del Estado de México, 2018).

Una de las carencias más importantes en la entidad mexiquense es el acceso a la alimentación, debido principalmente a que niñas y niños presentan una inadecuada ingesta de alimentos por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta. Ante la presencia de hogares con inseguridad alimentaria, es de suma importancia colocar en la agenda de la política pública estrategias que hagan efectivo el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población del estado de México, especialmente entre los que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada y severa (Gobierno del Estado de México, 2018).

La baja talla en niñas y niños en edad preescolar se presenta en 16 de cada 100 menores, porcentaje que se eleva a 25 de cada 100 en las zonas rurales. Esta problemática tiene efectos en la desnutrición crónica en la salud y en el desempeño intelectual y físico escolar (Gobierno del Estado de México, 2018).

A su vez, el acceso igualitario a la educación es de especial relevancia para la población en situación de vulnerabilidad de la entidad, como es el caso de las mujeres, adultos mayores, población con discapacidad e indígenas, quienes históricamente han presentado un rezado que se ha ido compensando poco a poco, a través de políticas focalizadas a estos grupos de población.

En específico, el 24.9 % de la población indígena cuenta con educación igual o mayor al tipo media superior, en comparación con el 44.2 % de la población no indígena. Aunado a lo anterior, el 10.4 % de la población indígena es analfabeta, comparada con el 2.8 % de la población no indígena. Actualmente, en el estado de México se ofrece en los niveles de preescolar y primaria, educación para la población indígena, atendiéndose a 13 mil 391 y 18 mil 478 alumnos, respectivamente (Gobierno del Estado de México, 2018).

Se considera necesario generar e implementar políticas incluyentes que permitan involucrar a las personas y grupos indígenas en el desarrollo social y económico del estado de México (Gobierno del Estado de México, 2018). La estrategia 1.3 del

Programa Sectorial Pilar Social (2017 – 2023), denominada “Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños”, en su línea de acción 1.3.1 “apoyar la alimentación de las personas en situación de vulnerabilidad”, menciona como actividades específicas las siguientes:

1.3.1.1 Entregar canastas alimentarias a la población considerada en situación de

vulnerabilidad.
1.3.1.2 Otorgar canastas alimentarias mensuales a niñas y niños indígenas, que les permitan acceder a alimentos básicos y nutritivos.
1.3.1.3 Entregar apoyos alimentarios a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación o en zonas indígenas.
1.3.1.4 Entregar apoyos alimentarios en tres modalidades a niñas, niños y adolescentes en escuelas públicas.
1.3.1.5 Promover la salud en escuelas de educación preescolar y efectuar las mediciones antropométricas correspondientes que contribuyan a estilos de vida saludable.
1.3.1.6 Identificar y verificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables.

Por su parte, la estrategia 2.5, llamada "mejorar las condiciones de vida de la población con respecto a su cultura y tradiciones", en su línea de acción 2.5.2 "complementar el ingreso de las familias indígenas en situación de pobreza con apoyos económicos o en especie", señala las siguientes actividades específicas:

2.5.2.1 Entregar canastas alimentarias a familias indígenas con niños en situación de pobreza.
2.5.2.2 Fortalecer proyectos productivos al interior de las comunidades indígenas.
2.5.2.3 Entregar apoyos económicos a familias indígenas para la compra de uniformes y útiles escolares.
En este sentido, los programas estatales con los que el Pe tiene complementariedad y/o coincidencia son:

Esquema 13: Complementariedad y Coincidencia del Programa

Programa	**Propósito**	**Población Objetivo**	**Tipos de apoyo**	**Complementa-riedad / Co-incidencia**
"Familias fuertes alimentación mexiquense" **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.	Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.	Entrega de canasta alimentaria de manera bimestral	Complementario

“Promoción a la participación comunitaria comunidad DIFerente” **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	Coincidente
“Familias fuertes salario rosa” **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.	Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	Coincidente
“Familias fuertes desarrollo integral indígena” **Cobertura:** Municipios con	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza	Aportación monetaria por única ocasión para el desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para	Complementario

presencia indígena.	de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	mejorar la calidad de vida.	
"Jóvenes en movimiento EdoMéx" **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Contribuir al gasto de las personas jóvenes estudiantes de entre 15 y 21 años de edad, que habitan en el estado de México y se encuentran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso.	Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que se encuentren en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso y que se encuentren estudiando en escuelas públicas del estado de México.	Transferencia de recursos monetarios, hasta en tres ocasiones, de manera trimestral.	Complementario
"Familias Fuertes vivienda Indígena Digna" **Cobertura:** Municipios con presencia indígena	Apoyar el mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad.	Indígenas mayores de 18 años de edad que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.	Entrega de un paquete de materiales industrializados para la construcción de un piso firme.	Coincidente

Fuente: elaboración propia con información de las ROP de cada Programa Social.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

Acorde con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (2018), en la entidad existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas se encuentran dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención. En la Agenda 2030, la importancia de garantizar los derechos de los más vulnerables se presenta en diversos objetivos y metas.

La situación en la que viven gran parte de los habitantes indígenas se caracteriza por la carencia de servicios básicos, como agua potable, servicio sanitario y caminos en condiciones precarias. Asimismo, existe un importante déficit en

cuanto a viviendas, espacios educativos de nivel medio superior y superior, además de la falta de oportunidades laborales, situaciones que se pueden ver agravadas por signos de discriminación (Gobierno del Estado de México, 2018).

De acuerdo con esto, los programas sociales a nivel estatal con los que el Proyecto guarda complementariedad y/o coincidencia son:

Esquema 14: Complementariedad y Coincidencia del Programa

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de apoyo	Complementariedad / Coincidencia
"Familias fuertes desarrollo integral indígena" **Cobertura:** Municipios con presencia indígena.	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	Aportación monetaria por única ocasión para el desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para mejorar la calidad de vida.	Coincidente
"Familias fuertes niñez indígena" **Cobertura:** Municipios con presencia indígena	Disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando en escuelas de educación básica en el estado de México.	Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria, que estudien en escuelas públicas de educación básica en el estado de México.	Canasta alimentaria mensual hasta por 10 ocasiones.	Coincidente

Fuente: Realización propia con información de las ROP de cada Ps

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto, ROP de cada Ps.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Acorde con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (2018), en la entidad existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas se encuentran dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención. En la Agenda 2030, la importancia de garantizar los derechos de los más vulnerables se presenta en diversos objetivos y metas.

La situación en la que viven gran parte de los habitantes indígenas se caracteriza por la carencia de servicios básicos, como agua potable, servicio sanitario y caminos en condiciones precarias. Asimismo, existe un importante déficit en cuanto a viviendas, espacios educativos de nivel medio superior y superior, además de la falta de oportunidades laborales, situaciones que se pueden ver agravadas por signos de discriminación (Gobierno del Estado de México, 2018).

De acuerdo con esto, los programas sociales a nivel estatal con los que el Proyecto guarda complementariedad y/o coincidencia son:

Esquema 15: Complementariedad y Coincidencia del Programa

Programa	Propósito	Población Objetivo	Tipos de apoyo	Complementariedad / Coincidencia
"Familias fuertes desarrollo integral indígena" **Cobertura:** Municipios con presencia indígena.	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	Aportación monetaria por única ocasión para el desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para mejorar la calidad de vida.	Coincidente
"Familias fuertes niñez indígena" **Cobertura:** Municipios con	Disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se	Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión	Canasta alimentaria mensual hasta por 10 ocasiones.	Coincidente

presencia indígena	encuentren estudiando en escuelas de educación básica en el estado de México.	alimentaria, que estudien en escuelas públicas de educación básica en el estado de México.		
"Familias Fuertes vivienda Indígena Digna" **Cobertura:** Municipios con presencia indígena	Apoyar el mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad.	Indígenas mayores de 18 años de edad que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.	Entrega de un paquete de materiales industrializados para la construcción de un piso firme.	Coincidente
"Promoción a la participación comunitaria comunidad DIFerente" **Cobertura:** 125 municipios del estado de México	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	Coincidente

Fuente: Realización propia con información de las ROP de cada Ps

Fuente de información: Diagnóstico del Proyecto, ROP de cada Ps.

II. Planeación y Orientación a Resultados

Pregunta 14. ¿La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?

- **a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- **d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Para los efectos de la presente pregunta, se considera como plan estratégico a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, en razón de que en ellas se incluyen los principales derroteros que fueron plasmados en el MML, a través de la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se puede concluir que:

a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Se contempla el mediano plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México, y por lo tanto su extensión y alcance es sexenal.

c) Se establecen específicamente la medición correspondiente a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp.

d) Se cuentan con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Para los efectos de la presente pregunta, se considera como plan estratégico a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, en razón de que en ellas se incluyen los principales derroteros que fueron plasmados en el MML, a través de la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se puede concluir que:
a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Se contempla el mediano plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México, y por lo tanto su extensión y alcance es sexenal.

c) Se establecen específicamente la medición correspondiente a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp.

d) Se cuentan con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.
Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

Para los efectos de la presente pregunta, se considera como plan estratégico a la ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores correspondiente al Componente 2, en razón de que en ella se incluyen los principales derroteros del Proyecto.

De acuerdo con las características de la pregunta, se puede concluir que:

a) La ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponde al diseño general del Proyecto, y contiene la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Se contempla el mediano plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México, y por lo tanto su extensión y alcance es sexenal.

c) No aplica

d) Se cuentan con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Para los efectos de la presente pregunta, se considera como plan estratégico a la ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores correspondiente al Componente 1, en razón de que en ella se incluyen los principales derroteros del Proyecto.

De acuerdo con las características de la pregunta, se puede concluir que:

a) La ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponde al diseño

general del Proyecto, y contiene la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Se contempla el mediano plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México, y por lo tanto su extensión y alcance es sexenal.

c) No aplica

d) Se cuentan con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Pregunta 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

A pesar de que no se encontró evidencia de un plan estratégico para el ejercicio 2018, se considera que los indicadores del Programa Presupuestario pueden ser considerados como un plan de trabajo, debido a que su ejecución garantiza los objetivos del Pp, en razón de que contienen las mediciones específicas, objetivas y cuantitativas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta con referencia al plan de trabajo del Pp, se concluye que:

a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Las fichas técnicas, y su correspondiente resultado, están disponibles para los responsables de la puesta en marcha del Pp, a través de la página de Internet del Cedipiem.

c) Cada una de las fichas técnicas tienen establecidas metas anuales, así como trimestrales.

d) Este documento se revisa y actualiza de manera anual, de acuerdo al avance y contexto de cada indicador.

Fuente de Información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

A pesar de que no se encontró evidencia de un plan estratégico para el ejercicio 2018, se considera que los indicadores del Programa Presupuestario pueden ser considerados como un plan de trabajo, debido a que su ejecución garantiza los objetivos del Pp, en razón de que contienen las mediciones específicas, objetivas y cuantitativas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta con referencia al plan de trabajo del Pp, se concluye que:

a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco de Matriz Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) Las fichas técnicas, y su correspondiente resultado, están disponibles para los responsables de la puesta en marcha del Pp, a través de la página de Internet del Cedipiem.

c) Cada una de las fichas técnicas tienen establecidas metas anuales, así como trimestrales.

d) Este documento se revisa y actualiza de manera anual, de acuerdo al avance y contexto de cada indicador.

Fuente de Información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

A pesar de que no se encontró evidencia de un plan estratégico del Proyecto para el ejercicio 2018, se considera que el indicador del Programa Presupuestario concerniente al Proyecto puede ser considerado como un plan de trabajo, en razón de que contiene las mediciones específicas, objetivas y cuantitativas de acordes al Proyecto.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta con referencia al plan de trabajo del Proyecto, se concluye que:

a) La ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponde al diseño general del Proyecto, y contiene la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) La ficha técnica, y su correspondiente resultado, están disponibles para los responsables de la puesta en marcha del Proyecto, a través de la página de Internet del Cedipiem.

c) La ficha técnica tiene establecidas metas anuales, así como trimestrales.

d) Este documento se revisa y actualiza de manera anual, de acuerdo al avance y contexto de cada indicador.

Fuente de Información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

A pesar de que no se encontró evidencia de un plan estratégico del Proyecto para el ejercicio 2018, se considera que el indicador del Programa Presupuestario concerniente al Proyecto puede ser considerado como un plan de trabajo, en razón de que contiene las mediciones específicas, objetivas y cuantitativas de acordes al Proyecto.

En cuanto a las características planteadas en la pregunta con referencia al plan de trabajo del Proyecto, se concluye que:

a) La ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponde al diseño

general del Proyecto, y contiene la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

b) La ficha técnica, y su correspondiente resultado, están disponibles para los responsables de la puesta en marcha del Proyecto, a través de la página de Internet del Cedipiem.

c) La ficha técnica tiene establecidas metas anuales, así como trimestrales.

d) Este documento se revisa y actualiza de manera anual, de acuerdo al avance y contexto de cada indicador.

Fuente de Información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Pregunta 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Evaluación: No.

No se encontró evidencia de que el Pp, y en consecuencia, sus Programas Específicos, han utilizado informes de evaluaciones. Por lo tanto, se considera información inexistente.

Pregunta 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Evaluación: No aplica.

El Pp, y por lo tanto, los Programas Específicos, no han tenido evaluaciones externas, como se menciona en la pregunta 16 de la presente Evaluación. En este sentido, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicables al Programa Presupuestario. En consecuencia, la respuesta es “no aplica”.

Pregunta 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Evaluación: No aplica.

El Pp, así como los Programas Específicos, no cuentan con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), debido a que no han sido evaluados a través de alguna Evaluación Externa. Por tanto, no es posible establecer las características de la presente pregunta, y se considera que la respuesta es “no aplica”.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Evaluación: No aplica.

Debido a que tanto el Programa Presupuestal, así como los Programas Específicos, no han contado con evaluaciones de carácter externo, no se cuentan con recomendaciones que no hayan sido atendidas. Por lo tanto, se considera que la respuesta a la presente pregunta es “no aplica”.

Pregunta 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Con base en la experiencia en evaluaciones basadas en metodología de Coneval, el equipo evaluador sugiere que se haga una evaluación de diseño. La presente evaluación de Consistencia y Resultados contempla una parte en la valoración del diseño del Programa. Sin embargo, de acuerdo con los hallazgos encontrados, se considera importante evaluar, a través de instancias externas, el diseño íntegro del Pp.

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Este tipo de evaluación busca ser un instrumento que apoye la consolidación del Programa, al proveer información útil y pertinente para la mejora de su diseño y operación en estadios tempranos de su implementación. Para este fin, la evaluación se desarrolla a partir de diferentes estrategias analíticas de carácter cualitativo que involucran tanto trabajo de gabinete como trabajo de campo.

La finalidad de la evaluación de diseño es generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del Programa en los primeros meses de su implementación, a partir del análisis de gabinete, entrevistas a operadores a nivel central y trabajo de campo.

Por otra parte, uno de los hallazgos de la presente evaluación de Consistencia y Resultados fue la fluctuación de problemáticas principales del Pp. En otras palabras, una falta de definición en cuanto a qué problema se piensa atacar con cada Programa Específico.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley general de Desarrollo Social, el Coneval es el organismo que debe establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México, al considerar los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social

Se considera que, en orden de generar programas sociales, las instancias normativas y operativas deben ser evaluadas y retroalimentadas en términos de qué carencia social es adecuada asociar con el diseño y operación del programa, así como la manera de identificar a la misma para la correcta distribución y aplicación de los tipos de apoyo.

Pregunta 21. El programa recolecta información acerca de:

a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional**
b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Evaluación final: No.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

No se encontró evidencia sobre un padrón de beneficiarios del Proyecto, y tampoco existe algún tipo de listado de personas solicitantes de apoyos del mismo. En consecuencia, no se tiene información sobre: la contribución objetiva al programa sectorial, regional o institucional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de los beneficiarios ni; las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias.

Evaluación: No

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

No se encontró evidencia sobre un padrón de beneficiarios del Pe y tampoco existe algún tipo de listado de personas solicitantes de apoyos del Programa Específico. En consecuencia, no se tiene información sobre: la contribución objetiva al programa sectorial, regional o institucional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de los beneficiarios ni; las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias.

Evaluación: No

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

No se encontró evidencia sobre un padrón de beneficiarios del Proyecto, y tampoco existe algún tipo de listado de personas solicitantes de apoyos del mismo. En consecuencia, no se tiene información sobre: la contribución objetiva al programa sectorial, regional o institucional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de los beneficiarios ni; las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias.

Evaluación: No

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No se encontró evidencia sobre un padrón de beneficiarios del Proyecto, y tampoco existe algún tipo de listado de personas solicitantes de apoyos del mismo. En consecuencia, no se tiene información sobre: la contribución objetiva al programa sectorial, regional o institucional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de los beneficiarios ni; las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias.

Evaluación: No

Se sugiere la generación de documentos específicos para cada Pe, así como para cada Proyecto, los cuales contengan la información necesaria para documentar la contribución de cada acción al Programa Sectorial, de acuerdo con lo planteado en la *pregunta 4.*

Por otra parte, cada Programa debe recopilar la información socioeconómica asociada a la identificación de su carencia social, de acuerdo con la metodología de Coneval. Para ello, tomar en cuenta el proceso de recopilación informativo descrito en la *pregunta 9.*

Pregunta 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El Programa Presupuestario recolecta información con la finalidad de monitorear su desempeño a través de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, las cuales contienen cada uno de las mediciones correspondientes a la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral; se realiza una comparación entre el avance realizado y el programado y, en caso de que el avance no sea el adecuado, se toman las medidas necesarias de manera precisa, para poder llegar a cada meta de forma apropiada.

b) Se puede decir que la información es confiabe debido a que, además de ser validada, en primer lugar, por la instancia ejecutora y, en segundo, por la normativa, se realiza una tercera validación, la cual corre a cargo de la UIPPE correspondiente.

c) Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático Microsoft Excel (.xlsx), además de que a través de ellas es posible conocer los

resultados de cada una.

d) La medición de cada indicador, es decir, su ficha técnica, es pertinente, debido a que permite medir cada uno de los indicadores expuestos en la MIR: Fin, Componentes, Actividades y Componentes.

e) La información se encuentra actualizada de manera trimestral, y está disponible para dar seguimiento pertinente a cada uno de los indicadores.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El Programa Presupuestario recolecta información con la finalidad de monitorear su desempeño a través de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, las cuales contienen cada uno de las mediciones correspondientes a la MIR.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral; se realiza una comparación entre el avance realizado y el programado y, en caso de que el avance no sea el adecuado, se toman las medidas necesarias de manera precisa, para poder llegar a cada meta de forma apropiada.

b) Se puede decir que la información es confiabe debido a que, además de ser validada, en primer lugar, por la instancia ejecutora y, en segundo, por la normativa, se realiza una tercera validación, la cual corre a cargo de la UIPPE correspondiente.

c) Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático Microsoft Excel (.xlsx), además de que a través de ellas es posible conocer los resultados de cada una.

d) La medición de cada indicador, es decir, su ficha técnica, es pertinente, debido a que permite medir cada uno de los indicadores expuestos en la MIR: Fin, Componentes, Actividades y Componentes.

e) La información se encuentra actualizada de manera trimestral, y está disponible para dar seguimiento pertinente a cada uno de los indicadores.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

El Proyecto recolecta información con la finalidad de monitorear su desempeño a través de la ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores correspondiente al Componente 2.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral; se realiza una comparación entre el avance realizado y el programado y, en caso de que el avance no sea el adecuado, se toman las medidas necesarias de manera precisa, para poder llegar a cada meta de forma apropiada.

b) Se puede decir que la información es confiabe debido a que, además de ser validada, en primer lugar, por la instancia ejecutora y, en segundo, por la normativa, se realiza una tercera validación, la cual corre a cargo de la UIPPE correspondiente.

c) Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático Microsoft Excel (.xlsx), además de que a través de ellas es posible conocer los resultados de cada una.

d) No aplica

e) La información se encuentra actualizada de manera trimestral, y está disponible para dar seguimiento pertinente a cada uno de los indicadores.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El Proyecto recolecta información con la finalidad de monitorear su desempeño a través de la ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores correspondiente al Componente 1.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral; se realiza una comparación entre el avance realizado y el programado y, en caso de que el avance no sea el adecuado, se toman las medidas necesarias de manera precisa, para poder llegar a cada meta de forma apropiada.

b) Se puede decir que la información es confiabe debido a que, además de ser validada, en primer lugar, por la instancia ejecutora y, en segundo, por la normativa, se realiza una tercera validación, la cual corre a cargo de la UIPPE correspondiente.

c) Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático Microsoft Excel (.xlsx), además de que a través de ellas es posible conocer los resultados de cada una.

d) No aplica

e) La información se encuentra actualizada de manera trimestral, y está disponible para dar seguimiento pertinente a cada uno de los indicadores.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

III. Cobertura y Focalización

Pregunta 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño del programa.

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Pp incluye una estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo, la cual es descrita de la siguiente forma:

Datos del INEGI, indican que para el año 2015, muestra que, en los municipios con población indígena originaria del Estado de México, de una población total estimada en 4 millones 293 mil 636 habitantes, el 6 % de la población de 15 años y más no sabían leer ni escribir; el 3% de la población en un rango de edad de 6 a 14 años no asiste a la escuela; asimismo, el 37% de la población de 15 años y más interrumpieron sus estudios de nivel básico.

Es un derecho de las personas recibir servicios médicos en instituciones públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral por ser pensionados o jubilados, por inscribirse o adquirir un seguro médico o por ser familiar designado beneficiario; en los municipios indígenas, el 15% de la población no es derechohabiente a servicios de salud.

El programa de seguro popular financiado con recursos federales y estatales atiende la demanda en la materia, que aún y cuando se han construido clínicas de salud, no se ha logrado abatir la demanda.

Los accesos a los servicios públicos en las viviendas mejoran la calidad de vida de sus habitantes; esto mediante la disponibilidad de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Para el año 2015, el INEGI detectó que el 3% de las viviendas en municipios indígenas tenían piso de tierra; el 6% no disponían de sanitario; el 8% no contaba con red de agua entubada; el 1% no disponía de energía eléctrica; de estos hogares, el 50% no disponían de lavadora y el 3% de refrigerador.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Dentro de las Reglas de Operación del Pe se incluye una estrategia de cobertura documentada, la cual tiene las siguientes características de acuerdo con las especificaciones de la pregunta:

a) Se incluye una definición de población objetivo: Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.

b) Las ROP especifican que la cobertura del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna se realizará de manera anual, de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de beneficiarias y beneficiarios para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México".

c) No se encontró evidencia, dentro de los documentos oficiales, que la estrategia de cobertura cuente con horizontes de mediano y largo plazo. Es importante incluir en la cobertura, una estrategia que incluya tanto metas de cobertura anual, así como horizontes de mediano y largo plazo; con ello, el Programa podrá tener mediciones precisas de qué población, así como qué territorios está cubriendo. Sin

estas mediciones, se corre el riesgo de desconocer los alcances de población atendida, así como de realizar cobertura en población y/o territorios que ya se

habían atendido. Por ejemplo, el Programa tendría que realizar una revisión territorial de qué localidades y qué municipios se han atendido, así como de qué manera las estrategias establecidas han reducido o erradicado la pobreza multidimensional en la población atendida; dicha revisión tendrá que tener metas específicas y cuantitativas, tanto a mediano como a largo plazo, del impacto positivo esperado en cada territorio, y población, a los que se otorgó atención.

d) Fue detectada una falta de coherencia con el diseño del Pe. Las ROP, como se dijo, definen a la Población Objetivo (PO) como "Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional", mientras tanto, el Diagnóstico del

Programa define a su población objetivo como “Personas de 3 años y más que habitan en comunidades con población indígena originaria del estado de México”. En este sentido, es clara la falta de congruencia lógica entre ambos documentos oficiales. Por un lado, en las ROP, se dice que la PO debe tener más de 18 años de edad, mientras que el Diagnóstico refiere a personas de 3 años y más. Por otra parte, en el documento normativo del Pe se dice que la PO debe habitar en localidades con presencia indígena, sin mencionar que dicha población debería ser originaria del estado de México, como sí lo hace el Diagnóstico. A su vez, la definición del Diagnóstico no incluye una situación o problemática específica que se atendería de la PO, mientras que en las ROP sí se hace hincapié a la condición de pobreza multidimensional.

Al mismo tiempo, se detectó una falta de congruencia entre las ROP y la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que la MIR no menciona a la pobreza multidimensional como parte de su Fin, Propósito, Componentes ni Actividades (en cambio, se menciona a la marginación como problemática central). Por tanto, se puede afirmar que esta Matriz se encuentra desvinculada del documento normativo del Pe y, en consecuencia, la medición de los indicadores de la MIR no corresponde a la naturaleza y necesidades del Programa Específico.

Se considera necesaria la homogenización de conceptos entre los diversos documentos oficiales que forman parte del diseño del Pe. En este caso, se solicita una misma definición para la Población Objetivo, la cual es una concepción base para la Metodología del Marco Lógico. De la misma forma, se sugiere que la MIR del Pe se encuentre alineada con su problemática central (pobreza multidimensional, se puede deducir). En general, se recomienda que se genere un diagnóstico, así como una Matriz de Indicadores para Resultados específicos para el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna.

Fuente de información: ROP y Diagnóstico del Programa.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Dentro de las Reglas de Operación del Pe se incluye una estrategia de cobertura documentada, la cual tiene las siguientes características de acuerdo con las especificaciones de la pregunta:

a) Se incluye una definición de población objetivo: Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

b) Las ROP especifican que la cobertura del Programa Familias Fuertes Niñez Indígena se realizará de manera anual, de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de beneficiarias y beneficiarios para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México".

c) No se encontró evidencia, dentro de los documentos oficiales, que la estrategia de cobertura cuente con horizontes de mediano y largo plazo. Es importante incluir en la cobertura, una estrategia que incluya tanto metas de cobertura anual, así como horizontes de mediano y largo plazo; con ello, el Programa podrá tener mediciones precisas de qué población, así como qué territorios está cubriendo. Sin estas mediciones, se corre el riesgo de desconocer los alcances de población atendida, así como de realizar cobertura en población y/o territorios que ya se habían atendido. Por ejemplo, el Programa tendría que realizar una revisión territorial de qué localidades y qué municipios se han atendido, así como de qué manera las estrategias establecidas han reducido o erradicado la pobreza multidimensional en la población atendida; dicha revisión tendrá que tener metas específicas y cuantitativas, tanto a mediano como a largo plazo, del impacto positivo esperado en cada territorio, y población, a los que se otorgó atención.

d) Fue detectada una falta de coherencia con el diseño del Pe. Las ROP, como se dijo, definen a la Población Objetivo (PO) como "Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus

dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentren estudiando en escuelas públicas de educación básica", mientras tanto, el Diagnóstico del Programa define a su población objetivo como "Personas de 3 años y más que habitan en comunidades con población indígena originaria del estado de México". En este sentido, es clara la falta de congruencia lógica entre ambos documentos oficiales. Mientras que en las ROP se especifica que la PO debe encontrarse en condición de pobreza multidimensional, particularmente en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, la definición del diagnóstico no hace referencia a una situación particular en la que debería encontrarse la Población Objetivo, fuera de que habiten comunidades con población indígena originaria. En este sentido. el documento normativo del Pe dice que la PO debe habitar en localidades con presencia indígena, sin mencionar que dicha población debería ser originaria del estado de México, como sí lo hace el

Diagnóstico.

Al mismo tiempo, se detectó una falta de congruencia entre las ROP y la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que la MIR no menciona a la pobreza multidimensional como parte de su Fin, Propósito, Componentes ni Actividades (en cambio, se menciona a la marginación como problemática central). Por tanto, se puede afirmar que esta Matriz se encuentra desvinculada del documento normativo del Pe y, en consecuencia, la medición de los indicadores de la MIR no corresponde a la naturaleza y necesidades del Programa Específico.

Se considera necesaria la homogenización de conceptos entre los diversos documentos oficiales que forman parte del diseño del Pe. En este caso, se solicita una misma definición para la Población Objetivo, la cual es una concepción base para la Metodología del Marco Lógico. De la misma forma, se sugiere que la MIR del Pe se encuentre alineada con su problemática central (pobreza multidimensional, se puede deducir). En general, se recomienda que se genere un diagnóstico, así como una Matriz de Indicadores para Resultados específicos para el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna.

Fuente de información: ROP y Diagnóstico del Programa.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Pregunta 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo (no procede valoración cuantitativa).

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

No fue encontrada evidencia de que el Programa cuente con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, debido a que solo se atiende a las personas indígenas que solicitan el apoyo.

Como se mencionó anteriormente, las ROP del Pe no guardan una congruencia lógica con su diseño, es decir, con su MIR, Diagnóstico, Árbol de Problemas, Fichas Técnicas, etcétera. A pesar de esto, a través del análisis del documento normativo, es posible visualizar la principal problemática que el Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna intenta atender, la cual es: "situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad".

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) representa la institución que establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México.

Según el Coneval (2016), la pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que limitan los derechos de las personas, así como sus libertades fundamentales; impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Que la pobreza sea considerada como "multidimensional" quiere decir que, además de la insuficiencia de recursos económicos, se utilizan varias dimensiones adicionales sobre las cuales debe focalizarse la política social, así como la medición del fenómeno.

De esta manera, se considera el ingreso y seis dimensiones, desde el enfoque de los derechos sociales, para la medición de la pobreza en México:

1. Ingreso
2. Rezago educativo
3. Acceso a servicios de salud
4. Acceso a la seguridad social
5. Acceso a la alimentación
6. Calidad y espacios de la vivienda
7. Acceso a servicios básicos en la vivienda (Coneval, 2016).

Por tanto, el identificar a la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece.

Para una persona, la condición de carente social puede darse como consecuencia de una o más de las privaciones consecuentes de las seis dimensiones antes mencionadas:

1. Rezago educativo
2. Falta de acceso a los servicios de salud
3. Falta de acceso a la seguridad social
4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes
5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda
6. Falta de acceso a la alimentación (Coneval, 2016).

De esta forma, los pobres multidimensionales para la medición del Coneval (2016), son aquellas personas que presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo[24]. Además, esta metodología permite identificar a los grupos vulnerables por carencias sociales, es decir, personas que si bien cuentan con ingresos que les permiten adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, padecen al menos alguna carencia social.

Se considera importante agregar, debido a la naturaleza del Programa Social evaluado, que la forma en que la pobreza multidimensional afecta a las personas es diferenciada. En el caso específico de la población indígena, se visualiza una presencia más aguda de la pobreza en este sector social que en el panorama nacional: en 2014, por ejemplo, siete de cada diez personas indígenas eran pobres multidimensionales. En cuanto a la población en situación de pobreza extrema[25], el 31.8 % de la población indígena se encuentra en esta situación, mientras que la media nacional es de 9.5 %, 22.3 puntos porcentuales menos que los indígenas (Coneval, 2016).

Como se mencionó, en las ROP del Pe es posible visualizar que la principal problemática que atiende el Programa Específico es: “situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad”.

[24] Ver: http://webdrp.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

[25] Se considera en pobreza extrema a aquellas personas cuyo ingreso total es insuficiente incluso para comprar la canasta que permite satisfacer sus necesidades alimentarias y que, además, tienen tres o más carencias sociales.

La Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) formuló cuatro criterios para el indicador de calidad y espacios de la vivienda, mismos que incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda, y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina o de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5 (Conavi, 2014).

La medición de la pobreza multidimensional es realizada cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal. La última valoración realizada a nivel municipal fue en el año 2015 y, a través de ella, es posible visualizar la situación específica del indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad en los municipios del estado de México con presencia indígena[26].

[26] De acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Esquema 16: Situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda en municipios con presencia indígena del estado de México[27]

#	Municipio	Porcentaje (%) de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Número de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda	Presencia de pueblo originario indígena	Pueblo Indígena
1	Toluca	7.0	63,280	Sí	Otomí
2	Texcoco	13.1	31,474	Sí	Náhuatl
3	Almoloya de Juárez	12.9	23,245	Sí	Mazahua
4	San Felipe del Progreso	17.9	22,927	Sí	Mazahua
5	Zinacantepec	10.5	21,108	Sí	Otomí
6	Temoaya	19.3	19,805	Sí	Otomí
7	San José del Rincón	23.1	19,416	Sí	Mazahua
8	Villa Victoria	18.5	17,685	Sí	Mazahua
9	Ixtlahuaca	10.5	17,033	Sí	Mazahua
10	Otzolotepec	16.8	14,741	Sí	Otomí
11	Lerma	9.6	14,152	Sí	Otomí
12	Tejupilco	19.1	14,056	Sí	Náhuatl
13	Metepec	6.2	13,675	Sí	Otomí
14	Amecameca	21.0	11,697	Sí	Náhuatl
15	Tenango del Valle	11.8	11,333	Sí	Náhuatl
16	Tianguistenco	13.7	11,108	Sí	Otomí / Náhuatl
17	Atlacomulco	11.0	11,087	Sí	Mazahua
18	Jiquipilco	13.2	9,568	Sí	Otomí
19	Donato Guerra	28.4	9,283	Sí	Mazahua
20	Acambay	14.4	9,067	Sí	Otomí
21	Valle de Bravo	13.6	9,029	Sí	Mazahua
22	Villa de Allende	17.9	8,659	Sí	Mazahua
23	Temascalcingo	13.5	8,573	Sí	Mazahua / Otomí
24	Villa del Carbón	18.2	8,495	Sí	Otomí
25	Jilotepec	8.9	7,595	Sí	Otomí
26	Jocotitlán	10.1	6,543	Sí	Mazahua
27	Xalatlaco	18.7	5,762	Sí	Náhuatl

[27] Ordenado de mayor a menor número de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda.

28	Ocoyoacac	8.2	5,673	Sí	Otomí
29	Aculco	11.5	5,308	Sí	Otomí
30	Xonacatlán	9.8	5,275	Sí	Otomí
31	Ocuilan	15.9	5,212	Sí	Tlahuica
32	Morelos	17.0	4,970	Sí	Otomí
33	Temascaltepec	17.7	4,937	Sí	Náhuatl / Matlazinca
34	Sultepec	19.5	4,599	Sí	Náhuatl
35	El Oro	12.7	4,380	Sí	Mazahua
36	Capulhuac	9.7	3,664	Sí	Otomí / Náhuatl
37	Amanalco	15.1	3,527	Sí	Otomí
38	Malinalco	12.8	3,497	Sí	Náhuatl
39	Chapa de Mota	11.3	3,294	Sí	Otomí
40	Joquicingo	13.0	1,996	Sí	Náhuatl
41	Ixtapan del Oro	26.1	1,854	Sí	Mazahua
42	Soyaniquilpan de Juárez	6.8	917	Sí	Otomí
43	Timilpan	4.8	622	Sí	Otomí

Fuente: elaboración propia con información de Coneval[28]

En conclusión, y de acuerdo con el marco teórico y metodológico descrito, el mecanismo para identificar a la Población Objetivo del Pe es, en primera instancia, recabar información acerca de si el hogar de la persona indígena, mayor de 18 años, presenta al menos alguna de las características establecidas por la Comisión Nacional de Vivienda:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina o de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

En segunda instancia, priorizar los municipios que combinen un alto porcentaje de población en condiciones de carencia por calidad y espacios de la vivienda con un elevado número de personas en esta situación, de acuerdo con el Esquema 16.

Fuente de información: ROP, MIR y Diagnóstico del Programa.

[28] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

No fue encontrada evidencia de que el Programa cuente con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, debido a que solo se atiende a las personas indígenas que solicitan el apoyo.

Como se mencionó anteriormente, las ROP del Pe no guardan una congruencia lógica con su diseño, es decir, con su MIR, Diagnóstico, Árbol de Problemas, Fichas Técnicas, etcétera. A pesar de esto, a través del análisis del documento normativo, es posible visualizar la principal problemática que el Programa Familias Fuertes Niñez Indígena intenta atender, la cual es: "condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad".

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) representa la institución que establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México.

Según el Coneval (2016), la pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que limitan los derechos de las personas, así como sus libertades fundamentales; impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Que la pobreza sea considerada como "multidimensional" quiere decir que, además de la insuficiencia de recursos económicos, se utilizan varias dimensiones adicionales sobre las cuales debe focalizarse la política social, así como la medición

del fenómeno.

De esta manera, se considera el ingreso y seis dimensiones, desde el enfoque de los derechos sociales, para la medición de la pobreza en México:

1. Ingreso
2. Rezago educativo
3. Acceso a servicios de salud
4. Acceso a la seguridad social
5. Acceso a la alimentación
6. Calidad y espacios de la vivienda
7. Acceso a servicios básicos en la vivienda (Coneval, 2016).

Por tanto, el identificar a la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece.

Para una persona, la condición de carente social puede darse como consecuencia

de una o más de las privaciones consecuentes de las seis dimensiones antes mencionadas:

1. Rezago educativo
2. Falta de acceso a los servicios de salud
3. Falta de acceso a la seguridad social
4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes
5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda
6. Falta de acceso a la alimentación (Coneval, 2016).

De esta forma, los pobres multidimensionales para la medición del Coneval (2016), son aquellas personas que presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo[29]. Además, esta metodología permite identificar a los grupos vulnerables por carencias sociales, es decir, personas que si bien cuentan con ingresos que les permiten adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, padecen al menos alguna carencia social.

Se considera importante agregar, debido a la naturaleza del Programa Social evaluado, que la forma en que la pobreza multidimensional afecta a las personas es diferenciada. En el caso específico de la población indígena, se visualiza una presencia más aguda de la pobreza en este sector social que en el panorama nacional: en 2014, por ejemplo, siete de cada diez personas indígenas eran pobres multidimensionales. En cuanto a la población en situación de pobreza extrema[30], el 31.8 % de la población indígena se encuentra en esta situación, mientras que la media nacional es de 9.5 %, 22.3 puntos porcentuales menos que los indígenas (Coneval, 2016).

Como se mencionó, en las ROP del Pe es posible visualizar que la principal problemática que atiende el Programa Familias Fuertes Niñez Indígena es: "condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad". Por tanto, el Programa busca emprender acciones para la mitigación de dos dimensiones específicas de la pobreza multidimensional: acceso a la alimentación y rezago educativo.

Acceso a la alimentación

A pesar de la falta de criterios en el marco normativo mexicano para definir los componentes del derecho a la alimentación, es posible recurrir a los acuerdos

[29] Ver: http://webdrp.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

[30] Se considera en pobreza extrema a aquellas personas cuyo ingreso total es insuficiente incluso para comprar la canasta que permite satisfacer sus necesidades alimentarias y que, además, tienen tres o más carencias sociales.

internacionales ratificados por el Estado mexicano en la materia. En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[31], sostiene el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. Asimismo, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial reafirma "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer de hambre"[32]. De esta forma, se precisan dos elementos constitutivos del derecho a la alimentación: el derecho a no padecer hambre y el derecho a gozar de acceso a una alimentación sana y nutritiva (Coneval, 2010).

Con el propósito de disponer de una medida para evaluar el avance en el derecho a la alimentación, diversos organismos internacionales e instituciones han desarrollado el concepto de seguridad alimentaria. De acuerdo con la FAO, la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos. Este concepto se encuentra estrechamente vinculado al acceso a la alimentación, por lo que se considera apropiado para la medición del indicador de carencia para esta dimensión (Coneval, 2010).

A partir del interés de organismos de orden gubernamental y no gubernamental por discernir mejor las dimensiones de la inseguridad alimentaria, se han realizado múltiples esfuerzos para consolidar instrumentos válidos y confiables para su medición. En este sentido, se propuso, en 2007, la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) como una herramienta consensada y de carácter científico, que tiene la finalidad de medir el nivel de inseguridad alimentaria en los hogares (Comité Científico de la ELCSA, 2012). La ELCSA es uno de los cinco métodos más utilizados en las encuestas nacionales para medir la inseguridad alimentaria y es el único que se basa en la experiencia o percepción de los individuos y los hogares (Grupo de Seguridad Alimentaria en México, 2013).

En México, la medición de la inseguridad alimentaria es realizada por el Coneval. El indicador de carencia por acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)[33], y da como resultado los cuatro niveles de inseguridad alimentaria: severa, moderada, leve y seguridad alimentaria, a partir de los siguientes criterios:

---

[31] Firmado por México el 23 de marzo de 1981.
[32] Ver: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf
[33] Ver: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/CIESAS_alimentacion.pdf

- Hogares que tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Hogares en donde dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Hogares en los que comieron menos de los que piensa debía comer.
- Hogares que se quedaron sin comida.
- Familias que comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo (Coneval, 2010).

La medición de la pobreza multidimensional es realizada cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal. La última valoración realizada a nivel municipal fue en el año 2015 y, a través de ella, es posible visualizar la situación específica del indicador de falta de acceso a la alimentación en los municipios del estado de México con presencia indígena[34].

Esquema 17: Situación de falta de acceso a la alimentación en municipios con presencia indígena del estado de México[35]

#	Municipio	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación	Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación	Pueblo Indígena
1	Toluca	21.0	191,237	Otomí
2	Almoloya de Juárez	31.0	55,796	Mazahua
3	Texcoco	19.7	47,273	Náhuatl
4	San Felipe del Progreso	34.5	44,235	Mazahua
5	Zinacantepec	19.6	39,442	Otomí
6	Ixtlahuaca	22.3	36,373	Mazahua
7	Lerma	21.7	31,900	Otomí
8	Temoaya	30.8	31,541	Otomí
9	Villa Victoria	32.0	30,627	Mazahua
10	Metepec	13.6	29,809	Otomí
11	Atlacomulco	28.0	28,105	Mazahua
12	Otzolotepec	27.7	24,240	Otomí

[34] De acuedo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México
[35] Ordenado de mayor a menor número de personas en situación de inseguridad alimentaria.

13	Jilotepec	27.6	23,640	Otomí
14	Tenango del Valle	24.0	23,062	Náhuatl
15	Temascalcingo	35.4	22,444	Mazahua / Otomí
16	Acambay	32.5	20,455	Otomí
17	Tejupilco	26.3	19,344	Náhuatl
18	Tianguistenco	22.1	17,843	Otomí / Náhuatl
19	Jiquipilco	24.5	17,814	Otomí
20	San José del Rincón	18.6	15,616	Mazahua
21	Jocotitlán	22.8	14,791	Mazahua
22	Villa de Allende	30.2	14,624	Mazahua
23	Villa del Carbón	30.5	14,227	Otomí
24	Aculco	28.9	13,384	Otomí
25	Ocoyoacac	18.4	12,795	Otomí
26	Donato Guerra	38.8	12,697	Mazahua
27	Valle de Bravo	16.8	11,121	Mazahua
28	Xonacatlán	18.0	9,652	Otomí
29	Morelos	30.5	8,933	Otomí
30	Chapa de Mota	29.0	8,453	Otomí
31	El Oro	24.4	8,441	Mazahua
32	Ocuilan	24.4	8,017	Tlahuica
33	Amecameca	13.1	7,299	Náhuatl
34	Sultepec	28.9	6,798	Náhuatl
35	Temascaltepec	23.6	6,573	Náhuatl / Matlazinca
36	Amanalco	27.9	6,515	Otomí
37	Xalatlaco	21.0	6,491	Náhuatl
38	Capulhuac	16.7	6,343	Otomí / Náhuatl
39	Malinalco	21.7	5,920	Náhuatl
40	Joquicingo	22.6	3,466	Náhuatl
41	Timilpan	25.6	3,333	Otomí
42	Soyaniquilpan de Juárez	23.4	3,142	Otomí
43	Ixtapan del Oro	17.9	1,276	Mazahua

Fuente: elaboración propia con información de Coneval[36]

De acuerdo con el marco teórico y metodológico descrito, el mecanismo para identificar a la Población Objetivo del Pe es, en primera instancia, recabar

[36] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

información acerca de si el hogar de la persona indígena, de entre 3 y 15 años de edad, presenta al menos alguna de las características establecidas por el Coneval:

1. Hogares que tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
2. Hogares en donde dejaron de desayunar, comer o cenar.
3. Hogares en los que comieron menos de los que piensa debía comer.
4. Hogares que se quedaron sin comida.
5. Familias que comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En segunda instancia, priorizar los municipios que combinen un alto porcentaje de población en condiciones de inseguridad alimentaria con un elevado número de personas en esta situación, de acuerdo con el Esquema 17.

Rezago educativo

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, representa un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural. Ser capaz de leer, escribir o realizar las operaciones matemáticas básicas, e incluso no tener un nivel de escolaridad que la sociedad considera básico, limita las

perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social (Coneval, 2010).

En el marco normativo mexicano, el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley General de Educación (LGE) establecen que toda la población debe cursar la educación preescolar, primaria y secundaria, niveles que constituyen la educación básica obligatoria. El Artículo 31 de la Constitución y el artículo 4° de la LGE disponen la obligación de todos los mexicanos de enviar a sus hijos o pupilos a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación obligatoria. La Ley Federal del Trabajo, por otra parte, prohíbe el trabajo de los niños menores de catorce años de edad y el de los de catorce y quince años sin la educación básica obligatoria (Coneval, 2010).

La definición del umbral de esta dimensión es generada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo encargado de la evaluación del sector educativo en México. El INEE propuso la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), conforme a la cual se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

- Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa) (Coneval, 2010).

Como se mencionó, la medición de la pobreza multidimensional se realiza cada cinco años a nivel municipal, en donde la última fue realizada en el año 2015; a través de ella es posible visualizar la situación específica del indicador de rezado educativo en los municipios del estado de México con presencia indígena.

Esquema 18: Situación de rezago educativo en municipios con presencia indígena del estado de México[37]

#	Municipio	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	Número de personas en situación de rezago educativo	Pueblo Indígena
1	Toluca	12.7	115,426	Otomí
2	San Felipe del Progreso	31.9	40,890	Mazahua
3	Almoloya de Juárez	21.9	39,433	Mazahua
4	Villa Victoria	36.3	34,737	Mazahua
5	Ixtlahuaca	20.3	33,023	Mazahua
6	San José del Rincón	38.9	32,693	Mazahua
7	Zinacantepec	16.3	32,668	Otomí
8	Temoaya	26.7	27,395	Otomí
9	Texcoco	8.5	20,357	Náhuatl
10	Lerma	13.3	19,566	Otomí
11	Tejupilco	26.6	19,522	Náhuatl
12	Metepec	8.9	19,479	Otomí
13	Otzolotepec	20.9	18,300	Otomí
14	Tenango del Valle	18.9	18,139	Náhuatl
15	Temascalcingo	27.1	17,154	Mazahua / Otomí
16	Jilotepec	19.2	16,472	Otomí
17	Atlacomulco	16.3	16,347	Mazahua
18	Jiquipilco	22.2	16,135	Otomí
19	Villa de Allende	32.9	15,929	Mazahua
20	Acambay	25.0	15,721	Otomí
21	Valle de Bravo	20.8	13,801	Mazahua
22	Tianguistenco	15.1	12,220	Otomí / Náhuatl

[37] Ordenado de mayor a menor número de personas en situación de rezago educativo

23	Donato Guerra	37.1	12,114	Mazahua
24	Villa del Carbón	24.8	11,557	Otomí
25	Aculco	24.5	11,349	Otomí
26	Jocotitlán	16.2	10,513	Mazahua
27	Morelos	27.6	8,077	Otomí
28	Temascaltepec	28.5	7,938	Náhuatl / Matlazinca
29	Ocuilan	23.7	7,785	Tlahuica
30	Xonacatlán	14.4	7,746	Otomí
31	Sultepec	30.7	7,226	Náhuatl
32	Ocoyoacac	10.3	7,128	Otomí
33	Malinalco	25.8	7,027	Náhuatl
34	Chapa de Mota	24.1	7,020	Otomí
35	Amanalco	29.3	6,843	Otomí
36	El Oro	19.3	6,671	Mazahua
37	Amecameca	10.5	5,840	Náhuatl
38	Xalatlaco	17.0	5,245	Náhuatl
39	Capulhuac	11.7	4,440	Otomí / Náhuatl
40	Joquicingo	21.3	3,262	Náhuatl
41	Ixtapan del Oro	39.5	2,812	Mazahua
42	Timilpan	20.5	2,666	Otomí
43	Soyaniquilpan de Juárez	16.7	2,243	Otomí

Fuente: elaboración propia con información de Coneval[38]

En relación con el marco teórico y metodológico descrito, el mecanismo para identificar a la Población Objetivo del Pe es, en primera instancia, recabar información acerca de si el hogar de la persona indígena, de 3 a 15 años de edad, presenta al menos alguna de las características establecidas por el Coneval:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

En segunda instancia, priorizar los municipios que combinen un alto porcentaje de población en condiciones de rezago educativo con un elevado número de personas en esta situación, de acuerdo con el Esquema 18.

[38] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? (no procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Las Reglas de Operación del Pe definen a las poblaciones universo, potencial y objetivo de la siguiente manera:

Población Universo. Indígenas que habitan en el estado de México.

Población Potencial. Indígenas que se encuentran en condición de pobreza multidimensional.

Población objetivo. Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.

Asimismo, el documento normativo conceptualiza a la persona indígena para su identificación:

Indígena. A la persona que habite en alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

De la misma forma, las ROP definen la cobertura del Pe como:

Cobertura. El Programa cubrirá los municipios con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal.

Por lo tanto, y de acuerdo con la mencionada Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, la cobertura del Pe debe incluir indígenas mayores de 18 años en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad, y que habiten municipios del Esquema 19:

Esquema 19: Municipios donde el Pe tiene cobertura[39]

#	Municipio	Pueblo indígena
1	Acambay	Otomí
2	Aculco	Otomí
3	Almoloya de Juárez	Mazahua
4	Amanalco	Otomí
5	Amecameca	Náhuatl
6	Atlacomulco	Mazahua
7	Capulhuac	Otomí / Náhuatl
8	Chapa de Mota	Otomí
9	Donato Guerra	Mazahua
10	El Oro	Mazahua
11	Ixtapan del Oro	Mazahua
12	Ixtlahuaca	Mazahua
13	Jilotepec	Otomí
14	Jiquipilco	Otomí
15	Jocotitlán	Mazahua
16	Joquicingo	Náhuatl
17	Lerma	Otomí
18	Malinalco	Náhuatl
19	Metepec	Otomí
20	Morelos	Otomí
21	Ocoyoacac	Otomí
22	Ocuilan	Tlahuica
23	Otzolotepec	Otomí
24	San Felipe del Progreso	Mazahua
25	San José del Rincón	Mazahua
26	Soyaniquilpan de Juárez	Otomí
27	Sultepec	Náhuatl
28	Tejupilco	Náhuatl
29	Temascalcingo	Mazahua / Otomí
30	Temascaltepec	Náhuatl / Matlazinca
31	Temoaya	Otomí
32	Tenango del Valle	Náhuatl
33	Texcoco	Náhuatl
34	Tianguistenco	Otomí / Náhuatl
35	Timilpan	Otomí
36	Toluca	Otomí
37	Valle de Bravo	Mazahua
38	Villa de Allende	Mazahua
39	Villa del Carbón	Otomí
40	Villa Victoria	Mazahua
41	Xalatlaco	Náhuatl
42	Xonacatlán	Otomí
43	Zinacantepec	Otomí

Fuente: elaboración propia con información de la LIV Legislatura del estado de México.

En el año 2017, la problemática y tipo de atención que tiene el Pe era manejado por un Programa Social denominado “Vivienda Indígena en Grande”, mismo que define a su población Universo, Potencial y Objetivo de la siguiente forma:

Población Universo. Indígenas que habitan en el estado de México.

Población Potencial. Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena en pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

[39] Ordenado por orden alfabético de acuerdo con el nombre del municipio.

Población Objetivo. Indígenas mayores de 18 años de edad, que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.

Las ROP del Ps Vivienda Indígena en Grande también contienen una definición de persona indígena:

Indígena. A la persona que habite alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

De la misma forma, el mencionado documento normativo define la cobertura del Programa como:

Cobertura. El programa cubrirá los 125 municipios del estado de México, atendiendo las características de su población objetivo, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia.

De acuerdo con estas definiciones, se puede concluir que la evolución del Programa en cuanto a la transformación de sus poblaciones, entre 2017 y 2018, es que en el último año se tiene una focalización centrada hacia los indígenas de pueblos originarios del estado de México.

En este sentido, por ejemplo, encontramos que la Población Objetivo de Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna (2018) agrega en su definición la especificación que los indígenas mayores de 18 años deben habitar en localidades con presencia indígena, cuando Vivienda Indígena en Grande (2017) no contaba con esta especificidad. De la misma forma, la cobertura del ejercicio 2018 focaliza la atención a los municipios con presencia indígena originaria, mientras que el de 2017 intentaba cubrir los 125 municipios del estado de México.

Por otra parte, es importante agregar, de acuerdo a los criterios de la pregunta, que la Población Objetivo converge con la Población Atendida del Pe, debido a que la segunda contiene a la primera. En este caso, como se había mencionado, la evolución de la PO radica en una mayor especificidad y focalización hacia los pueblos indígenas originarios del estado de México.

Fuente de información: ROP del Pe y del Ps Vivienda Indígena en Grande.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Las Reglas de Operación del Pe definen a las poblaciones universo, potencial y objetivo de la siguiente manera:

Población Universo. Niñas y niños indígenas que habitan el estado de México.

Población Potencial. Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

Población Objetivo. Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

Asimismo, el documento normativo conceptualiza a la persona indígena para su identificación:

Indígena. A la persona que habite en alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

De la misma forma, las ROP definen la cobertura del Pe como:

Cobertura. El Programa atenderá a niñas y niños indígenas del estado de México, de los municipios con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal y la incorporación de padrinos y madrinas al Programa.

En donde se entiende por padrino o madrina a: las mujeres y hombres servidoras y servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los ayuntamientos del estado de México y a las personas físicas y jurídico colectivas, que aportan recursos monetarios al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena.

Por lo tanto, y de acuerdo con la mencionada Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, la cobertura del Pe debe incluir indígenas mayores de 18 años en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad, y que habiten municipios del Esquema 20:

Esquema 20: Municipios donde el Pe tiene cobertura[40]

#	Municipio	Pueblo indígena
1	Acambay	Otomí
2	Aculco	Otomí
3	Almoloya de Juárez	Mazahua
4	Amanalco	Otomí
5	Amecameca	Náhuatl
6	Atlacomulco	Mazahua
7	Capulhuac	Otomí / Náhuatl
8	Chapa de Mota	Otomí
9	Donato Guerra	Mazahua
10	El Oro	Mazahua
11	Ixtapan del Oro	Mazahua
12	Ixtlahuaca	Mazahua
13	Jilotepec	Otomí
14	Jiquipilco	Otomí
15	Jocotitlán	Mazahua
16	Joquicingo	Náhuatl
17	Lerma	Otomí
18	Malinalco	Náhuatl
19	Metepec	Otomí
20	Morelos	Otomí
21	Ocoyoacac	Otomí
22	Ocuilan	Tlahuica
23	Otzolotepec	Otomí
24	San Felipe del Progreso	Mazahua
25	San José del Rincón	Mazahua
26	Soyaniquilpan de Juárez	Otomí
27	Sultepec	Náhuatl
28	Tejupilco	Náhuatl
29	Temascalcingo	Mazahua / Otomí
30	Temascaltepec	Náhuatl / Matlazinca
31	Temoaya	Otomí
32	Tenango del Valle	Náhuatl
33	Texcoco	Náhuatl
34	Tianguistenco	Otomí / Náhuatl
35	Timilpan	Otomí
36	Toluca	Otomí
37	Valle de Bravo	Mazahua
38	Villa de Allende	Mazahua
39	Villa del Carbón	Otomí
40	Villa Victoria	Mazahua
41	Xalatlaco	Náhuatl
42	Xonacatlán	Otomí
43	Zinacantepec	Otomí

Fuente: elaboración propia con información de la LIV Legislatura del estado de México

En el año 2017, la problemática y tipo de atención que tiene el Pe era manejado por un Programa Social denominado “Apadrina a un Niño Indígena”, mismo que define a su población Universo, Potencial y Objetivo de la siguiente forma:

Población Universo. Niñas y niños indígenas que habitan en el estado de México.

Población Potencial. Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

[40] Ordenado por orden alfabético de acuerdo con el nombre del municipio

Población Objetivo. Niñas y niños indígenas de entre 5 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

Las ROP del Ps Apadrina a un Niño Indígena definen la cobertura del Programa como:

Cobertura. El programa atenderá a niñas y niños indígenas, que habiten en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria y educativa o vulnerabilidad, preferentemente en los 43 municipios con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, con base en la disponibilidad presupuestal y la incorporación de padrinos y madrinas al programa.

En donde se entiende como padrino o madrina a: los hombres y mujeres servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los ayuntamientos del estado de México y a las personas físicas y jurídico colectivas, que aportan recursos monetarios al Programa de Desarrollo Social Apadrina a un Niño Indígena.

De acuerdo con estas definiciones, se puede concluir que la evolución del Programa en cuanto a la transformación de sus poblaciones meta, entre 2017 y 2018, es que en el último año se amplía la cobertura a niñas y niños indígenas. Mientras que en 2017 se atendía a infantes de 5 a 15 años de edad, en 2018, esto cambió a niñas y niños de 3 a 15 años de edad.

Por otra parte, es importante agregar, de acuerdo a los criterios de la pregunta, que la Población Objetivo converge con la Población Atendida del Pe, debido a que la segunda contiene a la primera. En este caso, como se había mencionado, la evolución de la PO radica en un mayor rango de cobertura en la población infantil e indígena atendida por el Programa.

Fuente de información: ROP del Pe y del Ps Apadrina a un Niño Indígena.

IV. Operación

Pregunta 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes); así como, los procesos clave en la operación del Programa (no procede valoración cuantitativa).

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Las ROP del Programa Específico definen que el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y servicios establecidos, es el siguiente:

a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través del Cedipiem.
b) Las y los solicitantes deberán acudir personalmente a los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, presentando la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos.
c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
d) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas.
e) La instancia ejecutora publicará los listados de las solicitudes aceptadas para su incorporación al programa; las y los solicitantes que no hayan sido beneficiados y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas, formarán parte de la lista de espera.
f) El mecanismo y calendario para la recepción de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora.
g) Cuando el beneficiario no acuda a recibir el apoyo el día y hora establecido por la instancia ejecutora, ésta cancelará el apoyo y realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del programa, dando de alta a otra/o solicitante que se encuentra en lista de espera.
h) La instancia ejecutora entregará los apoyos e;
i) Integrará el padrón de beneficiarios.

A través del siguiente diagrama de flujos, se describe el proceso general, así como los procesos clave del Pe:

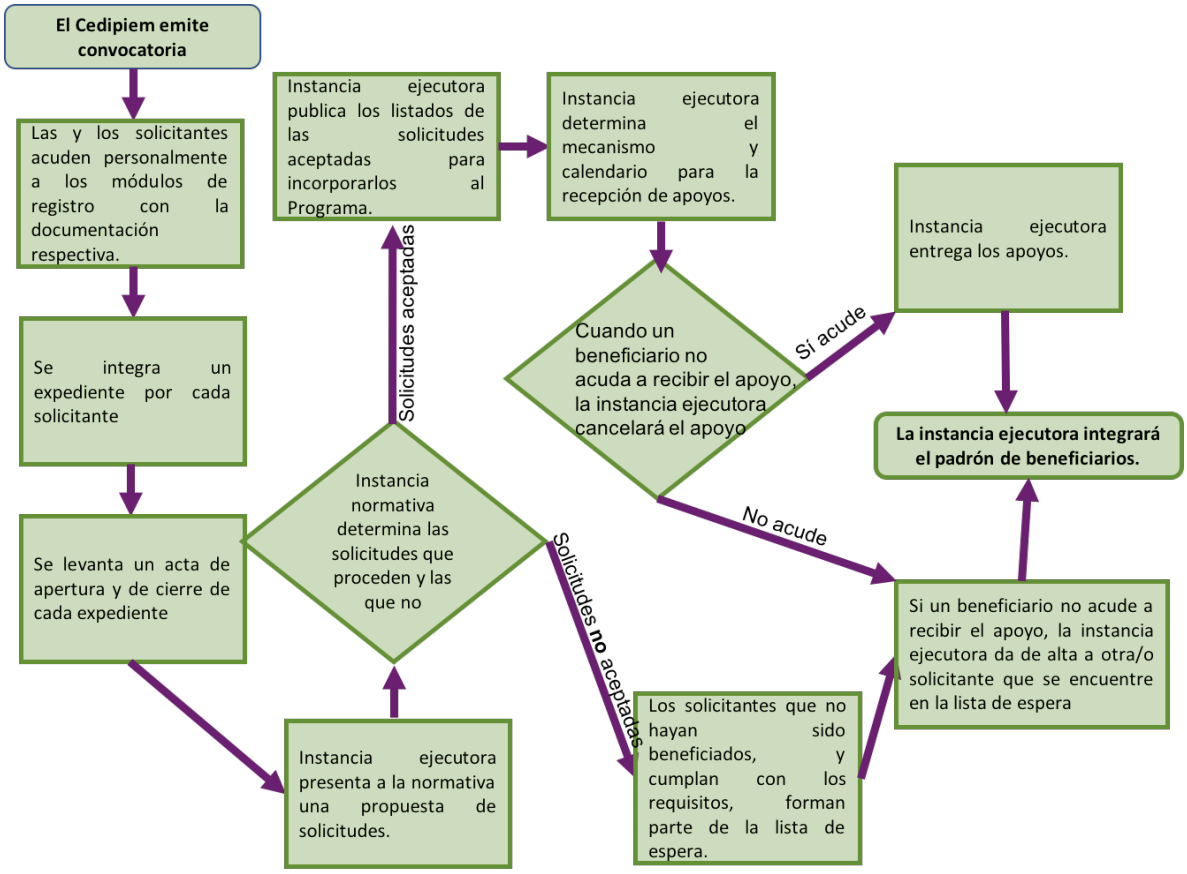

Se añade, de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, que los procesos instaurados en las ROP del Pe no coinciden plenamente con al menos una de las Actividades de la MIR. La Actividad número 3.2, cuyo resumen narrativo es "levantamiento del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda" representa la redacción más cercana al proceso operativo del Programa Específico. Además, el "Formato Único de Registro" únicamente se menciona en la parte 7.1.4, dedicada a los formatos, sin embargo, no se hace referencia a la parte del proceso en que tendrá cabida, ni de qué constan dichos formatos.

Fuente de información: ROP del Pe y MIR.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Las ROP del Programa Específico definen que el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y servicios establecidos, es el siguiente:

a) El Gobierno del Estado de México emitirá la convocatoria a través del Cedipiem, para el ejercicio fiscal correspondiente.
b) La recepción de documentos se realizará en los lugares establecidos por la instancia ejecutora, debiendo levantarse un acta de inicio y de cierre.
c) La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada, cumpla con los requisitos establecidos en las ROP.
d) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas.
e) La validación en campo se realizará en los casos en que la información proporcionada por el padre, la madre o el tutor del o la menor, presente alguna inconsistencia. Esta verificación se llevará a cabo por la instancia ejecutora en el domicilio proporcionado por la o el solicitante.
f) La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
g) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas.
h) El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora.
i) La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

A través del siguiente diagrama de flujos, se describe el proceso general, así como los procesos clave del Pe:

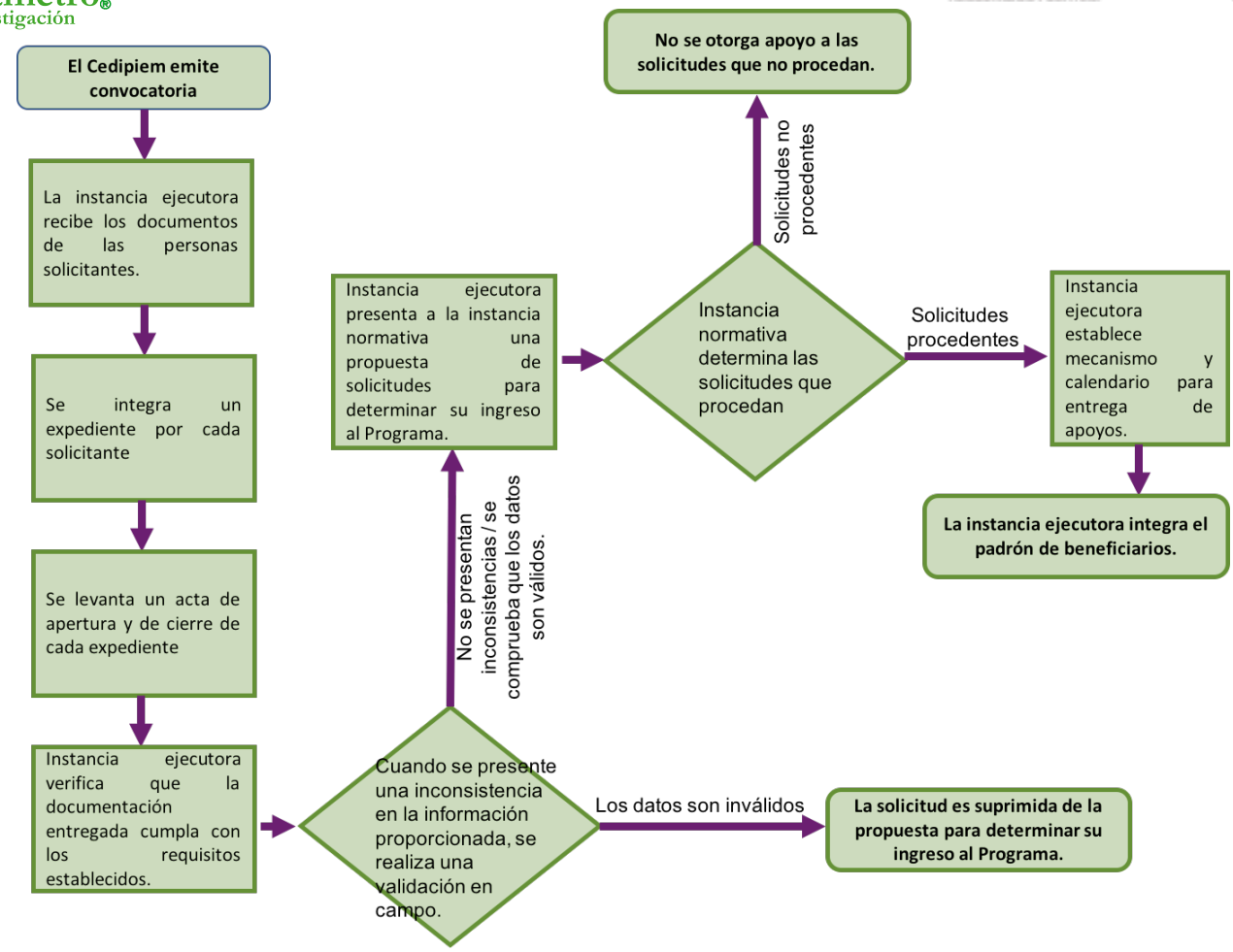

Se añade, de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, que los procesos instaurados en las ROP del Pe no coinciden plenamente con al menos una de las Actividades de la MIR. La Actividad número 4.1, cuyo resumen narrativo es: ”los padrinos del Programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas” representa la redacción más cercana al proceso operativo del Programa, sin embargo, dicha Actividad nombra a un Programa Social que actualmente no se encuentra en funcionamiento, además de que es distinto al Pe. Por tanto, se puede concluir que el diseño de esta Actividad, así como de la MIR en general corresponden a un ejercicio anterior al que se evalúa.

Fuente de información: ROP del Pe y MIR.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Evaluación final: No.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

No se encontró evidencia sistematizada sobre listas de solicitantes y/o beneficiarios, en donde se halle información acerca de la demanda total de apoyos, así como de las características de los solicitantes.

Evaluación: No.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

No se encontró evidencia sistematizada sobre listas de solicitantes y/o beneficiarios, en donde se halle información acerca de la demanda total de apoyos, así como de las características de los solicitantes.

Evaluación: No.

El equipo evaluador sugiere que cada Programa Específico sistematice la información socioeconómica obtenida de la generación de Cédulas de Identificación de Carencias Sociales, mismas que deberán ser requisito para la obtención de los tipos de apoyo.

A través de la sistematización de estas cédulas, una por cada solicitante, se podrá conocer la demanda total de apoyos, así como las características socioeconómicas de los solicitantes. Para ello, basarse en el proceso descrito en la *pregunta 9.*

Pregunta 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo
b) Existen formatos definidos
c) Están disponibles para la población objetivo
d) Están apegados al documento normativo del programa

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

La Mecánica Operativa, contenida en las Reglas de Operación del Pe menciona que la operación de Programa se da a través de lo siguientes pasos:

a) El Gobierno del Estado de México, emitirá la convocatoria a través del Cedipiem, para el ejercicio fiscal correspondiente.
b) La recepción de documentos se realizará en los lugares establecidos por la instancia ejecutora, debiendo levantarse un acta de inicio y de cierre.
c) La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas.
d) La validación en campo se realizará en los casos en que la información proporcionada por el padre, la madre o el tutor del o la menor presente alguna inconsistencia. Esta verificación se llevará a cabo por la instancia ejecutora en el domicilio proporcionado por la o el solicitante.
e) La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas

g) El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora
h) La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

Asimismo, dicho documento normativo establece como requisitos y criterios de selección los siguientes:

a) Ser niña o niño indígena de entre 3 y 15 años de edad, en condiciones de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.
b) Estar inscrito en una escuela pública de educación básica.
c) La madre, padre o tutor, deberán firmar la carta donde se comprometen a participar, de acuerdo con las presentes reglas.
d) Realizar el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria, el cual únicamente puede ser efectuado por la madre, padre o tutor del o de la menor. En caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar del o de la menor, a través de carta poder firmada por el padre, la madre o el tutor.
e) Copia de la constancia de estudios vigente.
f) Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
g) Clave Única de Registro de Población (CURP).
h) Una fotografía tamaño infantil.
i) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses.
j) Los demás que determine la instancia normativa.

Por lo tanto, y de acuerdo a las características de la pregunta, se concluye que:

a) La mecánica operativa incluida en las ROP especifica que la instancia ejecutora determina la ubicación y características de los módulos de registro. Sin embargo, no se encontró evidencia o ejemplificación de cuáles son las particularidades de cada módulo, ni de su ubicación específica. De la misma forma, no se tiene evidencia detallada sobre los formatos (Formato Único de Registro, Carta compromiso, etcétera) que el Programa utiliza, por tanto, no es posible determinar si las especificaciones de estos procesos corresponden a las características de la Población Objetivo.

b) El documento normativo determina que los formatos necesarios para la operación del Programa son los siguientes:

1. Formato Único de Registro
2. Reporte de entrega

3. Los demás que determine la instancia normativa

Por consiguiente, se determina la existencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se considera importante mencionar que los documentos oficiales no ofrecen una ejemplificación y/o una descripción detallada de dichos formatos.

c) Las Reglas de Operación del Pe mencionan que la difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. A pesar de esto, no se encontró evidencia o ejemplificación de la estrategia comunicativa del Programa. Aunado a ello, se dice que las ROP están publicadas en la "Gaceta del Gobierno", misma que es transmitida en medios digitales. Sin embargo, dada la naturaleza de la población objetivo, no es posible verificar, a través de la documentación oficial otorgada, si esta difusión se encuentra disponible para la población indígena del estado de México en situación de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.

d) El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra apegado al documento normativo del Programa, debido a que está incluido en el mismo.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: No

Nivel:

2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

La Mecánica Operativa, contenida en las Reglas de Operación del Pe menciona que la operación de Programa se da a través de los siguientes pasos:

a) El Gobierno del Estado de México, emitirá la convocatoria a través del Cedipiem, para el ejercicio fiscal correspondiente.
b) La recepción de documentos se realizará en los lugares establecidos por la instancia ejecutora, debiendo levantarse un acta de inicio y de cierre.
c) La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

d) La validación en campo se realizará en los casos en que la información proporcionada por el padre, la madre o el tutor del o la menor presente alguna inconsistencia. Esta verificación se llevará a cabo por la instancia ejecutora en el domicilio proporcionado por la o el solicitante.
e) La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas
g) El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora
h) La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

Asimismo, dicho documento normativo establece como requisitos y criterios de selección los siguientes:

a) Ser niña o niño indígena de entre 3 y 15 años de edad, en condiciones de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.
b) Estar inscrito en una escuela pública de educación básica.
c) La madre, padre o tutor, deberán firmar la carta donde se comprometen a participar, de acuerdo con las presentes reglas.
d) Realizar el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria, el cual únicamente puede ser efectuado por la madre, padre o tutor del o de la menor. En caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar del o de la menor, a través de carta poder firmada por el padre, la madre o el tutor.
e) Copia de la constancia de estudios vigente.
f) Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
g) Clave Única de Registro de Población (CURP).
h) Una fotografía tamaño infantil.
i) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses.
j) Los demás que determine la instancia normativa.

Por lo tanto, y de acuerdo a las características de la pregunta, se concluye que:

a) La mecánica operativa incluida en las ROP especifica que la instancia ejecutora determina la ubicación y características de los módulos de registro. Sin embargo, no se encontró evidencia o ejemplificación de cuáles son las particularidades de cada módulo, ni de su ubicación específica. De la misma forma, no se tiene

evidencia detallada sobre los formatos (Formato Único de Registro, Carta compromiso, etcétera) que el Programa utiliza, por tanto, no es posible determinar si las especificaciones de estos procesos corresponden a las características de la Población Objetivo.

b) El documento normativo determina que los formatos necesarios para la operación del Programa son los siguientes:

1. Formato Único de Registro
2. Reporte de entrega
3. Los demás que determine la instancia normativa

Por consiguiente, se determina la existencia de formatos definidos para la

recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se considera importante mencionar que los documentos oficiales no ofrecen una ejemplificación y/o una descripción detallada de dichos formatos.

c) Las Reglas de Operación del Pe mencionan que la difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa. A pesar de esto, no se encontró evidencia o ejemplificación de la estrategia comunicativa del Programa. Aunado a ello, se dice que las ROP están publicadas en la "Gaceta del Gobierno", misma que es transmitida en medios digitales. Sin embargo, dada la naturaleza de la población objetivo, no es posible verificar, a través de la documentación oficial otorgada, si esta difusión se encuentra disponible para la población indígena del estado de México en situación de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.

d) El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra apegado al documento normativo del Programa, debido a que está incluido en el mismo.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: No

Nivel:

2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Pregunta 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados
d) Están difundidos públicamente

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Las ROP del Pe mencionan la integración de un Comité de Admisión y Seguimiento, el cual está conformado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
b) Un/a secretario/a quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM;
c) Cinco vocales, quienes serán los siguientes:
   - Un/a representante de la Secretaría de Finanzas;
   - Un/a representante del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social;
   - El/la Coordinador/a de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social;
   - Un representante de los pueblos indígenas originarios del Estado de México;
   - Un representante de los pueblos indígenas migrantes avecindados en el Estado de México;
d) Un/a integrante de la sociedad civil o institución académica; y

e) Un/a representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será el/la Contralor/a Interno/a del Cedipiem

Las atribuciones de dicho Comité son las siguientes:

a) Aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión para casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación. Se entenderá por casos especiales, cuando las y los solicitantes, no cumplan con alguno de los requisitos del programa, pero requieren del apoyo para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, siendo atribución exclusiva del comité, autorizar su incorporación
b) Aprobar las modificaciones a las reglas, con el fin de mejorar el funcionamiento, transparencia y seguimiento del programa
c) Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa, así como el cumplimiento de los objetivos del mismo
d) Nombrar a los representantes de los pueblos indígenas originarios y migrantes avecindados en el Estado de México, así como de la sociedad civil o institución académica
e) Emitir y modificar sus lineamientos internos
f) Las demás contenidas en las presentes reglas

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, en razón de que entre sus atribuciones se encuentra el “aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios”, así como “establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa”. Lo cual indica el carácter validador del Comité a los procesos solicitantes y finales del Pe.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) El mecanismo de verificación es consistente con las características de la población objetivo, gracias a la representación que esta tiene en el Comité, donde dos de los vocales (con voz y voto) deben ser representantes de los pueblos indígenas originarios del estado de México, así como de los indígenas migrantes avecinados en el estado de México.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) El mecanismo se encuentra públicamente difundido a través de la Gaceta de Gobierno, en su formato digital[41].

El equipo evaluador recomienda la sistematización en base de datos y/o sistema informático de los procesos de verificación que realiza el Comité. Dentro de esta sistematización sería necesario incluir la digitalización de las actas de apertura y cierre de expedientes, de los formatos específicos del Programa, así como de la pertenencia de beneficiarios a la población objetivo del Pe.

Asimismo, el Comité debería verificar los incisos c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa; y d) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas (de operación), de la mecánica operativa del Programa, en relación a:

1. ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
2. ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del Programa?
3. ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
4. ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
5. ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
6. ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
7. ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
8. ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
9. ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedecen a fines distintos al desarrollo social?

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

41

http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20VIVIENDA%20DIGNA%202018.pdf

Nivel:

3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Las ROP del Pe mencionan la integración de un Comité de Admisión y Seguimiento, el cual está conformado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
b) Un/a secretario/a quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM;
c) Seis vocales, quienes serán:
   - Un/a representante de la Secretaría de Finanzas
   - Un/a representante de la Secretaría de Educación
   - Un/a representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
   - Un/a representante de la sociedad civil o de una institución académica
   - Un/a representante de la iniciativa privada
   - Un/a representante de la Secretaría de la Contraloría; quien será el/la Contraloría Interno/a del Cedipiem
   - Tres invitados permanentes, quienes serán:
   - El subdirector operativo del Cedipiem
   - Dos representantes de los pueblos indígenas originarios del estado de México.

Las atribuciones de dicho Comité son las siguientes:

a) Aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión para casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación. Se entenderá por casos especiales, cuando las y los solicitantes, no cumplan con alguno de los requisitos del programa, pero requieren del apoyo para hacer frente a situaciones de exclusión social, siendo atribución exclusiva del comité, autorizar su incorporación.
b) Autorizar la inclusión de nuevos beneficiarios, en sustitución de las posibles bajas que se presenten durante la ejecución del programa.
c) Aprobar las modificaciones a las presentes reglas, con el fin de mejorar el funcionamiento, transparencia y seguimiento del programa.
d) Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa, así como el cumplimiento de los objetivos del mismo
e) Nombrar a las y los representantes de la sociedad civil o de una institución

académica
f) Emitir y modificar sus lineamientos internos
g) Las demás contenidas en las presentes reglas

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, en razón de que entre sus atribuciones se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité a los procesos solicitantes y finales del Pe.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) El mecanismo de verificación es consistente con las características de la población objetivo, gracias a la representación que esta tiene en el Comité, donde dos de los vocales (con voz y voto) deben ser representantes de los pueblos indígenas originarios del estado de México, así como de los indígenas migrantes avecinados en el estado de México.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) El mecanismo se encuentra públicamente difundido a través de la Gaceta de Gobierno, en su formato digital[42].

Asimismo, el Comité debería verificar los incisos e) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa; y f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas (de operación), de la mecánica operativa del Programa, en relación a:

1. ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
2. ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del

42 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

Programa?

3. ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
4. ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
5. ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
6. ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
7. ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
8. ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
9. ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedecen a fines distintos al desarrollo social?

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Pregunta 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores
c) Están sistematizados
d) Están difundidos públicamente

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El documento normativo del Programa Específico establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

a) Ser indígena mayor de 18 años de edad
b) Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda o vulnerabilidad
c) Acreditar la propiedad o posesión de la vivienda
d) Habitar en una vivienda con piso de tierra
e) Copia de identificación oficial vigente y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
f) Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo
g) Los demás que determine la instancia normativa

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, se considera que:

a) Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados; no se tiene ambigüedad y/o contradicción entre ellos. Por ejemplo, el criterio a), que establece

que los beneficiarios (y solicitantes) deben ser indígenas mayores de 18 años, no se contradice con el inciso b), referente a que la persona debe encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda o vulnerabilidad. Es decir, una persona puede ser, al mismo tiempo, indígena y estar en situación de pobreza en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda.

b) El procedimiento se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de sistematización en una base de datos y/o sistema informático de este proceso en la documentación oficial del Programa.

d) El procedimiento de selección se encuentra difundido públicamente en su versión digital a través de la Gaceta de Gobierno[43].

Se recomienda tener una sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa, la cual debe incluir los criterios específicos de selectividad de cada beneficiario, especialmente los relacionados a la pertenencia a la población objetivo del Pe.

En primera instancia, el Programa define a indígena como: "persona que habite en alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos, costumbres y tradiciones. Por tanto, la sistematización debe incluir (además de nombre de la persona, ubicación geográfica y los aspectos sociodemográficos relevantes) los siguientes aspectos:

1. Comunidad en donde habita la persona (la cual, para efectos de elegibilidad debe pertenecer a alguno de los 43 municipios que establece la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México).
2. Si la persona es hablante de alguna lengua indígena relacionada a los cinco pueblos indígenas del estado de México (Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca).
3. En caso de ser hablante de alguna lengua indígena, cuál es esta
4. Si la persona se reconoce como indígena a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

En caso de que una persona no cumpla con la característica número uno, no sea hablante de una lengua indígena y/o no se reconozca a sí misma como indígena, el criterio de selección debería etiquetarla como no elegible.

43 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20VIVIENDA%20DIGNA%202018.pdf

Además, la Población Objetivo del Programa incluye a personas que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad. Por tanto, la sistematización de información debe incluir los cuatro indicadores establecidos por la Conavi para medir esta dimensión de la pobreza en México:

1. Tipo de material del piso de la vivienda (solo es elegible si el material es de tierra).
2. Tipo de material del techo de la vivienda (solo es elegible si el material es de lámina, cartón o desechos).
3. Tipo de material de los muros de la vivienda (son elegibles materiales de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma; lámina de cartón, metálica o asbesto; o materiales de desecho)
4. Razón de personas por cuarto, o hacinamiento (solo es elegible si la razón es mayor que 2.5).

Si el o la solicitante no cumplen con al menos una de estas características, significa que no se encuentran en situación de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad, y en consecuencia no son elegibles para ser beneficiarios del Programa.

Por último, la sistematización del procedimiento de selección de beneficiarios tendría que incluir si el o la solicitante cumple con los requisitos específicos para la selección:

1. Acreditación de la propiedad o posesión de la vivienda
2. Habitar en una vivienda con piso de tierra
3. Entrega de copia de identificación oficial vigente o, en su caso, comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
4. Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo

Esta sistematización dará fe del proceso de selección de beneficiarios, y puede ser usada como elemento anterior a la construcción del padrón de beneficiarios del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El documento normativo del Programa Específico establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

a) Ser indígena mayor de 18 años de edad
b) Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda o vulnerabilidad
c) Acreditar la propiedad o posesión de la vivienda
d) Habitar en una vivienda con piso de tierra
e) Copia de identificación oficial vigente y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
f) Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo
g) Los demás que determine la instancia normativa

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, se considera que:

a) Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados; no se tiene ambigüedad y/o contradicción entre ellos. Por ejemplo, el criterio a), que establece que los beneficiarios (y solicitantes) deben ser indígenas mayores de 18 años, no se contradice con el inciso b), referente a que la persona debe encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios

en la vivienda o vulnerabilidad. Es decir, una persona puede ser, al mismo tiempo, indígena y estar en situación de pobreza en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda.

b) El procedimiento se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de sistematización en una base de datos y/o sistema informático de este proceso en la documentación oficial del Programa.

d) El procedimiento de selección se encuentra difundido públicamente en su versión digital a través de la Gaceta de Gobierno[44].

44

http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20VIVIENDA%20DIGNA%202018.pdf

Se recomienda tener una sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa, la cual debe incluir los criterios específicos de selectividad de cada beneficiario, especialmente los relacionados a la pertenencia a la población objetivo del Pe.

En primera instancia, el Programa define a indígena como: "persona que habite en alguna localidad o comunidad indígena, que hable su lengua materna o se reconozca como tal, a través de sus usos, costumbres y tradiciones. Por tanto, la sistematización debe incluir (además de nombre de la persona, ubicación geográfica y los aspectos sociodemográficos relevantes) los siguientes aspectos:

1. Comunidad en donde habita la persona (la cual, para efectos de elegibilidad debe pertenecer a alguno de los 43 municipios que establece la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México).
2. Si la persona es hablante de alguna lengua indígena relacionada a los cinco pueblos indígenas del estado de México (Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca).
3. En caso de ser hablante de alguna lengua indígena, cuál es esta
4. Si la persona se reconoce como indígena a través de sus usos, costumbres y tradiciones.

En caso de que una persona no cumpla con la característica número uno, no sea hablante de una lengua indígena y/o no se reconozca a sí misma como indígena, el criterio de selección debería etiquetarla como no elegible.

Además, la Población Objetivo del Programa incluye a personas que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad. Por tanto, la sistematización de información debe incluir los cuatro indicadores establecidos por la Conavi para medir esta dimensión de la pobreza en México:

1. Tipo de material del piso de la vivienda (solo es elegible si el material es de tierra).
2. Tipo de material del techo de la vivienda (solo es elegible si el material es de lámina, cartón o desechos).
3. Tipo de material de los muros de la vivienda (son elegibles materiales de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma; lámina de cartón, metálica o asbesto; o materiales de desecho)
4. Razón de personas por cuarto, o hacinamiento (solo es elegible si la razón es mayor que 2.5).

Si el o la solicitante no cumplen con al menos una de estas características, significa que no se encuentran en situación de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad, y en consecuencia no son elegibles para ser beneficiarios del Programa.

Por último, la sistematización del procedimiento de selección de beneficiarios tendría que incluir si el o la solicitante cumple con los requisitos específicos para la

selección:

1. Acreditación de la propiedad o posesión de la vivienda
2. Habitar en una vivienda con piso de tierra
3. Entrega de copia de identificación oficial vigente o, en su caso, comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
4. Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo

Esta sistematización dará fe del proceso de selección de beneficiarios, y puede ser usada como elemento anterior a la construcción del padrón de beneficiarios del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Pregunta 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutores.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento de selección de beneficiarios del Pe, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso selectivo de beneficiarios del Programa.

Este Comité está integrado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
b) Un/a secretario/a quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM;
c) Cinco vocales, quienes serán los siguientes:
    a. Un/a representante de la Secretaría de Finanzas;
    b. Un/a representante del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social;
    c. El/la Coordinador/a de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social;

d. Un representante de los pueblos indígenas originarios del estado de México
e. Un representante de los pueblos indígenas migrantes avecindados en el estado de México

d) Un/a integrante de la sociedad civil o institución académica; y
e) Un/a representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será el/la Contralor/a Interno/a del CEDIPIEM.

Las y los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante de la Secretaría de Contraloría, quienes solo tendrán derecho a voz.

El Comité levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las y los integrantes del Comité. En este sentido, el equipo evaluador no tuvo acceso a las actas correspondientes a la aprobación de la lista de espera y del padrón de beneficiarios, sin embargo, se considera que existe evidencia para la verificación de dicha aprobación.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios, no se especifican en los documentos oficiales del programa los criterios bajo los cuales dicho Comité avalaría -o no- el proceso por el cual se establece qué solicitudes se consideran como elegibles, y cuáles no. Por ende, no es posible que el procedimiento verificador identifique si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de selección de beneficiarios. A pesar de esto, es importante mencionar que la única representación por parte de la instancia ejecutora en el Comité de Admisión y Seguimiento es por parte de la Contraloría Interna del Cedipiem, lo cual

limita la comunicación y retroalimentación hacia el personal operativo del Programa. Se sugiere que un representante de la instancia ejecutora tenga presencia (con voz, no con voto) en el Comité.

El equipo evaluador recomienda la sistematización en base de datos y/o sistema informático de los procesos de verificación que realiza el Comité. Dentro de esta sistematización sería necesario incluir la digitalización de las actas de apertura y cierre de expedientes, de los formatos específicos del Programa, así como de la pertenencia de beneficiarios a la población objetivo del Pe.

Asimismo, el Comité debería verificar los incisos c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa; y d) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas (de operación), de la mecánica operativa del Programa, en relación a:

1. ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
2. ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del Programa?
3. ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
4. ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
5. ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
6. ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
7. ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
8. ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
9. ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedecen a fines distintos al desarrollo social?

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento de selección de beneficiarios del Pe, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso selectivo de beneficiarios del Programa.

Este Comité está integrado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la Secretario/a de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México
b) Un/a secretario/a, quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM
c) Seis vocales, quienes serán:
    a. Un/a representante de la Secretaría de Finanzas;
    b. Un/a representante de la Secretaría de Educación
    c. Un/a representante de la Secretaría Salud
    d. Un/a representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
    e. Un/a representante de la sociedad civil o de una institución académica; y
    f. Un representante de la iniciativa privada

d) Un/a representante de la Secretaría de Contraloría; quien será el/la Contralor/a Interno/a del CEDIPIEM; Y
e) Tres invitados permanentes, quienes serán:
    a. El Subdirector Operativo del CEDIPIEM; Y
    b. Dos representantes de los pueblos indígenas originarios del Estado de México.

El Comité levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las y los integrantes del Comité. En este sentido, el equipo evaluador no tuvo acceso a las actas correspondientes a la aprobación de la lista de espera y del padrón de beneficiarios, sin embargo, se considera que existe evidencia para la verificación de dicha aprobación.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios, no se especifican en los documentos oficiales del

programa los criterios bajo los cuales dicho Comité avalaría -o no- el proceso por el cual se establece qué solicitudes se consideran como elegibles, y cuáles no. Por ende, no es posible que el procedimiento verificador identifique si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de selección de beneficiarios. A pesar de esto, es importante mencionar que la única representación por parte de la instancia ejecutora en el Comité de Admisión y Seguimiento es por parte de la Contraloría Interna del Cedipiem, lo cual limita la comunicación y retroalimentación hacia el personal operativo del Programa. Se sugiere que un representante de la instancia ejecutora tenga presencia (con voz, no con voto) en el Comité.

El equipo evaluador recomienda la sistematización en base de datos y/o sistema informático de los procesos de verificación que realiza el Comité. Dentro de esta sistematización sería necesario incluir la digitalización de las actas de apertura y cierre de expedientes, de los formatos específicos del Programa, así como de la pertenencia de beneficiarios a la población objetivo del Pe.

Asimismo, el Comité debería verificar los incisos e) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al Programa; y f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas (de operación), de la mecánica operativa del Programa, en relación a:

1. ¿La propuesta de solicitudes se encuentra estrictamente apegada a los criterios de selección y priorización?
2. ¿La propuesta de solicitudes cumple con la cobertura geográfica del Programa?
3. ¿La localización de las solicitudes incluidas en la propuesta tiene una

dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?

4. ¿Las personas adscritas a cada solicitud efectivamente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
5. ¿Los criterios de selectividad de solicitudes procedentes que utiliza la instancia normativa realmente son los que las ROP establecen?
6. ¿Las solicitudes procedentes cumplen con la cobertura geográfica del Programa?
7. ¿La localización de las solicitudes procedentes tiene una dispersión adecuada, o solo se concentra en ciertos territorios?
8. ¿Las personas adscritas a cada solicitud procedente realmente pertenecen a la Población Objetivo del Programa?
9. ¿Se descarta completamente que la distribución de las solicitudes procedentes obedecen a fines distintos al desarrollo social?

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Pregunta 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
b) **Están sistematizados**
c) **Están difundidos públicamente**
d) **Están apegados al documento normativo del programa**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

El proceso para otorgar los apoyos a los beneficiarios se puede constatar en la Mecánica Operativa del Pe, específicamente en las Reglas de Operación:

- La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
- La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo a los criterios establecidos en las ROP.
- La instancia ejecutora publicará los listados de las solicitudes aceptadas para su incorporación al programa; las y los solicitantes que no hayan sido beneficiarios y cumplan con los requisitos establecidos en las ROP, formarán parte de la lista de espera.
- El mecanismo y calendario para la recepción de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora.
- Cuando el beneficiario no acuda a recibir el apoyo el día y hora establecido por la instancia ejecutora, esta cancelará el apoyo y realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del programa, dando de alta a otra/o solicitante que se encuentre en lista de espera.
- La instancia ejecutora entregará los apoyos.
- La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

A su vez, el documento normativo del Programa Específico establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

a) Ser indígena mayor de 18 años de edad
b) Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda o vulnerabilidad
c) Acreditar la propiedad o posesión de la vivienda
d) Habitar en una vivienda con piso de tierra
e) Copia de identificación oficial vigente y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
f) Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo
g) Los demás que determine la instancia normativa

De la misma forma, las ROP del Pe mencionan el tipo de apoyo que se entregará, el cual es:

- Entrega de un paquete de materiales industrializados conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno; para la construcción de un piso firme de concreto de ocho centímetros de espesor y una superficie máxima de 40 metros cuadrados, así como un instructivo para la autoconstrucción.

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, se considera que:

a) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

b) No fue encontrada evidencia de que el proceso para otorgar apoyo a los beneficiarios se encuentre sistematizado en una base de datos y/o en un sistema informático.

c) El procedimiento de otorgamiento de apoyos se encuentra difundido públicamente en su versión digital a través de la Gaceta de Gobierno[45].

d) El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentra apegado al documento normativo del Programa Específico, debido a que está incluido en el mismo.

45

http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20VIVIENDA%20DIGNA%202018.pdf

Se considera importante que la instancia ejecutora del Pe sistematice en una base de datos y/o en un sistema informático el proceso utilizado para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se estima que la información relevante para dicha sistematización es la siguiente:

- Nombre del beneficiario y/o solicitante de apoyo
- Personas que efectivamente recibieron paquete de materiales industrializados (especificar cada artículo particularmente: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno)
- Personas que efectivamente recibieron instructivo para la autoconstrucción
- En caso de incluir solicitantes en la sistematización, agregar la razón por la cual dichos solicitantes no beneficiarios del programa se encuentran en esta situación

Esta base de datos puede ser usada como complemento del Padrón de Beneficiarios, o inclusive ser parte del mismo.

Fuente de Información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El proceso para otorgar los apoyos a los beneficiarios se puede constatar en la Mecánica Operativa del Pe, específicamente en las Reglas de Operación:

- La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
- La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas
- El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora
- La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

A su vez, el documento normativo del Programa Específico establece que los requisitos y criterios de selección para ser beneficiario, y que los solicitantes deberán cumplir, son los siguientes:

a) Ser niña o niño indígena de entre 3 y 15 años de edad, en condiciones de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.
b) Estar inscrito en una escuela pública de educación básica.
c) La madre, padre o tutor, deberán firmar la carta donde se comprometen a participar, de acuerdo con las presentes reglas.
d) Realizar el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria, el cual únicamente puede ser efectuado por la madre, padre o tutor del o de la menor. En caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar del o de la menor, a través de carta poder firmada por el padre, la madre o el tutor.
e) Copia de la constancia de estudios vigente.
f) Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
g) Clave Única de Registro de Población (CURP).
h) Una fotografía tamaño infantil.
i) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses.
j) Los demás que determine la instancia normativa.

De la misma forma, las ROP del Pe mencionan el tipo de apoyo que se entregará, el cual es:

- **En especie.** Una canasta alimentaria mensual.
- **Monetario.** Apoyo monetario a través de una tarjeta, para la compra de uniformes y útiles escolares, durante el primer trimestre del ciclo escolar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta, se considera que:

a) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

b) No fue encontrada evidencia de que el proceso para otorgar apoyo a los beneficiarios se encuentre sistematizado en una base de datos y/o en un sistema informático.

c) El procedimiento de otorgamiento de apoyos se encuentra difundido públicamente en su versión digital a través de la Gaceta de Gobierno[46].

d) El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentra apegado al documento normativo del Programa Específico, debido a que está incluido en el mismo.

Se considera importante que la instancia ejecutora del Pe sistematice en una base de datos y/o en un sistema informático el proceso utilizado para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se estima que la información relevante para dicha sistematización es la siguiente:

- Nombre del beneficiario y/o solicitante de apoyo
- Personas que efectivamente recibieron canasta alimentaria
- Verificación de que la canasta alimentaria haya sido recibida de manera mensual
- Personas que efectivamente recibieron apoyo monetario a través de una tarjeta
- En caso de incluir solicitantes en la sistematización, agregar la razón por la cual dichos solicitantes no beneficiarios del programa se encuentran en esta situación

Esta base de datos puede ser usada como complemento del Padrón de Beneficiarios, o inclusive ser parte del mismo.

Fuente de Información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

46 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

Pregunta 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Niñez Indígena Digna

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso de entrega de apoyos del Programa Social.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del Programa, no se establecen los criterios específicos a través de los cuales dicho Comité verificaría el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa. Por ende, no es posible que el procedimiento verificador identifique si la selección se realiza con base en los criterios establecidos en el documento normativo del Pe.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir, del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de apoyos a beneficiarios. A pesar de esto, es importante mencionar que la única representación por parte de la instancia ejecutora en el Comité de Admisión y Seguimiento es por parte de la Contraloría Interna del Cedipiem, lo cual limita la comunicación y retroalimentación hacia el personal operativo del Programa. Se sugiere que un representante de la instancia ejecutora tenga presencia (con voz, no con voto) en el Comité.

Se sugiere que la información del mecanismo para verificar el procedimiento de entrega sea sistematizada, sobre todo con respecto a si los apoyos se entregan conforme dicta el documento normativo, y si esta entrega se realiza a personas pertenecientes a la Población Objetivo. En este sentido, es importante que la base de datos contenga la siguiente información:

- Nombre del beneficiario
- Ser indígena y habitar en localidades con presencia indígena:
  - Comunidad en donde habita el beneficiario (la cual, debe pertenecer a alguno de los 43 municipios que establece la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México).
  - Si el beneficiario es hablante de alguna lengua indígena relacionada a los cinco pueblos indígenas del estado de México (Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazinca).
  - En caso de ser hablante de alguna lengua indígena, indicar cuál es
  - Si la persona se reconoce como indígena a través de sus usos, costumbres y tradiciones (dicotómica: sí/no).

❖ Para que la persona se considere indígena, de acuerdo con las Reglas de Operación del Pe, debe habitar alguna comunidad perteneciente a uno de los 43 municipios con población indígena del estado de México, hablar una lengua indígena o reconocerse a sí mismo como tal.

- Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad:
  - Que el tipo de material del piso de su vivienda sea de tierra
  - Que el tipo de material del techo de su vivienda sea de lámina, cartón o desechos
  - Que el tipo de material de los muros de su vivienda sea de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma; lámina de cartón, metálica o asbesto;

o materiales de desecho
- Que la razón de personas por cuarto (hacinamiento) sea mayor que 2.5

❖ De acuerdo con el Coneval, para que una persona sea considerada en pobreza multidimensional por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad, debe cumplir con al menos una de las características antes citadas.

- Las demás especificadas en los requisitos y criterios de selección
  - Haber acreditado la propiedad o posesión de la vivienda
  - Habitar en una vivienda con piso de tierra
  - Haber entregado copia de identificación oficial, o en su caso, comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses
  - Haber entregado copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo.

Al mismo tiempo, con esta sistematización se permitirá identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena:

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso de entrega de apoyos del Programa Social.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del Programa, no se establecen los criterios específicos a través de los cuales dicho Comité verificaría el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa. Por ende, no es posible que el procedimiento verificador identifique si la selección se realiza con base en los criterios establecidos en el documento normativo del Pe.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir, del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de apoyos a beneficiarios.

Se sugiere que la información del mecanismo para verificar el procedimiento de entrega sea sistematizada, sobre todo con respecto a si los apoyos se entregan conforme dicta el documento normativo, y si esta entrega se realiza a personas pertenecientes a la Población Objetivo. En este sentido, es importante que la base de datos correspondiente contenga la siguiente información.

- Nombre del beneficiario
- Ser niña o niño indígena de entre 3 y 15 años de edad
  - Si el beneficiario es hablante de alguna lengua indígena, indicar cuál es
  - Si el beneficiario se reconoce como indígena a través de sus usos, costumbres y tradiciones (dicotómica: sí/no).
  - Comunidad en donde habite el beneficiario (la cual debe pertenecer a alguno de los 43 municipios que establece la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México

❖ Para que la persona se considere indígena, de acuerdo con las Reglas de Operación del Pe, debe habitar alguna comunidad perteneciente a uno de los 43 municipios con población indígena del estado de México, hablar una lengua indígena o reconocerse a sí mismo como tal.

- Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad:

  Pobreza alimentaria
  - Haber tenido una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos
  - Haber dejado de desayunar, comer o cenar
  - Haber comido menos de lo que piensa debía comer
  - Haberse quedado sin comida
  - Haber dejado de comer todo un día

  Pobreza educativa
  - El menor (de entre 3 y 15 años de edad), no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
  - El menor nació a partir de 1982, y no cuenta con el nivel de educación

obligatorio mínimo

- ❖ De acuerdo con el Coneval, para que una persona sea considerada en pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, tiene que encontrarse en al menos una situación mencionada en las variables referentes a la pobreza alimentaria y, al mismo tiempo, tener una característica de la pobreza educativa.
- Las demás especificadas en los requisitos y criterios de selección
  - Estar inscrito en una escuela pública de educación básica.
  - La madre, padre o tutor, deberán firmar la carta donde se comprometen a participar, de acuerdo con las presentes reglas.
  - Realizar el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria, el cual únicamente puede ser efectuado por la madre, padre o tutor del o de la menor. En caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar del o de la menor, a través de carta poder firmada por el padre, la madre o el tutor.
  - Copia de la constancia de estudios vigente.
  - Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Una fotografía tamaño infantil.
  - Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses.
  - Los demás que determine la instancia normativa.

Al mismo tiempo, con esta sistematización se permitirá identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Pregunta 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

En la Mecánica Operativa del Programa (incluida en las ROP) es posible visualizar el procedimiento de ejecución de acciones del Pe, específicamente a través de las siguientes fases:

a) El Gobierno del Estado de México, emitirá la convocatoria a través del Cedipiem, para el ejercicio fiscal correspondiente.
b) La recepción de documentos se realizará en los lugares establecidos por la instancia ejecutora, debiendo levantarse un acta de inicio y de cierre.
c) La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas.
d) La validación en campo se realizará en los casos en que la información proporcionada por el padre, la madre o el tutor del o la menor presente alguna inconsistencia. Esta verificación se llevará a cabo por la instancia ejecutora en el domicilio proporcionado por la o el solicitante.
e) La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas
g) El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora
h) La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

Por tanto, y de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, se concluye que:

a) El procedimiento de ejecución de acciones se encuentra estandarizado, debido a que está contenido en el documento normativo del Pe. Esto hace que su utilización sea obligatoria para las instancias ejecutoras.

b) No se encontró evidencia de sistematización en una base de datos y/o en un sistema informático del procedimiento de ejecución del Pe.

c) El procedimiento de ejecución de acciones del Pe se encuentra difundido públicamente, en su versión digital, a través de la Gaceta de Gobierno[47].

d) El procedimiento de ejecución de acciones establecido por el Programa Específico está apegado al documento normativo, gracias a que forma parte de las propias Reglas de Operación del Pe.

Se recomienda que la información resultante del procedimiento de ejecución de acciones del Programa sea sistematizado en una base de datos y/o en un sistema informático. Dentro de dicha sistematización, se considera, deben incluirse las siguientes variables informativas:

- Nombre del beneficiario
- Contacto del beneficiario
- Apoyo entregado / no entregado (desglosar por tipo de entrega: en especie y/o monetaria)
- Método de verificación de entrega
- Nombre de la instancia y/o funcionario público responsable de la entrega del apoyo

La sistematización de este proceso puede ser complementaria o parte del padrón de beneficiarios del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

47 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

En la Mecánica Operativa del Programa (incluida en las ROP) es posible visualizar el procedimiento de ejecución de acciones del Pe, específicamente a través de las siguientes fases:

a) El Gobierno del Estado de México, emitirá la convocatoria a través del Cedipiem, para el ejercicio fiscal correspondiente.
b) La recepción de documentos se realizará en los lugares establecidos por la instancia ejecutora, debiendo levantarse un acta de inicio y de cierre.
c) La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas.
d) La validación en campo se realizará en los casos en que la información proporcionada por el padre, la madre o el tutor del o la menor presente alguna inconsistencia. Esta verificación se llevará a cabo por la instancia ejecutora en el domicilio proporcionado por la o el solicitante.
e) La instancia ejecutora presentará ante la instancia normativa una propuesta de solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para determinar su ingreso al programa.
f) La instancia normativa determinará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas
g) El mecanismo y calendario para la entrega de los apoyos será determinado por la instancia ejecutora
h) La instancia ejecutora integrará el padrón de beneficiarios.

Por tanto, y de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, se concluye que:

a) El procedimiento de ejecución de acciones se encuentra estandarizado, debido a que está contenido en el documento normativo del Pe. Esto hace que su utilización sea obligatoria para las instancias ejecutoras.

b) No se encontró evidencia de sistematización en una base de datos y/o en un sistema informático del procedimiento de ejecución del Pe.

c) El procedimiento de ejecución de acciones del Pe se encuentra difundido públicamente, en su versión digital, a través de la Gaceta de Gobierno[48].

d) El procedimiento de ejecución de acciones establecido por el Programa Específico está apegado al documento normativo, gracias a que forma parte de las propias Reglas de Operación del Pe.

48 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

Se recomienda que la información resultante del procedimiento de ejecución de acciones del Programa sea sistematizado en una base de datos y/o en un sistema informático. Dentro de dicha sistematización, se considera, deben incluirse las siguientes variables informativas:

- Nombre del beneficiario
- Contacto del beneficiario
- Apoyo entregado / no entregado (desglosar por tipo de entrega: en especie y/o monetaria)
- Método de verificación de entrega
- Nombre de la instancia y/o funcionario público responsable de la entrega del apoyo

La sistematización de este proceso puede ser complementaria o parte del padrón de beneficiarios del Programa.

Fuente de información: ROP del Pe

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Pregunta 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento seguimiento a la ejecución de obras y acciones, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso de entrega de apoyos del Programa Social.

Este Comité está integrado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
b) Un/a secretario/a quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM;
c) Cinco vocales, quienes serán los siguientes:
    a. Un/a representante de la Secretaría de Finanzas;
    b. Un/a representante del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social;
    c. El/la Coordinador/a de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social;

    d. Un representante de los pueblos indígenas originarios del estado de

México
   e. Un representante de los pueblos indígenas migrantes avecindados en el estado de México
d) Un/a integrante de la sociedad civil o institución académica; y
e) Un/a representante de la Secretaría de la Contraloría, quien será el/la Contralor/a Interno/a del CEDIPIEM.

Las y los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante de la Secretaría de Contraloría, quienes solo tendrán derecho a voz.

El Comité levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las y los integrantes del Comité. En este sentido, el equipo evaluador no tuvo acceso a las actas correspondientes a la aprobación de la lista de espera y del padrón de beneficiarios, sin embargo, se considera que existe evidencia para la verificación de dicha aprobación.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del Programa, no se establecen los criterios específicos a través de los cuales dicho Comité verificaría el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa. Por ende, no es posible que en el procedimiento verificador se identifique si la selección se realiza con base en los criterios establecidos en el documento normativo del Pe.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir, del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de ejecución de acciones del Pe. A pesar de esto, es importante mencionar que la única representación por parte de la instancia ejecutora en el Comité de Admisión y Seguimiento es por parte de la Contraloría Interna del Cedipiem, lo cual limita la comunicación y retroalimentación hacia el personal operativo del Programa. Se sugiere que un representante de la instancia ejecutora tenga presencia (con voz, no con voto) en el Comité.

Se sugiere que la información del mecanismo para verificar el procedimiento de ejecución de acciones sea sistematizada, sobre todo en relación a si la realización de acciones está hecha de acuerdo a la normativa actual del Programa. Se consideran necesarias las siguientes variables informativas:

- Nombre del beneficiario
- Contacto del beneficiario
- Apoyo entregado / no entregado (desglosar por tipo de material industrializado e instructivo para la autoconstrucción)
- Método de verificación de entrega
- Nombre de la instancia y/o funcionario público responsable de la entrega del apoyo

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Se considera al Comité de Admisión y Seguimiento como verificador documentado del procedimiento seguimiento a la ejecución de obras y acciones, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el "aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarios", así como "establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del programa". Lo cual indica el carácter validador del Comité al proceso de entrega de apoyos del Programa Social.

Este Comité está integrado por:

a) Un/a presidente/a, quien será el/la Secretario/a de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México
b) Un/a secretario/a, quien será el/la Vocal Ejecutivo/a del CEDIPIEM
c) Seis vocales, quienes serán:
    a. Un/a representante de la Secretaría de Finanzas;
    b. Un/a representante de la Secretaría de Educación
    c. Un/a representante de la Secretaría Salud
    d. Un/a representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
    e. Un/a representante de la sociedad civil o de una institución académica; y

f. Un representante de la iniciativa privada

d) Un/a representante de la Secretaría de Contraloría; quien será el/la Contralor/a Interno/a del CEDIPIEM; Y
e) Tres invitados permanentes, quienes serán:
    a. El Subdirector Operativo del CEDIPIEM; Y
    b. Dos representantes de los pueblos indígenas originarios del Estado de México.

El Comité levantará un acta de todas y cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y, previa aprobación, deberá ser firmada por las y los integrantes del Comité. En este sentido, el equipo evaluador no tuvo acceso a las actas correspondientes a la aprobación de la lista de espera y del padrón de beneficiarios, sin embargo, se considera que existe evidencia para la verificación de dicha aprobación.

Por lo tanto, y de acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) A pesar de que una de las atribuciones del Comité es establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la operación del Programa, no se establecen los criterios específicos a través de los cuales dicho Comité verificaría el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa. Por ende, no es posible que en el procedimiento verificador se identifique si la selección se realiza con base en los criterios establecidos en el documento normativo del Pe.

b) Este proceso se encuentra estandarizado, debido a que su incorporación a las Reglas de Operación del Pe hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.

c) No se encontró evidencia de que la información resultante del procedimiento, es decir, del Comité de Admisión y Seguimiento, se encuentre sistematizada en una base de datos o en algún sistema informático.

d) La integración y atribuciones del Comité se encuentran dentro de las Reglas de Operación del Pe, por ende, se considera que este procedimiento debe ser conocido por los operadores del Programa, mismos que son responsables del proceso de ejecución de acciones del Pe.

Se sugiere que la información del mecanismo para verificar el procedimiento de ejecución de acciones sea sistematizada, sobre todo en relación a si la realización de acciones está hecha de acuerdo a la normativa actual del Programa. Se consideran necesarias las siguientes variables informativas:

- Nombre del beneficiario
- Contacto del beneficiario

- Apoyo entregado / no entregado (desglosar por tipo de material industrializado e instructivo para la autoconstrucción)
- Método de verificación de entrega
- Nombre de la instancia y/o funcionario público responsable de la entrega del apoyo

Fuente de información: ROP del Pe.

Evaluación: Sí

Nivel:

2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? (no procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Antes de 2018, el Programa Social que atendía la problemática y a la población potencial considerada en el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, era denominado "Vivienda Indígena en Grande". Por tanto, para los fines de la presente pregunta, se realiza un análisis comparativo de los documentos normativos de ambos programas.

Al analizar las Reglas de Operación de ambos Programas Sociales, se obtuvo que los principales cambios, que se considera han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, son los siguientes:

1. La base teórica y operativa del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, a diferencia de Vivienda Indígena en Grande, se encuentra apegada al vigente (de acuerdo la fecha de publicación de las ROP) Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan de Desarrollo del Estado de México. Esto contribuye a que la estrategia social diriga a los sectores vulnerables de la población, como son los indígenas, se encuentre alineada e integrada a un proyecto de desarrollo social más amplio. Esto, en términos del procedimiento de apoyo, coadyuva a contar con estrategias definidas para el derrotero que sigue el Pe.

2. En la definición del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena se incluyen los tipos de apoyo a distribuir, lo cual clarifica tanto teórica como técnicamente los medios específicos a través de los cuales el Pe contribuirá a la mitigación de la problemática que atiende.

3. La evolución en la definición de las poblaciones indica una focalización del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena hacia la población indígena de culturas originarias del estado de México.

4. En las ROP ejercicio 2018 del Pe, se especifica de qué constan los materiales industrializados a distribuir (cemento, arena, grava y fibra de polipropileno); de la misma forma, se incluye un instructivo para la autoconstrucción. Esto coadyuva a que, desde la normatividad del Programa, la instancia ejecutora pueda conocer con precisión los instrumentos a través de los cuales se dará apoyo a cada beneficiario. Por otra parte, la incorporación de un manual de autoconstrucción integra estandarización y agilidad al proceso de ejecución de la obra.

5. Se añaden, en el documento normativo del ejercicio 2018, los siguientes requisitos y criterios de selección: (1) acreditar la propiedad o posesión de la

vivienda y (2) habitar en una vivienda con piso de tierra. Esta variación con respecto a las ROP anteriores, añade agilidad en el trámite de apoyos, gracias a que desde el proceso de solicitudes se asegura que la propiedad es del solicitante y que además, se encuentra en situación de habitar una vivienda con piso de tierra.

6. Los criterios de priorización correspondientes a las ROP de 2018 añaden la situación de haber sido afectado por un fenómeno natural, así como ser repatriado. Este cambio incorpora agilidad en caso de que personas indígenas del estado de México requieran apoyo inmediato por haber sufrido alguna de las situaciones descritas.

7. A diferencia del ejercicio 2017, la sección dirigida a obligaciones de los beneficiarios en el documento normativo del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna añade que cada beneficiario tiene la responsabilidad de: (1) informar a la instancia ejecutora si la persona es beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal; (2) aportar la mano de obra para la ejecución de trabajos de autoconstrucción; (3) aportar materiales complementarios y; (4) ejecutar la obra en un plazo máximo de 45 días naturales, después de la entrega de los materiales industrializados. Esta incorporación agiliza el procedimiento de apoyo en que cada beneficiario conoce con mayor claridad y especificidad los compromisos que conlleva el ser beneficiario del Pe.

Fuente de información: ROP del Pe.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Antes de 2018, el Programa Social que atendía la problemática y a la población potencial considerada en el Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, era denominado “Apadrina a un Niño Indígena”. Por tanto, para los fines de la presente pregunta, se realiza un análisis comparativo de los documentos normativos de ambos programas.

Al analizar las Reglas de Operación de ambos Programas Sociales, se obtuvo que los principales cambios, que se considera han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, son los siguientes:

1. La base teórica y operativa del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, a diferencia de Apadrina a un Niño Indígena, se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, lo cual permite que la estrategia se encuentre armonizada a un proyecto de desarrollo social más amplio. Esto, en términos del procedimiento de apoyo, coadyuva a contar con estrategias definidas y específicas para el derrotero que sigue el Pe.

2. En 2018 se incorpora la figura de la "tarjeta salario rosa" como mecanismo para acceder a los bienes del Programa. El tener un instrumento de entrega homogenizado para cada una de las estrategias de desarrollo social agiliza la entrega-recepción de apoyos a los beneficiarios.

3. A diferencia del Ps Apadrina a un Niño Indígena, el actual Programa aumenta el rango etario de atención: donde anteriormente se atendía a población de 5 a 15 años de edad, ahora aumenta a la edad de 3 a 15 años. Esto permite contar con una cobertura poblacional mayor de la que se tenía, y por tanto, tener mayor facilidad para la identificación de la Población Objetivo del Pe.

4. Anteriormente al ejercicio 2018, el apoyo monetario era otorgado exclusivamente para uniformes escolares, mientras que los útiles se entregaban en especie. Actualmente, dicho apoyo monetario es, a la vez, para útiles y uniformes escolares. Esto facilita la logística del Programa, y permite tener un ahorro en el traslado y manejo de estos útiles escolares.

5. En 2018 se suprime el apoyo de una canasta especial navideña adicionada con otros productos, lo cual permite la homogenización de insumos contenidos en cada canasta alimentaria y, por lo tanto, una mayor capacidad de gestación y planeación durante la entrega de este apoyo.

6. Las ROP correspondientes al ejercicio 2018, especifican que el apoyo monetario se otorgará durante el primer trimestre del ciclo escolar, lo cual, para términos de planeación del Programa, permite tener fechas límite específicas para la entrega de este insumo.

7. Durante la puesta en marcha del Ps Apadrina a un Niño Indígena, se realizaban dos transferencias distintas para la entrega del apoyo monetario. Por su parte, el actual Programa Familias Fuertes Niñez Indígena, realiza esta concesión a través de una sola exhibición. Esta modificación agiliza este proceso de apoyo, debido a que solo se necesita un procedimiento administrativo para la distribución de este bien, mientras que anteriormente eran necesarios dos.

8. En las ROP concernientes al Ps Apadrina a un Niño Indígena se pedía el documento original de la constancia de estudios; en Familias Fuertes Niñez Indígena solo se pide una copia. Esto hace más ligero el proceso de recolección de documentos para la madre, padre o tutor(a) del posible beneficiario.

9. Los criterios de priorización correspondientes a las ROP de 2018 añaden la situación de haber sido repatriado. Este cambio incorpora agilidad en caso de que personas indígenas del estado de México requieran apoyo inmediato por haber sufrido la situación descrita.

10. En las ROP de 2018 se agrega la transversalidad, lo cual garantiza que las acciones de las instancias participantes no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

Fuente de información: ROP del Pe.

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado? (no procede valoración cuantitativa)

En referencia al Pe Familias Fuertes Niñez Indígena, y como se menciona en sus Reglas de Operación, se otorgan dos tipos de apoyo; una canasta alimentaria, así como un recurso financiero.

El problema suscitado en este Pe, en relación con la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios, fue que, a pesar de que existe un expediente técnico y una programación para liberar el recurso destinado al apoyo financiero, el Gobierno del Estado de México aportaba esta cifra con base en la liquidez misma del gobierno estatal.

En este sentido, no fue posible depositar el recurso financiero a los beneficiarios del Pe como está establecido en las ROP, debido a la falta de liquidez. Mientras que las Reglas de Operación estipulan que este apoyo se otorgaría en el mes de agosto, fue posible entregarlo en diciembre. Esta problemática generó inconformidad por parte de algunos beneficiarios.

En cuanto a la distribución de canastas alimentarias, no existió algún tipo de problema referente a la presente pregunta, gracias a que el proveedor siguió otorgando este apoyo, aunque, en tiempo, no tuviera el pago monetario del servicio otorgado.

Como estrategia implementada, se pidió ayuda, tanto de manera formal, como informal, a la Secretaría de Desarrollo Social (organismo del que depende el CEDIPIEM) para que se pudiera liberar el recurso lo antes posible.

En cuanto al Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, no se tuvo problema alguno, debido a que el proveedor abastece de manera periódica los tipos de apoyo, el cual es pagado de manera periódica con base en las facturas que dicho proveedor envía.

Se recomienda que, en caso de existir el tipo de retrasos que se describen anteriormente, la unidad operativa del Pe cuente con una planificación de contención, la cual esté dotada de una estrategia comunicativa con los beneficiarios para disminuir, en medida de lo posible, la inconformidad del beneficiario con el Programa, además de que a este le permita, a su vez, planear sus recursos materiales teniendo en cuenta el retraso del apoyo.

Fuente de información: Entrevista presencial con el área administrativa del Pp.

Pregunta 38. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega? (no procede valoración cuantitativa)

Para todo el Programa Presupuestario:

A través de la siguiente matriz se identifican los gastos de operación (directos e indirectos), los gastos de mantenimiento y gastos de capital:

Esquema 21: Presupuesto del Programa Presupuestario Ejercicio 2018

Capítulo	Tipo de gasto	Proyecto	Monto
1000	Gasto de operación directo: Gasto en personal para la realización del Programa	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas	$ 5,849,579.00
2000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 236,329.00
3000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 680,719
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		$ 1,421,747.00
		Total del Proyecto	**$ 8,188,374.00**
1000	Gasto de operación directo: Gasto en personal para la realización del Programa	Capacitación a población indígena	$ 2,167,462.00
2000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 97,608.00
3000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 188,536.00

		Total del Proyecto	**$ 2,453,606.00**
1000	Gasto de operación directo: Gasto en personal para la realización del Programa	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas	$ 8,585,284.00
2000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 154,265.00
3000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 399,437.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		$ 775,722.00
		Total del Proyecto	**$ 9,914,708**
1000	Gasto de operación directo: Gasto en personal para la realización del Programa	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas	$ 1,611,193.00
2000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 61,850.00
3000	Gasto de operación directo: Gasto derivado de subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida		$ 92,692.00
		Total del Proyecto	**$ 1,765,735.00**
		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	**$ 22,322,423**

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos 2018

Cálculo de Gasto Unitario:

Metodología: El Gasto Unitario se refiere a la cantidad de recursos, en este caso, pesos mexicanos, que las instancias normativa y ejecutora hacen por cada persona

atendida por el Programa Presupuestario. Para ello, se hace uso de la siguiente fórmula:

Gasto Unitario =

$$\frac{Gastos\ en\ operación + Gastos\ en\ mantenimiento + Gastos\ en\ capital}{Población\ Atendida}$$

Es decir:

Gasto Unitario =

$$\frac{\$18{,}213{,}518 + \$2{,}197{,}469 + 1{,}911{,}436}{265{,}330}$$

Gasto Unitario = $ 84.13

A través de este análisis es posible dilucidar que el Programa Presupuestario en cuestión tiene un gasto mayor en personal para la realización del Programa que en los demás tipos de gasto expuestos en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2018.

Del total del gasto asignado al Pp, el 81.6 % se gasta en personal para su realización; mientras que un 9.8 % en subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y; el 8.6 % es distribuido hacia transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El equipo evaluador recomienda una revisión del gasto realizado en personal para la realización del Programa, con el objetivo de la generación de un presupuesto óptimo, que pueda alcanzar a más beneficiarios del Programa de una forma eficaz y eficiente.

Fuente de información: Presupuesto de Egresos 2018.

Pregunta 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? (no procede valoración cuantitativa)

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2018, el 100 % de las fuentes de financiamiento del Programa Presupuestario, y por ende, de los Programas Específicos, proviene del Gobierno del Estado de México, otorgado a través de la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, no fue posible encontrar evidencia, a través de los documentos oficiales entregados, de los montos ejercidos por el Pp en su ejercicio 2018.

Fuente de información: Presupuesto de Egresos 2018

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2018, el 100 % de las fuentes de financiamiento del Programa Presupuestario proviene del Gobierno del Estado de México, otorgado a través de la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, en las ROP del Pe se especifica que el Programa será financiado por el Gobierno del Estado de México, a través del Cedipiem, quien aportará el 50 % de los recursos monetarios y el otro 50 % los padrinos.

No fue posible encontrar evidencia, a través de los documentos oficiales entregados, de los montos ejercidos por el Pp en su ejercicio 2018.

Fuente de información: Presupuesto de Egresos 2018, ROP del Pe.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2018, el 100 % de las fuentes de financiamiento del Proyecto proviene del Gobierno del Estado de México, otorgado a través de la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, no fue posible encontrar evidencia, a través de los documentos oficiales entregados, de los montos ejercidos por el Pp en su ejercicio 2018.

Fuente de información: Presupuesto de Egresos 2018

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2018, el 100 % de las fuentes de financiamiento del Proyecto proviene del Gobierno del Estado de México, otorgado a través de la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, no fue posible encontrar evidencia, a través de los documentos oficiales entregados, de los montos ejercidos por el Pp en su ejercicio 2018.

Fuente de información: Presupuesto de Egresos 2018

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Evaluación: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Para los fines de esta pregunta, se considera sistema institucional a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp, debido a que se encuentran sistematizadas en una base de datos, por lo tanto, en una aplicación informática.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) El sistema de diseño y seguimiento de indicadores cuenta con fuentes de información confiables, gracias a que son verificadas por la instancia ejecutora, la normativa y la UIPPE correspondiente, lo cual permite validar la información capturada.

b) En el sistema se tiene establecida la periodicidad y las fechas límitas para la actualización de los valores de cada variable, la cual es, para todos los casos, de manera trimestral.

c) La información registrada en dicho sistema proporciona información cuantitativa del estado de avance de las metas anuales adscritas a la MIR del Programa.

d) No existe discrepancia entre la información del sistema, puesto que solo se tiene una base de datos, es decir, es un único sistema integrado para todo el Programa Presupuestario.

Fuentes de información: Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Para los fines de esta pregunta, se considera sistema institucional a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Pp, debido a que se encuentran sistematizadas en una base de datos, por lo tanto, en una aplicación informática.

De acuerdo con las características de la pregunta, se concluye que:

a) El sistema de diseño y seguimiento de indicadores cuenta con fuentes de información confiables, gracias a que son verificadas por la instancia ejecutora, la normativa y la UIPPE correspondiente, lo cual permite validar la información capturada.

b) En el sistema se tiene establecida la periodicidad y las fechas límitas para la actualización de los valores de cada variable, la cual es, para todos los casos, de manera trimestral.

c) La información registrada en dicho sistema proporciona información cuantitativa del estado de avance de las metas anuales adscritas a la MIR del Programa.

d) No existe discrepancia entre la información del sistema, puesto que solo se tiene una base de datos, es decir, es un único sistema integrado para todo el Programa Presupuestario.

Fuentes de información: Fichas Técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas? (no procede valoración cuantitativa)

Para todo el Programa Presupuestario:

De acuerdo a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño del ejercicio 2018, las cuales se encuentran alineadas con la medición de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), estos son los avances de los indicadores de gestión y de resultados del Programa Presupuestario:

Fin

Resumen narrativo: Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.

Meta anual: Beneficiar al 21.34 % de la población indígena con obras y acciones de infraestructura comunitaria, lo que permitirá disminuir el déficit de marginación de las comunidades indígenas que sean atendidas con obras y acciones ejecutadas por el CEDIPIEM.

Nivel del indicador: Eficacia

Frecuencia de medición: trimestral

Meta programada: 102,950 indígenas beneficiados

Meta alcanzada: 105,661 indígenas beneficiados

Porcentaje de avance: 102.63 %

Propósito

Resumen narrativo: Población de comunidades indígenas del estado de México tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.

Meta anual: Para los pueblos indígenas, en el 2018 se incrementará la cobertura a 310 comunidades, lo que representa el 16.6 % de las comunidades que tienen población que habla alguna lengua indígena que será beneficiada con algún tipo de apoyo por parte del Consejo.

Nivel de indicador: Eficacia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 640 comunidades indígenas atendidas

Meta alcanzada: 655 comunidades indígenas atendidas

Porcentaje de avance: 102.34 %

Componente 1

Resumen narrativo: Jornadas de salud y asistenciales implementadas

Meta anual: Para el año 2018, se prevé que asistan 6,400 personas a las jornadas médico asistenciales

Nivel de indicador: Eficiencia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 5500 indígenas beneficiados

Meta alcanzada: 5500 indígenas beneficiados

Porcentaje de avance: 100.85 %

Componente 2

Resumen narrativo: Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados

Meta anual: Para el ejercicio fiscal 2018, se llevarán a cabo 100 talleres de orientación legal en comunidades con población indígena

Nivel de indicador: Eficiencia

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta programada: 100 talleres realizados

Meta alcanzada: 100 talleres realizados

Porcentaje de avance: 100 %

Componente 3

Resumen narrativo: Estudios de viabilidad de actividades productivas y las

relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados

Meta anual: Se dará atención al 32.13 % de las solicitudes de apoyo para la creación y fortalecimiento de actividades productivas y culturales, con estudios que permitan determinar la viabilidad de los mismos integrándose para ello 241 estudios de viabilidad en respuesta de 750 solicitudes de apoyo que en promedio son ingresadas al Cedipiem.

Meta programada: 160 estudios realizados

Meta alcanzada: 100 talleres realizados

Porcentaje de avance: 103 %

Componente 4

Resumen narrativo: Canastas alimentarias entregadas

Meta anual: Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Programa se entregarán en tiempo y forma el 90 % de las canastas alimentarias; en función de ello, serán entregadas 120,000 canastas alimentarias a los beneficiarios, dentro del periodo contemplado para ello

Meta programada: 120,000 canastas alimentarias entregadas

Meta alcanzada: 68,546 canastas alimentarias entregadas

Porcentaje de avance: 57,12 %

Justificación: No se contó con la suficiencia presupuestal para la adquisición de canastas alimentarias; se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas.

Actividad 1.1

Resumen narrativo: Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas

Meta anual: Para el año 2018, se prevé que asistan 416 instancias convocadas a las jornadas médico asistenciales

Meta programada: 416 dependencias asistentes

Meta alcanzada: 468 dependencias asistentes

Porcentaje de avance: 112.5 %

Actividad 2.1

Resumen narrativo: Realizar talleres de orientación legal a población indígena

Meta anual: Para el ejercicio 2018, se contará con 2300 asistentes a talleres de orientación legal dirigidos a las comunidades de población indígena

Meta programada: 2300 indígenas beneficiados

Meta alcanzada: 2245 indígenas beneficiados

Porcentaje de avance: 98 %

Actividad 3.1

Resumen narrativo: Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.

Meta anual: Para el presente ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 964 habitantes de comunidades indígenas con la elaboración de su estudio de viabilidad.

Meta programada: 964 indígenas beneficiados

Meta alcanzada: 2165 indígenas beneficiados

Porcentaje de avance: 225 %

Actividad 3.2

Resumen narrativo: Levantamiendo del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda

Meta anual: Durante el ejercicio fiscal 2018, se integrarán 3,000 Formatos Únicos de Registro para acciones del programa de desarrollo social Vivienda Indígena en Grande

Meta programada: 3000 registros

Meta alcanzada: 3,000 registros

Porcentaje de avance: 100 %

Actividad 4.1

Resumen narrativo: Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas

Meta anual: Para el ejercicio fiscal 2018, se pretende que 9,000 canastas alimentarias sean entregadas directamente por el padrino, dentro de las acciones que se llevan a cabo del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena

Meta programada: 9000 canastas alimentarias entregadas

Meta alcanzada: 8863 canastas alimentarias entregadas

Porcentaje de avance: 98 %

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2018

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- **a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de cinco cinco clics.**
- **b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de cinco clics.**
- **c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de cinco clics.**
- **d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).**

Evaluación final: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Digna

El Programa Específico Familias Fuertes Niñez Indígena cuenta con mecanismos digitales de transparencia y rendición de cuentas, los cuales cuentan con las siguientes características:

a) Las Reglas de Operación del Pe se encuentran disponibles para cualquier persona en la página electrónica del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Al mismo tiempo, se constata que para llegar al documento normativo desde la página de inicio del Cedipiem, son necesarios cuatro clics[49].

49 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

b) No fue posible encontrar algún resultado del Pe difundido en la página electrónica del Cedipiem. Estos también fueron buscados en la página del Instituto

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en donde sí fueron localizados. Sin embargo, para llegar a ellos, son necesarios más de cinco clics.

c) La página electrónica del Cedipiem cuenta con un teléfono, además de con un correo electrónico a través del cual es posible que se informe y oriente a cualquier beneficiario y ciudadano en general. Para visibilizar este contacto no es necesario ningún clic, se encuentran disponibles en la página de inicio del portal.

d) El Infoem no presenta, a través de sus medios digitales, alguna alguna modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante este Instituto.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

El Programa Específico Familias Fuertes Niñez Indígena cuenta con mecanismos digitales de transparencia y rendición de cuentas, los cuales cuentan con las siguientes características:

a) Las Reglas de Operación del Pe se encuentran disponibles para cualquier persona en la página electrónica del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Al mismo tiempo, se constata que para llegar al documento normativo desde la página de inicio del Cedipiem, son necesarios cuatro clics[50].

b) No fue posible encontrar algún resultado del Pe difundido en la página electrónica del Cedipiem. Estos también fueron buscados en la página del Instituto

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en donde sí fueron localizados. Sin embargo, para llegar a ellos, son necesarios más de cinco clics.

50 http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/RO_FF_NI_2019.pdf

c) La página electrónica del Cedipiem cuenta con un teléfono, además de con un correo electrónico a través del cual es posible que se informe y oriente a cualquier beneficiario y ciudadano en general. Para visibilizar este contacto no es necesario ningún clic, se encuentran disponibles en la página de inicio del portal.

d) El Infoem no presenta, a través de sus medios digitales, alguna alguna modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante este Instituto.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

V. Percepción de la Población Atendida

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
b) **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
c) **Los resultados que arrojan son representativos.**

Evaluación final: No.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

A pesar de que una de las fichas técnicas del Programa Presupuestario tiene como indicador "Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa", el cual se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{Número\ de\ beneficiarios\ con\ percepción\ satisfactoria\ del\ programa}{Total\ de\ encuestas\ aplicadas}\right)100$$

Se podría decir que el Pp cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sin embargo, no se tiene evidencia de cuál es la forma en la que se aplica este instrumento ni de su metodología, por tanto, no es posible contestar a las especificaciones de la pregunta y, consecuentemente, se considera información inexistente.

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores

Evaluación: No

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

A pesar de que una de las fichas técnicas del Programa Presupuestario tiene como indicador "Porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa", el cual se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{Número\ de\ beneficiarios\ con\ percepción\ satisfactoria\ del\ programa}{Total\ de\ encuestas\ aplicadas}\right)100$$

Se podría decir que el Pp cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sin embargo, no se tiene evidencia de cuál es la forma en la que se aplica este instrumento ni de su metodología, por tanto, no es posible contestar a las especificaciones de la pregunta y, consecuentemente, se considera información inexistente.

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores

Evaluación: No

De acuerdo con las características del Programa, se recomienda llevar a cabo una evaluación de la satisfacción de la población beneficiaria del Ps. Esta puede llevarse a cabo a través de un censo (aplicar un cuestionario estructurado a la totalidad de beneficiarios) Por otra parte, también es posible realizar un muestreo.

En orden de optimizar la gestión de recursos del Programa, el equipo evaluador sugiere realizar la medición de satisfacción a través de entrevistas on-line. Parámetro Consultores tuvo oportunidad de realizar una propuesta de instrumento de medición (cuestionario), el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga: https://satisfaccion-programas.questionpro.com

Además de reducir costos, una ventaja importante de las entrevistas on-line es la posibilidad de consultar los resultados en tiempo real. Esto brinda un balance de qué tanto se ha avanzado en la meta muestral del ejercicio.

Responder a este tipo de cuestionarios, particularmente al expresado en la página web anteriormente mencionada, puede llevarse a cabo desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a Internet: smartphone Android / IOS, tablet, ordenador de escritorio o notebook, etc. Además, la manera de responder sería independiente en cada beneficiario, por lo cual no se estaría induciendo sus respuestas. En este entendido, se considera que la propuesta toma en cuenta las características de la presente pregunta.

VI. Medición de resultados

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? (no procede valoración cuantitativa)

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena

A través de los documentos oficiales otorgados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación correspondiente, fue posible constatar que el Programa Presupuestario denominado "Pueblos Indígenas" documenta los resultados correspondientes al Fin y Propósito por medio de indicadores de la MIR.

Fueron detectados dos indicadores específicos, uno correspondiente al Fin, y otro al Propósito, los cuales cuentan con fichas técnicas específicas para su medición, mismas que se resumen a continuación:

Esquema 22: Indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito

Dimensión	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Interpretación
Fin	Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades indígenas.	$\left(\frac{\text{Población atendida con obras y acciones de infraestructura}}{\text{Población total que habla alguna lengua indígena}}\right) 100$	Representa el porcentaje de acciones implementadas por el Consejo respecto a infraestructura básica.
Propósito	Porcentaje de comunidades indígenas atendidas	$\left(\frac{\text{Comunidades atendidas con proyectos obras y o acciones}}{\text{Total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena}}\right) 100$	Representa el índice de localidades atendidas con obras y/o acciones por parte del Cedipiem.

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas del Pp

Se considera que para programas sociales de reciente creación, como es el caso de los Programas Específicos del Pp Pueblos Indígenas, la forma más adecuada de documentar los resultados es a través de indicadores de la MIR, debido a que es necesario sentar precedentes y mediciones inmediatas a la creación del Programa. Una vez realizado el primer año de ejercicio, es recomendable realizar

evaluaciones, ya sea de diseño y/o de consistencia y resultados avaladas por el Coneval, mismas que puedan concentrar hallazgos, fortalezas y debilidades para

realizar una retroalimentación objetiva que permita mejorar la arquitectura, implementación y medición de resultados del Programa.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

A través de los documentos oficiales otorgados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación correspondiente, fue posible constatar que el Programa Presupuestario denominado "Pueblos Indígenas" documenta los resultados correspondientes al Fin y Propósito por medio de indicadores de la MIR.

Fueron detectados dos indicadores específicos, uno correspondiente al Fin, y otro al Propósito, los cuales cuentan con fichas técnicas específicas para su medición, mismas que se resumen a continuación:

Esquema 23: Indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito

Dimensión	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Interpretación
Fin	Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades indígenas.	$\left(\frac{\text{Población atendida con obras y acciones de infraestructura}}{\text{Población total que habla alguna lengua indígena}}\right) 100$	Representa el porcentaje de acciones implementadas por el Consejo respecto a infraestructura básica.
Propósito	Porcentaje de comunidades indígenas atendidas	$\left(\frac{\text{Comunidades atendidas con proyectos obras y o acciones}}{\text{Total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena}}\right) 100$	Representa el índice de localidades atendidas con obras y/o acciones por parte del Cedipiem.

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas del Pp

Se considera que para programas sociales de reciente creación, como es el caso de los Programas Específicos del Pp Pueblos Indígenas, la forma más adecuada de documentar los resultados es a través de indicadores de la MIR, debido a que es necesario sentar precedentes y mediciones inmediatas a la creación del Programa. Una vez realizado el primer año de ejercicio, es recomendable realizar

evaluaciones, ya sea de diseño y/o de consistencia y resultados avaladas por el Coneval, mismas que puedan concentrar hallazgos, fortalezas y debilidades para realizar una retroalimentación objetiva que permita mejorar la arquitectura, implementación y medición de resultados del Programa.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas del Pp.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Evaluación final: Sí

NIVEL	CRITERIOS
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

De acuerdo con el seguimiento de indicadores correspondientes al ejercicio 2018 del Programa Presupuestario, se puede concluir que se tienen resultados positivos en cuanto al nivel Fin y Propósito de la MIR.

En lo correspondiente al Propósito, se tienen un total de 2710 comunidades con población hablante de alguna lengua indígena. De las cuales, durante 2018, se han atendido a 655; es decir, al 24.2 % de ellas. De acuerdo con la meta anual programada, esto representa un avance del 102 % durante este año; de seguir con este ritmo, el Programa Presupuestario podrá llegar al cien por ciento de las comunidades por atender en 4.13 años. Ergo, y de acuerdo con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, se considera que el nivel de cumplimiento del Propósito es positivo para el Fin del Pp.

De acuerdo con la medición del Fin, el estado de México cuenta con un total de 421,743 habitantes que hablan alguna lengua indígena. De ellos, el Programa Presupuestario ha atendido a 105,661 durante 2018; lo cual quiere decir que se ha dado atención al 25.1 % de los mismos. De acuerdo con la meta anual programada, esto representa un avance del 103 % durante este año y, de seguir con este ritmo, el Programa Presupuestario podrá llegar al cien por ciento de los hablantes de lengua indígena registrados en 3.99 años. Por tanto, y de acuerdo con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, se considera que el nivel de cumplimiento del Fin es positivo para las metas planteadas.

Como se mencionó, aún no es posible señalar que el Pp cumple con el Propósito señalado en la MIR, debido a que tiene un avance del 24.2 % de atención al total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena. De igual forma, el Fin del Programa Presupuestario señala un progreso del 25.1 % de población indígena a tendida en relación al total de la misma.

Fuente de información: MIR, Fichas técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De acuerdo con el seguimiento de indicadores correspondientes al ejercicio 2018 del Programa Presupuestario, se puede concluir que se tienen resultados positivos en cuanto al nivel Fin y Propósito de la MIR.

En lo correspondiente al Propósito, se tienen un total de 2710 comunidades con población hablante de alguna lengua indígena. De las cuales, durante 2018, se han atendido a 655; es decir, al 24.2 % de ellas. De acuerdo con la meta anual programada, esto representa un avance del 102 % durante este año; de seguir con este ritmo, el Programa Presupuestario podrá llegar al cien por ciento de las comunidades por atender en 4.13 años. Ergo, y de acuerdo con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, se considera que el nivel de cumplimiento del Propósito es positivo para el Fin del Pp.

De acuerdo con la medición del Fin, el estado de México cuenta con un total de 421,743 habitantes que hablan alguna lengua indígena. De ellos, el Programa Presupuestario ha atendido a 105,661 durante 2018; lo cual quiere decir que se ha dado atención al 25.1 % de los mismos. De acuerdo con la meta anual programada, esto representa un avance del 103 % durante este año y, de seguir con este ritmo, el Programa Presupuestario podrá llegar al cien por ciento de los hablantes de lengua indígena registrados en 3.99 años. Por tanto, y de acuerdo con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, se considera que el nivel de cumplimiento del Fin es positivo para las metas planteadas.

Como se mencionó, aún no es posible señalar que el Pp cumple con el Propósito señalado en la MIR, debido a que tiene un avance del 24.2 % de atención al total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena. De igual forma, el Fin del Programa Presupuestario señala un progreso del 25.1 % de población indígena a tendida en relación al total de la misma.

Fuente de información: MIR, Fichas técnicas del Pp.

Evaluación: Sí

Nivel:

3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

A pesar de que, dada la naturaleza del Proyecto, no tiene como tal un Fin y Propósito (de acuerdo con el diseño de la MML), se puede tomar al objetivo como factor medible para la presente pregunta.

El objetivo del Proyecto se define como:

"Incrementar las acciones de capacitación dirigidas a la población indígena, en rubros de orientación jurídica y preservación de su cultura, mediante la impartición de talleres."

De acuerdo con el avance del indicador, a través del cual es posible saber que se llevaron a cabo 100 talleres de orientación legal en comunidades con población indígena, lo cual representa el 100 % de avance de la meta programada, es posible establecer que el resultado del Proyecto es suficiente para señalar que se cumple con este objetivo.

Debido a esto, se considera necesaria la revisión de la factibilidad y aplicabilidad del Proyecto en futuros ejercicios, desde el punto de vista de si las líneas de acción establecidas aún son necesarias para la población indígena del estado de México. En caso de que esta respuesta sea afirmativa, es necesario establecer si el proyecto debe ampliarse, reducirse o mantener la cuota vigente.

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2018.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

A pesar de que, dada la naturaleza del Proyecto, no tiene como tal un Fin y Propósito (de acuerdo con el diseño de la MML), se puede tomar al objetivo como factor medible para la presente pregunta.

El objetivo del Proyecto se define como:

"Ampliar el número de habitantes indígenas beneficiados con acciones de concertación, a través de la firma de convenios y acuerdos, gestión de bienes y servicios con instituciones públicas y privadas; así como orientación legal."

De acuerdo con el avance del indicador, a través del cual es posible saber que 5500 personas asistieron a las jornadas médico asistenciales, lo cual representa el 100 % de avance de la meta programada, es posible establecer que el resultado del Proyecto es suficiente para señalar que se cumple con este objetivo.

Debido a esto, se considera necesaria la revisión de la factibilidad y aplicabilidad del Proyecto en futuros ejercicios, desde el punto de vista de si las líneas de acción establecidas aún son necesarias para la población indígena del estado de México. En caso de que esta respuesta sea afirmativa, es necesario establecer si el proyecto debe ampliarse, reducirse o mantener la cuota vigente.

Fuente de información: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2018.

Evaluación: Sí

Nivel:

4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 39, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Evaluación: No aplica.

Ninguno de los Programas Específicos pertenecientes al Programa Presupuestario denominado Pueblos Indígenas cuentan con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación es el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario en general.

Pregunta 47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? (no procede valoración cuantitativa)

Evaluación: No aplica.

Ninguno de los Programas Específicos pertenecientes al Programa Presupuestario denominado Pueblos Indígenas cuentan con evaluaciones externas, debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación es el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario en general.

Pregunta 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Evaluación: No aplica.

El Pp “Pueblos Indígenas”, así como sus Programas Específicos, no cuentan con evaluaciones externas debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario.

Pregunta 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Evaluación: No aplica.

El Pp “Pueblos Indígenas”, así como sus Programas Específicos, no cuentan con evaluaciones externas debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario.

Pregunta 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Evaluación: No aplica.

El Pp "Pueblos Indígenas", así como sus Programas Específicos, no cuentan con evaluaciones externas debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario.

Pregunta 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación: No aplica.

El Pp "Pueblos Indígenas", así como sus Programas Específicos, no cuentan con evaluaciones externas debido a que su creación es menor a un año. La presente evaluación representa el primer ejercicio de este tipo que se aplica al Programa Presupuestario.

Conclusiones

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Con fundamento en el análisis realizado a partir de la documentación entregada por la correspondiente UIPPE, fueron valoradas las seis secciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario denominado Pueblos Indígenas, planteadas en los Términos de Referencia del Cedipiem. Con base en dicha valoración, se presentan las siguientes conclusiones del Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna:

En primera instancia, los avances relacionados a los indicadores de gestión y de resultados del Programa Presupuestario resultaron una de las principales fortalezas del mismo. Los indicadores correspondientes a Fin, Propósito, Actividades y tres Componentes (de cuatro existentes) presentan un avance acumulado durante el ejercicio 2018 de prácticamente 100 %. En cuanto a los resultados correspondientes al Fin y al Propósito, se considera un avance positivo y contundente con respecto a las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México.

Por su parte, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Programa Presupuestario son considerados como fácilmente accesibles a partir del portal digital del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas[51], en donde es posible tener acceso a las Reglas de Operación, teléfono y correo electrónico de atención; además de que la dependencia no cuenta con modificación de respuesta por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Una de las principales áreas de oportunidad del Programa Específico Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna es la falta de congruencia entre la problemática plasmada en el diagnóstico, así como en el árbol de problemas, y la registrada en las Reglas de Operación del Pe. Mientras en los primeros dos documentos se menciona a la alta marginación como el problema a atender por parte del Programa Presupuestario (y por ende, de los Programas Específicos), este no es mencionado en ninguna sección de las ROP, documento donde, en cambio, se entiende a la pobreza multidimensional, particularmente en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, como problemática principal a tratar.

Además, la Matriz de Indicadores para Resultados no menciona a la pobreza multidimensional como parte de su Fin, Propósito, Componentes ni Actividades (en cambio, se menciona a la marginación como problemática central). Por tanto, se puede afirmar que la MIR se encuentra desvinculada del documento normativo del

[51] http://cedipiem.edomex.gob.mx/

Pe y, en consecuencia, la medición de los indicadores no corresponde a la naturaleza y necesidades del Pe.

Por otra parte, al comparar el problema principal que atiende el Programa Presupuestario con el Diagnóstico del mismo, se manifiesta que, a pesar de que el "alto índice de marginación en habitantes de comunidades indígenas" es mencionado en partes del citado Diagnóstico, no se realiza una explicación precisa, ni se encuentra evidencia explícita de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tengan una incidencia, ya sea directa o indirecta, en la mitigación de la marginación en las comunidades indígenas a las que se refiere.

Entre los contrastes primordiales entre el Diagnóstico del Pp y las ROP del Pe, es que en el primer documento se hace mención a Programas Sociales correspondientes a ejercicios anteriores al 2018 ("Vivienda Indígena en Grande", en este caso), razón por la cual es posible aseverar que dicho Diagnóstico corresponde a años anteriores al que es presentado.

Al analizar el diseño del Programa Presupuestario y del Específico, no fue posible encontrar evidencia documentada de que la intervención realizada sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, ya sean de corte estatal, nacional o internacional. Por tanto, no fue posible establecer la manera en que el Programa asegura que la distribución de los apoyos establecidos sea la mejor alternativa para la mitigación de su principal problemática (ya sea la alta marginación o la pobreza multidimensional).

Por último, parece ser que el Programa Específico carece de un padrón de beneficiarios, el cual incluya: (1) las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo; (2) el tipo de apoyo otorgado; (3) se encuentre sistematizado y; (4) cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Uno de los documentos primordiales para cualquier Programa Social debe ser el listado de sus beneficiarios, a través del cual sea posible verificar, con base en las variables correspondientes, si cada beneficiario pertenece efectivamente a la población objetivo, así como comprobar qué tipo de apoyo(s) se ha(n) otorgado. En este sentido, tampoco es posible conocer, a través de información sistematizada, la demanda total de apoyos ni las características socioeconómicas de los solicitantes (ver Anexo 19: Valoración Final del Programa).

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Con fundamento en el análisis realizado a partir de la documentación entregada por la correspondiente UIPPE, fueron valoradas las seis secciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario denominado Pueblos

Indígenas, planteadas en los Términos de Referencia del Cedipiem. Con base en dicha valoración, se presentan las siguientes conclusiones del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena:

En primera instancia, los avances relacionados a los indicadores de gestión y de resultados del Programa Presupuestario resultaron una de las principales fortalezas del mismo. Los indicadores correspondientes a Fin, Propósito, Actividades y tres Componentes (de cuatro existentes) presentan un avance acumulado durante el ejercicio 2018 de prácticamente 100 %. En cuanto a los resultados correspondientes al Fin y al Propósito, se considera un avance positivo y contundente con respecto a las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México.

Por su parte, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Programa Presupuestario son considerados como fácilmente accesibles a partir del portal digital del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas[52], en donde es posible tener acceso a las Reglas de Operación, teléfono y correo electrónico de atención; además de que la dependencia no cuenta con modificación de respuesta por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Una de las principales áreas de oportunidad del Programa Específico Familias Fuertes Niñez Indígena es la falta de congruencia entre la problemática plasmada en el diagnóstico, así como en el árbol de problemas, y la registrada en las Reglas de Operación del Pe. Mientras en los primeros dos documentos se menciona a la alta marginación como el problema a atender por parte del Programa Presupuestario (y por ende, de los Programas Específicos), este no es mencionado en ninguna sección de las ROP, documento donde, en cambio, se entiende a la pobreza multidimensional, particularmente en su dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, como principal problemática a tratar.

Además, la Matriz de Indicadores para Resultados no menciona a la pobreza multidimensional como parte de su Fin, Propósito, Componentes ni Actividades (en cambio, se menciona a la marginación como problemática central). Por tanto, se puede afirmar que la MIR se encuentra desvinculada del documento normativo del

Pe y, en consecuencia, la medición de los indicadores no corresponde a la naturaleza y necesidades del Pe.

Por otra parte, al comparar el problema principal que atiende el Programa Presupuestario con el Diagnóstico del mismo, se manifiesta que, a pesar de que el

[52] http://cedipiem.edomex.gob.mx/

“alto índice de marginación en habitantes de comunidades indígenas” es mencionado en partes del citado Diagnóstico, no se realiza una explicación precisa, ni se encuentra evidencia explícita de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tengan una incidencia, ya sea directa o indirecta, en la mitigación de la marginación en las comunidades indígenas a las que se refiere.

Entre los contrastes primordiales entre el Diagnóstico del Pp y las ROP del Pe, es que en el primer documento se hace mención a Programas Sociales correspondientes a ejercicios anteriores al 2018 (“Apadrina a un Niño Indígena”, en este caso), razón por la cual es posible aseverar que dicho Diagnóstico corresponde a años anteriores al que es presentado.

Al analizar el diseño del Programa Presupuestario y del Específico, no fue posible encontrar evidencia documentada de que la intervención realizada sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, ya sean de corte estatal, nacional o internacional. Por tanto, no fue posible establecer la manera en que el Programa asegura que la distribución de los apoyos establecidos sea la mejor alternativa para la mitigación de su principal problemática (ya sea la alta marginación o la pobreza multidimensional).

Por último, parece ser que el Programa Específico carece de un padrón de beneficiarios, el cual incluya: (1) las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo; (2) el tipo de apoyo otorgado; (3) se encuentre sistematizado y; (4) cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Uno de los documentos primordiales para cualquier Programa Social debe ser el listado de sus beneficiarios, a través del cual sea posible verificar, con base en las variables correspondientes, si cada beneficiario pertenece efectivamente a la población objetivo, así como comprobar qué tipo de apoyo(s) se ha(n) otorgado. En este sentido, tampoco es posible conocer, a través de información sistematizada, la demanda total de apoyos ni las características socioeconómicas de los solicitantes (ver Anexo 19: Valoración Final del Programa).

Proyecto 1: Capacitación a la Población Indígena

Una de las principales fortalezas del Proyecto se encuentra en los resultados registrados, donde es posible establecer el cumplimiento del 100 % de la meta planteada. Esto contribuye directamente a la consecución del Objetivo general.

Además, el Proyecto se encuentra vinculado a tres metas de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, correspondientes a dos objetivos: 10. Reducir la desigualdad en y entre los países y; 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

De la misma forma, se encontró coincidencia con dos Programas Sociales a nivel estatal, mismos que amplían y profundizan los tipos de intervención hacia una comunidad indígena sin pobreza y sin discriminación.

Por otra, parte, se considera que el plan de trabajo estipulado en la correspondiente ficha técnica es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; contempla el mediano plazo y; cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. De la misma forma, se considera que esta planeación es conocida por los responsables de los principales procesos del programa y; tiene establecidas sus metas, mismas que se revisan y actualizan.

A pesar de esto, no fue encontrada evidencia sobre si el Proyecto recolecta información acerca de: su contribución a los objetivos del programa sectorial; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de sus beneficiarios y; las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

Las principales debilidades del Proyecto se encuentran en su diseño. En este sentido, fue encontrada una falta de congruencia lógica en su Diagnóstico, en donde se nombran sustentos teórico-empíricos provenientes de distintas naturaleza y categorías: una de carácter jurídico, y otra cultural. A pesar de que una y otra podrían ser complementarias, no se encuentra evidencia de cómo, a partir de la intervención y argumentos planteados, esto pueda suceder.

Además de esto, no fue encontrada una cuantificación ni una caracterización específicas de la población objetivo que presenta el problema que se piensa atacar; el diagnóstico se limita a decir la cantidad de personas indígenas que viven en el estado de México. Aunado a ello, y a pesar de que se menciona que los indígenas viven en el estado de México, no se menciona una ubicación territorial específica, ya sea por región, municipio o comunidad, de las personas que presentan la problemática.

Por último, a pesar de que efectivamente el Proyecto se encuentra vinculado al Programa Sectorial Pilar Social, particularmente en el contexto titulado “familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia”, no se encontró evidencia de algún documento o redacción dentro del cual se establezca la relación del Objetivo con este programa sectorial.

Proyecto 2: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Una de las principales fortalezas del Proyecto se encuentra en los resultados registrados, donde es posible establecer el cumplimiento del 100 % de la meta planteada. Esto contribuye directamente a la consecución del Objetivo general.

Además, el Proyecto se encuentra vinculado a tres metas de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, correspondientes a tres objetivos: 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países y; 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

De la misma forma, se encontró coincidencia con cuatro Programas Sociales a nivel estatal, mismos que amplían y profundizan los tipos de intervención hacia una comunidad indígena sin pobreza y sin discriminación.

Por otra, parte, se considera que el plan de trabajo estipulado en la correspondiente ficha técnica es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; contempla el mediano plazo y; cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. De la misma forma, se considera que esta planeación es conocida por los responsables de los principales procesos del programa y; tiene establecidas sus metas, mismas que se revisan y actualizan.

A pesar de esto, no fue encontrada evidencia sobre si el Proyecto recolecta información acerca de: su contribución a los objetivos del programa sectorial; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de sus beneficiarios y; las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

Los principales puntos débiles del Proyecto se encuentran en su diseño. En primera instancia, el diagnóstico carece de una explicación explícita que logra enlazar el cómo la intervención planteada ayudará a mitigar cada uno de los factores que generan la problemática de la población, así como su impacto específico. Asimismo, no fue encontrada evidencia de carácter estatal, nacional o internacional de que el tipo de intervención planteado resulta más eficaz que otras alternativas.

Además de esto, no fue encontrada una cuantificación ni una caracterización específicas de la población objetivo que presenta el problema que se piensa atacar; el diagnóstico se limita a decir la cantidad de personas indígenas que viven en el estado de México. Aunado a ello, y a pesar de que se menciona que los indígenas viven en el estado de México, no se menciona una ubicación territorial específica,

ya sea por región, municipio o comunidad, de las personas que presentan la problemática.

Por último, a pesar de que efectivamente el Proyecto se encuentra vinculado al Programa Sectorial Pilar Social, particularmente en el contexto titulado “familias fuertes y libres de pobreza. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia”, no se encontró evidencia de algún documento o redacción dentro del cual se establezca la relación del Objetivo con este programa sectorial.

Anexos

Anexo 1. Descripción General

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Con base en la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación se identificaron las siguientes características del Programa Específico "Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna".

1. Identificación del programa

Se evalúa el Programa "Familias Fuertes Vivienda Indígena", ejecutado por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Indígenas (Cedipiem) en su ejercicio 2018.

2. Problema o necesidad que pretende atender

Con base en el Árbol de problemas del Programa, la problemática detectada es "**alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas"**. Sin embargo, parece existir una falta de coherencia con las Reglas de Operación del Pe, debido a que en esta normativa, el problema principal es "**pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad"**.

A través del Diagnóstico del Programa Presupuestario, se lograron identificar las causas que generan al problema identificado:

- Falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas, la cual es una constante que estimula la emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la ciudad de México y Toluca principalmente; aquí se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.
- Descapitalización del campo y pérdida de valor de productos agrarios, lo cual provoca bajos ingresos económicos de la población indígena ocupada en el sector primario.
- Déficit en los rubros de vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica; así mismo, se observan rezagos en vías de comunicación como es el caso de calles, caminos y carreteras.
- Desconocimiento de personas indígenas sobre sus derechos, lo cual es una de las principales causas de la violación a sus garantías individuales.
- Pérdida paulatina de manifestaciones culturales indígenas, gracias a la influencia de los diferentes medios de comunicación masivos, lo cual genera la auto-negación de su identidad por temor a perder oportunidades laborales o un espacio dentro de una sociedad que los margina.

- Insuficiencia en la alimentación, educación, salud entre otras.
- Insuficiencia alimentaria en el desarrollo de los niños, incluso desde su concepción al encontrarse sus madres en niveles críticos de nutrición, lo cual afecta no solo el aprovechamiento escolar del educando, sino también el desempeño productivo de los individuos.
- Dificultades originadas por causas económicas y sociales para concluir sus estudios de nivel primaria y secundaria; lo que genera elevados niveles de deserción escolar u disminución de estudiantes para continuar con la instrucción de niveles medio superior y superior.

3. Objetivos estatales y sectoriales a los que se vincula

El Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) establece cuatro pilares de desarrollo:

1. Pilar Social
2. Pilar económico
3. Pilar Territorial
4. Pilar Seguridad

De estos, el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena se encuentra vinculado con el Pilar Social, denominado “estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente”; de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano

Estrategia 1.1.2: Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses

Líneas de acción:

- Distribuir paquetes de materiales de construcción y/o bienes a las familias en situación de pobreza extrema
- Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respecto a su cultura y tradiciones

Líneas de acción:

- Complementar el ingreso de las familias indígenas en situación de pobreza con

apoyos económicos o en especie.
- Facilitar el acceso a materiales de construcción y/o bienes a las familias indígenas en situación de pobreza.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes que ofrece

Dentro de las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, en su ejercicio 2018, se tienen los siguientes objetivos:

Objetivo general
Contribuir al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, a fin e contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Objetivo específico
Apoyar a la población indígena que se encuentra en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, y que sus viviendas tengan piso de tierra, mediante la entrega de material industrializado, para la construcción de un piso de concreto.

Asimismo, las ROP del Pe especifican los siguientes bienes (el Programa no realiza entrega o contribución de servicios):

Bienes (apoyos)
1. Entrega de un paquete de materiales industrializados conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno.

Monto del apoyo
2. El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población universo
Indígenas que habitan en el estado de México.

Población potencial
Indígenas que se encuentran en condición de pobreza multidimensional

Población objetivo
Indígenas mayores de 18 años de edad que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura
El programa cubrirá los municipios con presencia indígena de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal.

Focalización
Las zonas de atención prioritaria, integradas y propuestas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley, priorizando aquellas vinculadas al Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre.

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018

2018
$ 9,914,708.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin. Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.

Propósito. Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.

Componentes
1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas.
2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados.

3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.

4. Canastas alimentarias entregadas.

Actividades

1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.
2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena
3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.
3.2 Levantamiento del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.
4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

De acuerdo con los Términos de Referencia planteados por el Cedipiem, la evaluación de diseño del Programa se realiza en el primer apartado, correspondiente a las preguntas 1 – 13.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Con base en la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación se identificaron las siguientes características del Programa Específico "Familias Fuertes Niñez Indígena".

1. Identificación del programa

Se evalúa el Programa "Familias Fuertes Niñez Indígena", ejecutado por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Indígenas (Cedipiem) en su ejercicio 2018.

2. Problema o necesidad que pretende atender

Con base en el Árbol de problemas del Programa, la problemática detectada es "**alto índice de marginación en los habitantes de las comunidades indígenas"**. Sin embargo, parece existir una falta de coherencia con las Reglas de Operación del Pe, debido a que en esta normativa, el problema principal es "**pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad"**.

A través del Diagnóstico del Programa Presupuestario, se lograron identificar las causas que generan al problema identificado:

- Falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas, la cual es una constante que estimula la emigración de la población económicamente

activa a centros urbanos como son la ciudad de México y Toluca principalmente; aquí se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.

- Descapitalización del campo y pérdida de valor de productos agrarios, lo cual provoca bajos ingresos económicos de la población indígena ocupada en el sector primario.
- Déficit en los rubros de vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica; así mismo, se observan rezagos en vías de comunicación como es el caso de calles, caminos y carreteras.
- Desconocimiento de personas indígenas sobre sus derechos, lo cual es una de las principales causas de la violación a sus garantías individuales.
- Pérdida paulatina de manifestaciones culturales indígenas, gracias a la influencia de los diferentes medios de comunicación masivos, lo cual genera la auto-negación de su identidad por temor a perder oportunidades laborales o un espacio dentro de una sociedad que los margina.
- Insuficiencia en la alimentación, educación, salud entre otras.
- Insuficiencia alimentaria en el desarrollo de los niños, incluso desde su concepción al encontrarse sus madres en niveles críticos de nutrición, lo cual afecta no solo el aprovechamiento escolar del educando, sino también el desempeño productivo de los individuos.
- Dificultades originadas por causas económicas y sociales para concluir sus estudios de nivel primaria y secundaria; lo que genera elevados niveles de deserción escolar u disminución de estudiantes para continuar con la instrucción de niveles medio superior y superior.

3. Objetivos estatales y sectoriales a los que se vincula

El Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) establece cuatro pilares de desarrollo:

5. Pilar Social
6. Pilar económico
7. Pilar Territorial
8. Pilar Seguridad

De estos, el Pe Familias Fuertes Vivienda Indígena se encuentra vinculado con el Pilar Social, denominado “estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente”; de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 1.1: Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano

Estrategia 1.1.1: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre

Líneas de acción: Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes.

Estrategia 1.1.3: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

Líneas de acción: Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 1.2: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables

Estrategia 1.2.5: Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respecto a su cultura y tradiciones.

Líneas de acción:

- Complementar el ingreso de las familias indígenas en situación de pobreza con apoyos económicos o en especie.
- Apoyar el gasto en educación de las familias indígenas mexiquenses a través de programas focalizados para la compra de uniformes y útiles escolares.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes que ofrece

Dentro de las Reglas de Operación del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, en su ejercicio 2018, se tienen los siguientes objetivos:

Objetivo general
Contribuir al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, a fin e contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Objetivo específico
Apoyar a la población indígena que se encuentra en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, y que sus viviendas tengan piso de tierra, mediante la entrega de material industrializado, para la construcción de un piso de concreto.

Asimismo, las ROP del Pe especifican los siguientes bienes (el Programa no realiza entrega o contribución de servicios):

Bienes (apoyos)

3. Entrega de un paquete de materiales industrializados conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno.

Monto del apoyo

4. El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población universo
Indígenas que habitan en el estado de México.

Población potencial
Indígenas que se encuentran en condición de pobreza multidimensional

Población objetivo
Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional, en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura
El Programa atenderá a niñas y niños indígenas del estado de México, de los municipios con presencia indígena, que de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal y la incorporación de padrinos y madrinas al Programa

Focalización
Las zonas de atención prioritaria, integradas y propuestas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley, priorizando aquellas vinculadas al Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre.

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018

2018
$ 8,188,374.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin. Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.

Propósito. Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda.

Componentes

5. Jornadas de salud y asistenciales implementadas.
6. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados.
7. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.
8. Canastas alimentarias entregadas.

Actividades

1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.
2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena
3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.
3.2 Levantamiento del Formato Único de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.
4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

De acuerdo con los Términos de Referencia planteados por el Cedipiem, la evaluación de diseño del Programa se realiza en el primer apartado, correspondiente a las preguntas 1 – 13.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, esta es la metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo:

1. Cobertura
Datos del Inegi indican que para el año 2015, los municipios con población indígena originaria del estado de México, de una población estimada en 4 millones 293 mil 636 habitantes, el 6 % de la población de 15 años y más no sabían leer ni escribir; el 3 % de la población en un rango de edad de 6 a 14 años y más no asiste a la escuela; asimismo, el 37 % de la población de 15 años y más interrumpieron sus estudios de nivel básico.

Para el año 2015, el Inegi detectó que el 3 % de las viviendas en municipios indígenas tenían piso de tierra; el 6 % no disponían de sanitario; el 8 % no contaba con red de agua entubada; el 1 % no disponía de energía eléctrica; de estos hogares, el 50 % no disponía de lavadora y el 3 % de refrigerador.

2. Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Inegi, se registró una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes, de los cuales el 17 % se considera indígena y 1.56 % se considera en parte; mientras que 79.22 % no se considera indígena y 1.07 % no sabe.

Los Pueblos Indígenas asentados en la entidad conforman una población total de 421 mil 7643 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo, principalmente y pertenecen en su mayoría a los pueblos Mixteco, Zapoteco, Mazateco, Totonaca y Mixe.

3. Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque
Los pueblos originarios se ubican geográficamente en la región ponente del estado, primordialmente en el medio rural, en 43 municipios, siendo los más poblados San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca. La situación en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, caminos en condiciones precarias, así como déficit en cuanto a vivienda.

En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas, se reconoce de la siguiente manera:

I. Mazahua, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. Otomí, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Otzolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. Náhuatl, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco, y Xalatlaco.

IV. Tlahuica, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente al municipio de Ocuilan.

V. Matlazinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec.

Los pobladores indígenas provenientes de otras entidades se asientan en municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ecatepec, Valle de Chalco, entre otros; la situación de las localidades que se ubican en el Valle de México es diferente en cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, aunque persisten las deficiencias relacionadas con la vivienda, sobre todo por la carencia de espacios para su construcción.

4. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

La Encuesta Intercensal 2015 del Inegi registró, para ese año, que en la entidad mexiquense existían 421 mil 743 personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena, de estos el 29.55 % corresponden a los mazahuas; 25.35 % al otomí; el 17.58 % al nahua, el 0.36 % al tlahuica y el 0.32 5 al pueblo matlazinca, respecto a los pueblos migrantes el 26.83 %.

Con los programas, obras y/o acciones que ejecuta el CEDIPIEM, se pretende dar atención al 6.4% de los hablantes de alguna lengua indígena; sin embargo, cabe señalar que la presencia de los indígenas se da prácticamente en todo el territorio estatal, es por ello que se dará atención a los 125 municipios del estado, con el Programa de Desarrollo Social de Vivienda Indígena en Grande.

Para el año 2018 en general se pretende proporcionar atención a 30 mil 711 personas lo que representa el 7.28% de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad mediante los distintos programas y acciones que opera el CEDIPIEM en beneficio de este sector de la población.

4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
La identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo se actualizará con estadísticas poblacionales, estudios demográficos cada 10 años con los Censos Generales de Población y Vivienda; así como, Intercensales cada 5 años con los Conteos de Población y Vivienda que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como proyecciones del CONAPO.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, esta es la metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo:

1. Cobertura
Datos del Inegi indican que para el año 2015, los municipios con población indígena originaria del estado de México, de una población estimada en 4 millones 293 mil 636 habitantes, el 6 % de la población de 15 años y más no sabían leer ni escribir; el 3 % de la población en un rango de edad de 6 a 14 años y más no asiste a la escuela; asimismo, el 37 % de la población de 15 años y más interrumpieron sus estudios de nivel básico.

Para el año 2015, el Inegi detectó que el 3 % de las viviendas en municipios indígenas tenían piso de tierra; el 6 % no disponían de sanitario; el 8 % no contaba con red de agua entubada; el 1 % no disponía de energía eléctrica; de estos hogares, el 50 % no disponía de lavadora y el 3 % de refrigerador.

2. Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Inegi, se registró una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes, de los cuales el 17 % se considera indígena y 1.56 % se considera en parte; mientras que 79.22 % no se considera indígena y 1.07 % no sabe.

Los Pueblos Indígenas asentados en la entidad conforman una población total de 421 mil 7643 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 73.17 % corresponden

a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlazinca), en tanto que 26.83 % provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo, principalmente y pertenecen en su mayoría a los pueblos Mixteco, Zapoteco, Mazateco, Totonaca y Mixe.

3. Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque
Los pueblos originarios se ubican geográficamente en la región ponente del estado, primordialmente en el medio rural, en 43 municipios, siendo los más poblados San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca. La situación en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, caminos en condiciones precarias, así como déficit en cuanto a vivienda.

En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas, se reconoce de la siguiente manera:

I. Mazahua, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. Otomí, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Otzolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. Náhuatl, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco, y Xalatlaco.

IV. Tlahuica, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente al municipio de Ocuilan.

V. Matlazinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec.

Los pobladores indígenas provenientes de otras entidades se asientan en municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ecatepec, Valle de Chalco, entre otros; la situación de las localidades que se ubican en el Valle de México es diferente en cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, aunque persisten las deficiencias relacionadas con la vivienda, sobre todo por la carencia de espacios para su construcción.

4. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

La Encuesta Intercensal 2015 del Inegi registró, para ese año, que en la entidad mexiquense existían 421 mil 743 personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena, de estos el 29.55 % corresponden a los mazahuas; 25.35 % al otomí; el 17.58 % al nahua, el 0.36 % al tlahuica y el 0.32 5 al pueblo matlazinca, respecto a los pueblos migrantes el 26.83 %.

Con los programas, obras y/o acciones que ejecuta el CEDIPIEM, se pretende dar atención al 6.4% de los hablantes de alguna lengua indígena; sin embargo, cabe señalar que la presencia de los indígenas se da prácticamente en todo el territorio

estatal, es por ello que se dará atención a los 125 municipios del estado, con el Programa de Desarrollo Social de Vivienda Indígena en Grande.

Para el año 2018 en general se pretende proporcionar atención a 30 mil 711 personas lo que representa el 7.28% de los hablantes de alguna lengua indígena de la entidad mediante los distintos programas y acciones que opera el CEDIPIEM en beneficio de este sector de la población.

4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
La identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo se actualizará con estadísticas poblacionales, estudios demográficos cada 10 años con los Censos Generales de Población y Vivienda; así como, Intercensales cada 5 años con los Conteos de Población y Vivienda que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como proyecciones del CONAPO.

Anexo 3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Las ROP del Pe, dentro del punto 7.1.5, Integración del Padrón, especifican que la instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarios del Programa por cada vertiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV , inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social.

Dentro de los lineamientos y criterios vigentes para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México se estipula, en su artículo sexto referente a la actualización del padrón, que:

La actualización de los padrones beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

I. Por alta o baja del beneficiario

II. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios

III. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Dirección General de Programas Sociales, que no existieron cambios en el trimestre que se reporta.Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales, lo

informará a sus órganos de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Las ROP del Pe, dentro del punto 7.1.5, Integración del Padrón, especifican que la instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarios del Programa por cada vertiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV , inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social.

Dentro de los lineamientos y criterios vigentes para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México se estipula, en su artículo sexto referente a la actualización del padrón, que:

La actualización de los padrones beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

I. Por alta o baja del beneficiario

II. Por modificación o corrección de los datos de los beneficiarios

III. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Dirección General de Programas Sociales, que no existieron cambios en el trimestre que se reporta.Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría

de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales, lo informará a sus órganos de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para todo el Programa Presupuestario:

Nivel	Resumen Narrativo
Fin:	Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.
Propósito:	Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda
Componentes:	1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas.
	2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados.
	3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.
	4. Canastas alimentarias entregadas.
Actividades:	1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.
	2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena.
	3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.
	3.2 Levantamiento del Formato Unico de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.
	4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas.

Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa Presupuestario: Pueblos Indígenas
Unidad Responsable: Consejo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
Dependencia / Entidad: Gobierno del Estado de México
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2018

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
F	Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	(Población atendida con obras y acciones de infraestructura / Población total que habla alguna lengua indígena)*100	***Sí***	***Sí***	***Sí***	***Sí***	***No***	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
P	Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda	(Comunidades atendidas con proyectos, obras y/o acciones / Total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
C	1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas.	(Total de asistentes a jornadas realizadas / Total de hablantes de algua lengua indigena asentados en las comunidades donde se realizan las jornadas) * 100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*
	2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados.	(Total de talleres realizados / Total de talleres programados) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
	3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	(Total de estudios de viabilidad realizados / Total de solicitudes recibidas) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*
	4. Canastas alimentarias entregadas.	(Total de canastas entregadas / Total de canastas programadas)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
A	1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.	(Número de instancias que participan en las jornadas / Total de dependencias convocadas a participar en las jornadas) * 100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*

	2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena.	(Total de asistentes a talleres de orientación legal / Total de habitantes hablantes de alguna lengua indígena asentados en las comunidades atentidad)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
	3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	(Total de beneficiarios con estudios de viabilidad integrados /Total de población asentada en comunidades donde se realizan los estudios de viabilidad) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*
	3.2 Levantamiento del Formato Unico de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.	(Total de FUR integrados / Total de solicitudes recibidas para acceso al programa social de Vivienda Indígena) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*
	4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas.	(Total de canastas entregadas por los padrinos / Total de canastas programadas) * 100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*

Anexo 6. Metas del Programa Presupuestario

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	Durante el 2018, se pretende beneficiar al 21.13 % de la población indígena con obras y acciones de infraestructura comunitaria, lo que permitirá disminuir el déficit de marginación de las comunidades indígenas que sean atendidas con obras y acciones ejecutadas por el Cedipiem.	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 21.13 % de la población indígena beneficiada.	Sí	La consecución de la meta mitiga el déficit de marginación de las comunidades indígenas.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	No
Propósito	Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud, alimentación, obras de infraestructura básica y vivienda	Para los pueblos indígenas, en el 2018 se incrementará la cobertura a 310 comunidades, lo que representa el 11.43 por ciento de las comunidades que tienen población que habla alguna lengua indígena, que será beneficiada con algún tipo de apoyo por parte del Consejo.	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 310 comunidades atendidas, cuya población habla alguna lengua indígena.	No	No se define lo que se entiende por “comunidad atendida”; no se indica el número personas indígenas a las que se piensa llegar por comunidad.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí
Componentes	1. Jornadas de salud y asistenciales implementadas.	Para el año 2018, se prevé que asistan 6,400 personas a las jornadas médico asistenciales.	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 6,400 personas asistentes a jornadas médico asistenciales	No	La redacción de la meta no cuenta con una especificación sobre qué tipo de personas serán las asistentes a las jornadas médico-asistenciales	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí
	2. Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población	Para el ejercicio fiscal 2018, se llevarán a cabo 100 talleres de	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 100 talleres de	No	La redacción de la meta se limita a indicar si se llevarán a cabo 100 talleres de	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros	Sí

	indígena realizados.	orientación legal en comunidades con población indígena.		orientación legal realizados		orientación legal, sin mencionar si esto contribuye con un elemento superior, o las características por las cuales realizar esta acción optimizaría los recursos del Pp.		suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	
	3. Estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	Se dará atención al 32.13 % de las solicitudes de apoyo para la creación y fortalecimiento de actividades productivas y culturales, con estudios que permitan determinar la viabilidad de los mismos, integrándose para ello 241 estudios de viabilidad en respuesta de 750 solicitudes de apoyo que en promedio son ingresas al Cedipiem.	Sí	Ls meta cuenta con unidad de medida: dar atención al 32.13 % de las solicitudes de apoyo para la creación y fortalecimiento de actividades productivas y culturales	Sí	La medición permite conocer el grado de factibilidad del Programa, así como proyectar escenarios a futuro, lo cual permite impulsar el desempeño del Pp	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	No
	4. Canastas alimentarias entregadas.	Con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, se entregarán en tiempo y forma el 90 % de las canastas alimentarias; en función de ello, serán entregadas 108,000 canastas alimentarias a los beneficiarios dentro del periodo contemplado para ello.	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 108,000 canastas alimentarias entregadas a los beneficiarios	Sí	El “cómo” de la meta se define en hacer entrega “en tiempo y forma” del 90 % de las canastas alimentarias. Por tanto, se refiere al aprovechamiento esperado que deben alcanzar los recursos del Programa, lo cual se encuentra orientado a impulsar el desempeño del Pp.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	No
Actividades	1.1 Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.	Para el año 2018, se prevé que asistan 390 instancias convocadas a las jornadas médico asistenciales.	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 390 instancias asistentes a las jornadas médico asistenciales	No	La meta debería medir el nivel de ejecución del proceso y/o el rendimiento de recursos utilizados en este. Sin embargo, se limita a indicar que se prevé que	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí

						asistan 390 estancias a las jornadas médico asistenciales.			
	2.1 Realizar talleres de orientación legal a población indígena.	Para el ejercicio fiscal 2018, se contará con 3,500 asistentes a talleres de orientación legal dirigidos a las comunidades de población indígena.	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 3,500 asistentes a talleres de orientación legal	No	Al ser un indicador de eficiencia, no se nombra a qué proceso se contribuye con la consecución de la meta.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí
	3.1 Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	Para el presente ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 964 habitantes de comunidades indígenas con la elaboración de su estudio de viabilidad.	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 964 habitantes beneficiados con la elaboración de su estudio de viabilidad	No	En la descripción de la meta no se menciona el proceso al que contribuye, ni la manera en que debería realizarse la acción para la optimización de recursos.	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí
	3.2 Levantamiento del Formato Unico de Registro para posibles beneficiarios de apoyo a la vivienda.	Durante el ejercicio fiscal 2018, se integrarán 2,800 Formatos Únicos de Registro para acciones del programa de desarrollo social *Vivienda Indígena en Grande*.	Sí	La meta cuenta con una unidad de medida: 2800 Formatos Únicos de Registro integrados	Sí	La meta especifica el proceso al que pertenece, así como la forma en la que contribuye a este	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí
	4.1 Los padrinos del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena participan activamente en la entrega de canastas.	Para el ejercicio fiscal 2018, se pretende que 15,000 canastas alimentarias sean entregadas directamente por el padrino, dentro de las acciones que se llevan a cabo del programa de desarrollo social *Apadrina a un Niño Indígena.*	Sí	La meta cuenta con unidad de medida: 15,000 canastas alimentarias entregadas directamente por el padrino	Sí	Se especifica la forma en la que se deben entregar las canastas (directamente), así como el proceso al que se encuentra adscrito este indicador (dentro de las acciones que se llevan a cabo del programa de desarrollo social Apadrina a un Niño Indígena	Sí	El plazo para alcanzar esta meta es anual, con recursos humanos y financieros suficientes para lograr su consecución. Por tanto, se considera factible.	Sí

Anexo 7
Complementariedad y Coincidencia entre Programas Estatales
Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
"Familias fuertes alimentación mexiquense"	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.	Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.	Entrega de canasta alimentaria de manera bimestral	125 municipios del estado de México	ROP del Ps		X	Complementario a las acciones del Ps Familias Fuertes Niñez Indígena. Así mismo, coincide con los tipos de apoyo, así como con el propósito del Pp.
"Promoción a la participación comunitaria comunidad DIFerente"	Desarrollo Social	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps	X		Coincidente con el Propósito del Pp, así como con la Población Objetivo, particularmente con las personas más vulnerables de la entidad.
"Familias fuertes salario rosa"	Programa de Desarrollo Social	Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el	Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps	X		Coincide con el propósito de cada uno de los Pe, en el sentido de la mitigación de la pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

		desarrollo de capacidades.							
"Familias fuertes desarrollo integral indígena"	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	Aportación monetaria por única ocasión para el desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para mejorar la calidad de vida.	Municipios con presencia indígena.	ROP del Ps		X	Complementario en cuanto al Propósito del Pp: mejoramiento del nivel de vida de la población indígena, además de la mitigación de la pobreza multidimensional y marginación. Coincidencia en la Población Objetivo del Pp: población indígena que habita municipios con presencia indígena.
"Jóvenes en movimiento EdoMéx"	Instituto Mexiquense de la Juventud	Contribuir al gasto de las personas jóvenes estudiantes de entre 15 y 21 años de edad, que habitan en el estado de México y se encuentran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso.	Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que se encuentren en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso y que se encuentren estudiando en escuelas públicas del estado de México.	Transferencia de recursos monetarios, hasta en tres ocasiones, de manera trimestral.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps		X	Complementario en las actividades del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena. Además de coincidir parcialmente con la Población Objetivo de este.
"Familias fuertes niñez indígena"	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando en escuelas de educación básica en el estado de México.	Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria, que estudien en escuelas públicas de educación básica en el estado de México.	Canasta alimentaria mensual hasta por 10 ocasiones.	Municipios con presencia indígena	ROP del Ps	X		Coincidente en la Po del Pe. Además de ser parte central del Pp.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
"Familias fuertes alimentación mexiquense"	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad de entre 18 y hasta 60 años de edad, mediante la entrega de canastas alimentarias.	Personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia.	Entrega de canasta alimentaria de manera bimestral	125 municipios del estado de México	ROP del Ps		X	Complementario a las acciones del Ps Familias Fuertes Niñez Indígena. Así mismo, coincide con los tipos de apoyo, así como con el propósito del Pp.
"Promoción a la participación comunitaria comunidad DIFerente"	Desarrollo Social	Promover el desarrollo comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias en estado de vulnerabilidad.	Personas y familias que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieran del apoyo del Programa, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo; mujeres embarazadas; mujeres en periodo de lactancia; adultos mayores; personas con discapacidad; jornaleros agrícolas migrantes e indígenas.	Adquisición y entrega en especie de los apoyos a los Grupos de Desarrollo.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps	X		Coincidente con el Propósito del Pp, así como con la Población Objetivo, particularmente con las personas más vulnerables de la entidad.
"Familias fuertes salario rosa"	Programa de Desarrollo Social	Disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.	Mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad.	Transferencia de recursos monetarios, en una hasta en doce ocasiones, de manera bimestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps	X		Coincide con el propósito de cada uno de los Pe, en el sentido de la mitigación de la pobreza multidimensional o vulnerabilidad.

"Familias fuertes desarrollo integral indígena"	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Mejoramiento del nivel de vida y el fortalecimiento del ingreso de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o marginación, a través de la entrega de bienes o el financiamiento de proyectos productivos.	Población indígena que habita en comunidades con presencia indígena en el estado de México y que se encuentra en condición de pobreza multidimensional, vulnerabilidad o exclusión social.	Aportación monetaria por única ocasión para el desarrollo de proyectos productivos. Entrega de bienes para mejorar la calidad de vida.	Municipios con presencia indígena.	ROP del Ps		X	Complementario en cuanto al Propósito del Pp: mejoramiento del nivel de vida de la población indígena, además de la mitigación de la pobreza multidimensional y marginación. Coincidencia en la Población Objetivo del Pp: población indígena que habita municipios con presencia indígena.
"Jóvenes en movimiento EdoMéx"	Instituto Mexiquense de la Juventud	Contribuir al gasto de las personas jóvenes estudiantes de entre 15 y 21 años de edad, que habitan en el estado de México y se encuentran en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso.	Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que se encuentren en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad por ingreso y que se encuentren estudiando en escuelas públicas del estado de México.	Transferencia de recursos monetarios, hasta en tres ocasiones, de manera trimestral.	125 municipios del estado de México	ROP del Ps		X	Complementario en las actividades del Pe Familias Fuertes Niñez Indígena. Además de coincidir parcialmente con la Población Objetivo de este.
"Familias fuertes Vivienda Indígena Digna"	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando en escuelas de educación básica en el estado de México.	Niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria, que estudien en escuelas públicas de educación básica en el estado de México.	Canasta alimentaria mensual hasta por 10 ocasiones.	Municipios con presencia indígena	ROP del Ps	X		Coincidente en la Po del Pe. Además de ser parte central del Pp.

Anexo 8
Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

No Aplica

Anexo 9
Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

No aplica

Anexo 10
Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

No aplica

Anexo 11
Evolución de la cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017
P. de Referencia	Niñas y niños indígenas que habitan en el estado de México	Niñas y niños indígenas que habitan en el estado de México
P. Potencial	Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica	Niñas y niños indígenas en condición de pobreza multidimensional, que se encuentran estudieando en escuelas públicas de educación básica
P. Objetivo	Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.	Niñas y niños indígenas de entre 5 y 15 años de edad, en condición de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica.

Anexo 12
Información de la Población Atendida

No se encontró evidencia de que el Programa tenga una base de datos en la que se incluya información de la Población a la que atiende.

Anexo 13
Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

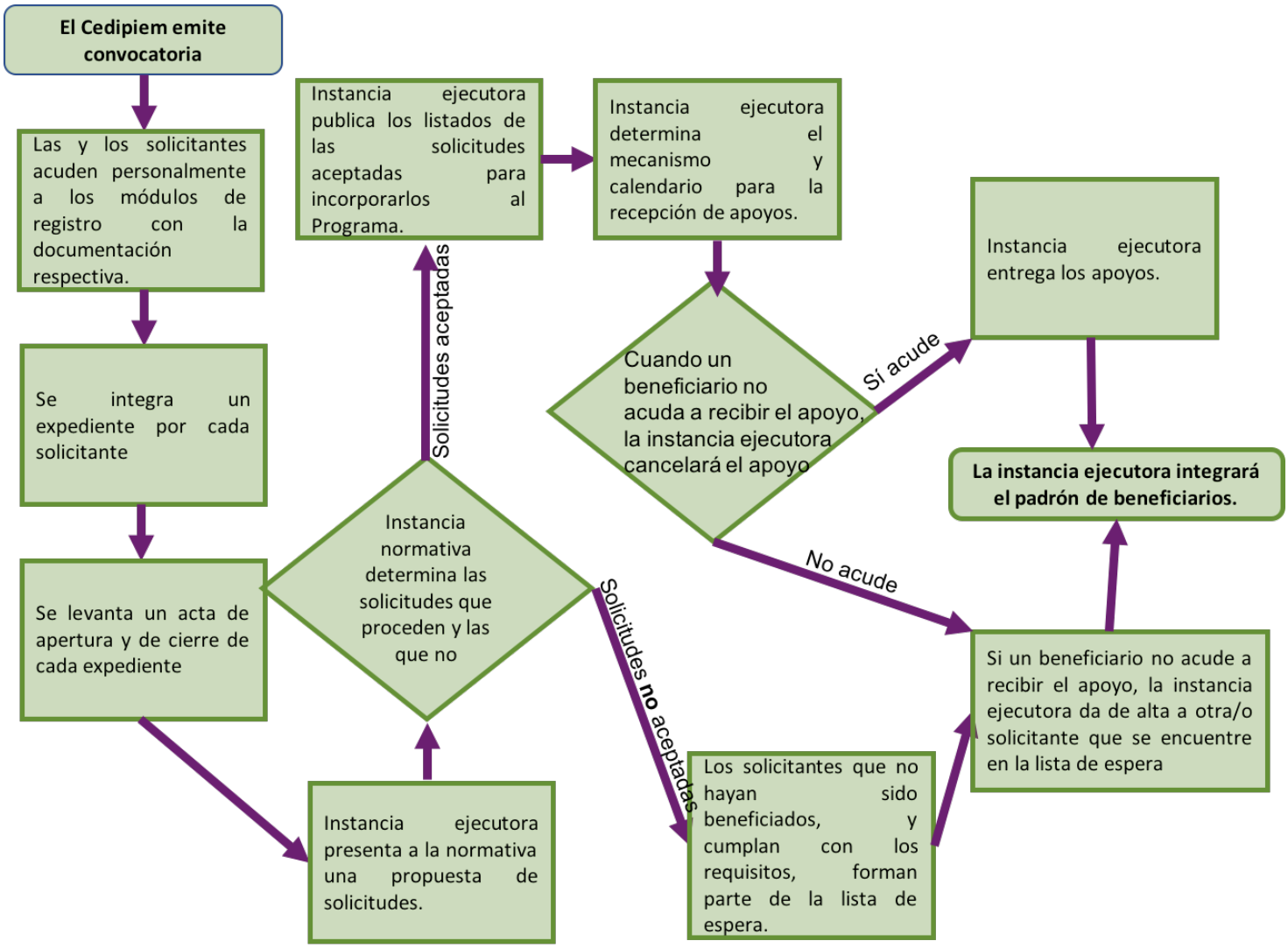

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

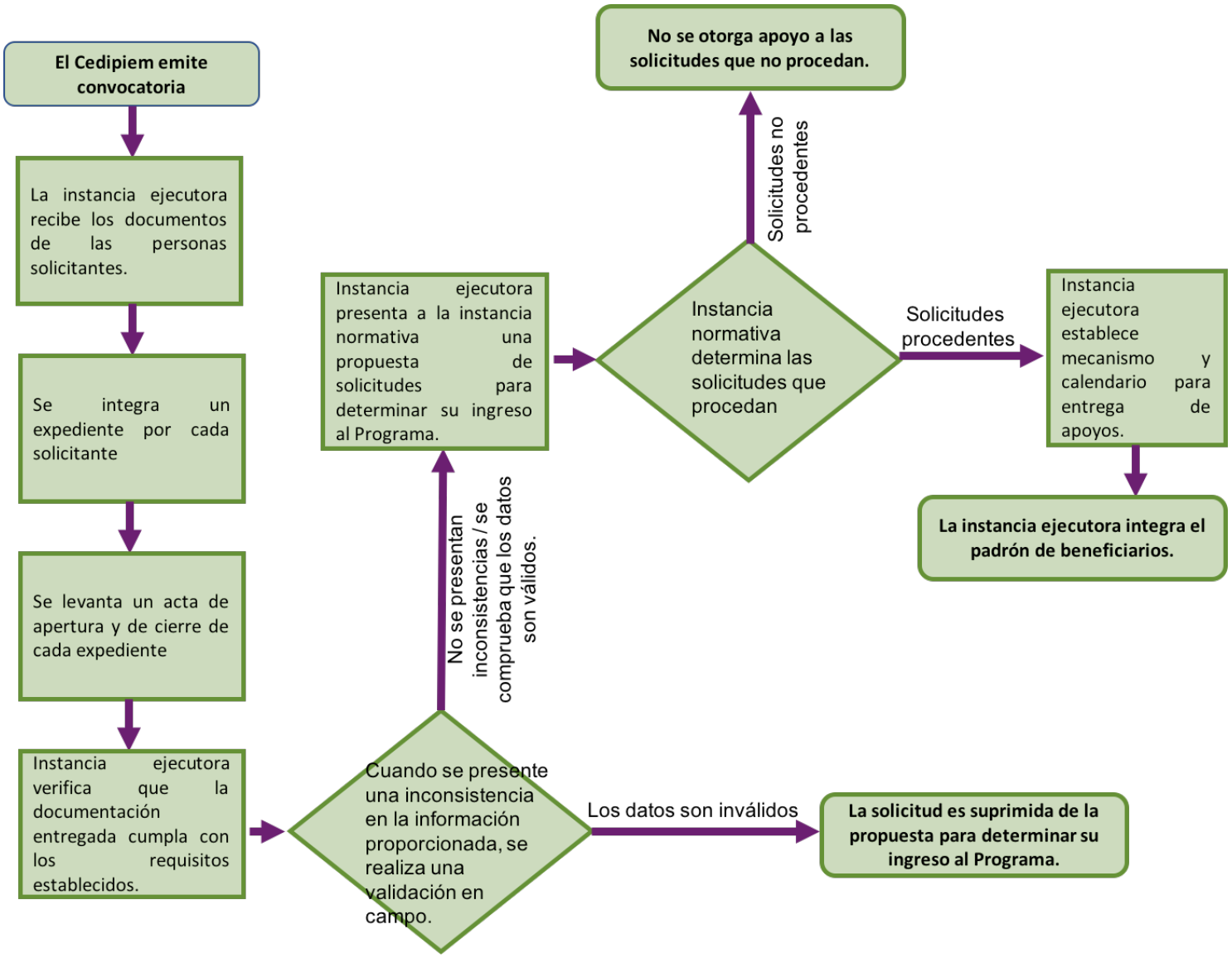

Anexo 14
Gastos desglosados del Programa Presupuestario

Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos[53]:

a) Gastos en Operación:

a. Directos:

I. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.
MONTO: $ 1,911,436.00

II. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.
MONTO: $ 18,213,518.00

III. Gasto en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Considere capítulo 4000
MONTO: $ 2,197,469.00

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: $ 22,322,423.00

b) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento) /población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
GASTO UNITARIO: $ 84.13

[53] Se agrega el detalle del anexo en formato Excel.

Anexo 15
Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

De todo el Programa Presupuestario

Nivel de Objetivo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Eficacia	Trimestral	102,950 indígenas beneficiados	105,661 indígenas beneficiados	102.63 %	
Propósito	Eficacia	Trimestral	640 comunidades indígenas atendidas	655 comunidades indígenas atendidas	102.34 %	
Componente 1	Eficiencia	Trimestral	5500 indígenas beneficiados	5500 indígenas beneficiados	100.85 %	
Componente 2	Eficiencia	Trimestral	100 talleres	100 talleres	100 %	
Componente 3	Eficiencia	Trimestral	160 estudios realizados	100 talleres realizados	103 %	
Componente 4	Eficiencia	Trimestral	120,000 canastas alimentarias entregadas	68,546 canastas alimentarias entregadas	57,12 %	No se contó con la suficiencia presupuestal para la adquisición de canastas alimentarias; se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas.
Actividad 1.1	Eficiencia	Trimestral	Año 2018, 416 dependencias asistentes	468 dependencias asistentes	112.5 %	
Actividad 2.1	Eficiencia	Trimestral	Año 2018, 2300 indígenas beneficiados	2245 indígenas beneficiados	98 %	
Actividad 3.1	Eficiencia	Trimestral	964 indígenas beneficiados	2165 indígenas beneficiados	225 %	
Actividad 3.2	Eficiencia	Trimestral	Año 2018, 3,000 registros	3,000 registros	100 %	
Actividad 4.1	Eficiencia	Trimestral	Año 2018, 9000 canastas alimentarias entregadas	8863 canastas alimentarias entregadas	98 %	

Anexo 16
Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

No se encontró evidencia sobre instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 17
Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Programa Específico 1: Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Diseño	**Fortaleza:** El planteamiento de la principal problemática en el árbol de problemas se realiza apegándose a la metodología de Matriz de Marco Lógico, en el sentido que está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. De la misma forma, se define la población que tiene el problema o la necesidad	1	
	Fortaleza: La ubicación geográfica de la Población Objetivo se encuentra plenamente alineada con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con la Ley vigente en la materia.	1	Mantener una actualización continua de los documentos normativos del Programa, así como de las poblaciones a las que se encuentra dirigido.
	Debilidad: No se encontró relación empírica comprobable en que atender los derechos sociales a la vivienda y a la no discriminación esté relacionado con la mitigación de la marginación.	1	Generar un árbol de problemas acorde al derecho social y/o problemática que particularmente atiende el Pe. Dentro de este, debe incluirse evidencia de la relación existente entre la atención a los derechos sociales de vivienda y no discriminación y la mitigación de la marginación (o de la pobreza multidimensional).
	Debilidad. La caracterización del problema carece de una vinculación entre los problemas planteados en el Árbol de Problemas con el Diagnóstico del Programa Social. Por tanto, no es posible identificar de manera clara cuál es el principal problema del Pe, en relación a que dicha problemática fluctúa entre el alto grado de marginación y la	2	Generar documentos específicos para cada Pe, en donde se encuentre claramente delimitado cuál es la problemática que atiende, así como las causas y consecuencias de la misma.

	disminución de la condición de pobreza multidimensional.		
	Amenaza. En el Diagnóstico del Programa Pueblos Indígenas del año 2018 se mencionan únicamente programas sociales anteriores a los que presenta el actual Pp. Esto podría interpretarse como una escaza actualización de los Pe actuales, así como de una falta de planeación en los mismos.	2	Generar una actualización específica dirigida a cada documento del Pp. En este sentido se considera necesaria la generación de un nuevo Diagnóstico, dentro del cual se tengan claro cuál es la problemática a tratar, su base teórica, las acciones a realizar, así como una comparación a nivel local, regional, nacional y mundial con programas similares, con el objetivo de establecer razones por las cuales la intervención que se intenta implementar es mejor que otras.
	Oportunidad: Vincular formalmente al Pp con los objetivos del programa sectorial.	4	Debido a que no se cuenta con un documento en el que se establezca la relación del Propósito con el objetivo del Programa sectorial, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta 4. Sin embargo, sí existe una clara relación entre estos dos aspectos, por tanto, el simple hecho de contar con documentación en donde se establezcan dichos vínculos basta para cambiar el sentido de esta pregunta.
	Fortaleza: El Pe se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017, 2013, particularmente en los Objetivos 1.1 y 1.2.	5	Realizar una actualización en los documentos oficiales del Programa en cuanto a los vigentes planes nacionales y estatales de desarrollo.
	Oportunidad: Vincular formalmente al Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.	6	Al realizar un análisis comparativo entre los fines, propósitos y acciones del Programa, se encontró una clara vinculación con los ODS. Sin embargo, el Diagnóstico del Programa no menciona esto como parte del sustento teórico y empírico de este; por tanto, se considera necesario un replanteamiento de dicho Diagnóstico hacia los objetivos desarrollados en la Agenda 2030.

	Fortaleza: El Programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo; esta definición tiene unidad de medida, está cuantificada, cuenta con una metodología para su cuantificación y; se define un plazo para su revisión y actualización	7	
	Debilidad: A pesar de que las definiciones poblacionales del Programa se encuentran correctamente asentadas, se encontró una disociación de fondo entre el Diagnóstico y las ROP.	7	Unificar las definiciones poblacionales entre documentos oficiales del Programa, se considera preferente las definiciones plasmadas en las ROP.
	Oportunidad: El Programa cuenta con una sola base de datos en donde es posible encontrar tanto al padrón de beneficiarios como a los no beneficiarios (solicitantes) del Ps.	8	Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica y demográfica pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
	Debilidad: Se encontró una disociación entre la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación. Se considera que la Mir del Pp corresponde a un ejercicio anterior. Por ejemplo, en las Actividades se menciona al Ps “Vivienda Indígena en Grande”, mismo que pertenece a un ejercicio anterior al 2018, además de que no se encuentra una relación lógica entre la redacción de la MIR y las ROP.	10	Generar una MIR específica para el Pe, la cual tenga una alineación lógica entre el diseño y operación del Programa Específico y sus principales Fines, Propósitos, Componentes y Actividades.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR no concuerdan con un tercio de las fichas técnicas del PP. De las fichas técnicas que no guardan congruencia con la MIR, dos están directamente relacionadas con el Ps Familias Fuertes Vivienda Indígena.	11	Generar una MIR específica para el Pe y, en consecuencia, de sus indicadores y Fichas Técnicas.

Planeación y Orientación a Resultados	**Fortaleza:** Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, contemplan el mediano plazo, establecen los resultados que quieren alcanzar y cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	14	Mantener una actualización y revisión constante de las fichas técnicas. Además, se recomienda generar un documento en donde se establezca a manera de prosa, cuál es el plan estratégico específico del Programa.
	Oportunidad: A través de una base de datos única entre beneficiarios y no beneficiarios, es posible obtener: los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de sus beneficiarios; las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.	16	Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica, demográfica, pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
Cobertura y Focalización	**Amenaza:** La estrategia de cobertura no cuenta con horizontes de mediano y largo plazo. Se corre el riesgo de desconocer los alcances de la población atendida y de realizar cobertura en población y/o territorios que ya habían sido atendidos.	18	Se considera importante incluir horizontes de mediano y largo plazo, con ello, el Programa podrá tener mediciones precisas de qué población, así como qué territorios está cubriendo. Sin estas mediciones, se corre el riesgo de desconocer los alcances de la población atendida, así como realizar cobertura en población y/o territorios que ya se habían atendido.
	Debilidad. Falta de coherencia entre el documento normativo y el Diagnóstico del Programa, particularmente en la definición de Población Objetivo.	18	Homogenizar los conceptos entre los diversos documentos oficiales que forman parte del diseño del Pe. Se solicita, en este caso, una misma definición para la PO, concepción base para la MML.
	Oportunidad: Identificar, a través de mecanismos específicos, a la Población Objetivo del Pe.	19	Establecer mecanismos a través de los cuales sea posible identificar a la PO del Programa. Para ello, seguir las definiciones de Coneval para pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda.

			Con esto, es posible dar un mayor rango de atención a los municipios con presencia indígena en donde se combine una mayor densidad poblacional indígena con un mayor número de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda.
Operación	**Oportunidad:** A partir de una misma base de datos es posible conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.		Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica, demográfica, pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
	Amenaza: La difusión del Programa no llega a la Población Objetivo del mismo.	23	Generar, y en caso de que ya se tengan, especificar los medios a través de los cuales se da difusión al Programa, mismos que deben estar disponibles para la Población Objetivo del Programa.
	Amenaza: La ubicación y características de los módulos de registro no corresponden a las características de la Población Objetivo.	23	Generar registros a través de los cuales sea posible evaluar si la geolocalización de los módulos, su logística, operatividad y metodología de registro son adecuadas para las características de la Población Objetivo.
	Oportunidad: Sistematizar la información derivada de los procesos de verificación que realiza el Comité de Admisión y Seguimiento.	24, 26, 28 y 30	Realizar una base de datos en un sistema informático a través de la cual sea posible verificar los mecanismos a través de los cuales el Comité verifica el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; el procedimiento de selección de beneficiarios; los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios y; seguimiento a la ejecución de acciones.

	Oportunidad: Sistematizar los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.	25	Realizar una sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa, la cual debe incluir los criterios específicos de selectividad para cada beneficiario, especialmente los relacionados a la pertenencia a la población objetivo del Pe.
	Oportunidad: Realizar una actualización y optimización del presupuesto.	33	Revisar el gasto realizado en personal para la realización del Programa, con el objetivo de la generación de un presupuesto óptimo, que pueda alcanzar a más beneficiarios del Programa de una forma eficaz y eficiente.
	Fortaleza: De los 11 indicadores de la MIR, 10 tienen un avance mayor al 97 %.	36	Dar una continuidad y seguimiento a cada uno de los indicadores. En caso de ser necesario, generar nuevos indicadores para la medición de metas, mismos que sean más adecuados al contexto social y económico por venir.
	Fortaleza: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen como característica el tener al documento normativo del Pe accesible en la página electrónica; contar con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general. Asimismo, la dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta.	37	
Percepción de la población atendida	**Debilidad:** No se encontró evidencia de cuál es la forma en la que sea aplicado algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	38	Generar, a través de vertientes, variables y cuestiones adecuadas, un instrumento que sea factiblemente aplicable a los beneficiarios del Programa, y a través del cual sea posible conocer resultados representativos sobre la satisfacción de los usuarios del Programa.
Medición de Resultados	**Fortaleza:** Los resultados del Programa son positivos en cuanto al nivel Fin y Propósito de la Mir.	40	Generar nuevas estrategias para poder contribuir al Fin, mismas que deben ser resultado de una evaluación de la situación social y económica actual a la que se

			enfrentan los potenciales beneficiarios del programa.

Programa Específico 2: Familias Fuertes Niñez Indígena

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Diseño	**Fortaleza:** El planteamiento de la principal problemática en el árbol de problemas se realiza apegándose a la metodología de Matriz de Marco Lógico, en el sentido que está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. De la misma forma, se define la población que tiene el problema o la necesidad	1	
	Fortaleza: La ubicación geográfica de la Población Objetivo se encuentra plenamente alineada con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con la Ley vigente en la materia.	1	Mantener una actualización continua de los documentos normativos del Programa, así como de las poblaciones a las que se encuentra dirigido.
	Debilidad: No se encontró relación empírica comprobable en que atender los derechos sociales a la alimentación, educación y a la no discriminación esté relacionado con la mitigación de la marginación.	1	Generar un árbol de problemas acorde al derecho social y/o problemática que particularmente atiende el Pe. Dentro de este, debe incluirse evidencia de la relación existente entre la atención a los derechos sociales de alimentación, educación y no discriminación y la mitigación de la marginación (o de la pobreza multidimensional).
	Debilidad. La caracterización del problema carece de una vinculación entre los problemas planteados en el Árbol de Problemas con el Diagnóstico del Programa Social. Por tanto, no es posible identificar de manera clara cuál es el principal problema del Pe, en relación a que dicha problemática fluctúa entre el alto grado de marginación y la	2	Generar documentos específicos para cada Pe, en donde se encuentre claramente delimitado cuál es la problemática que atiende, así como las causas y consecuencias de la misma.

	disminución de la condición de pobreza multidimensional.		
	Amenaza. En el Diagnóstico del Programa Pueblos Indígenas del año 2018 se mencionan únicamente programas sociales anteriores a los que presenta el actual Pp. Esto podría interpretarse como una escaza actualización de los Pe actuales, así como de una falta de planeación en los mismos.	2	Generar una actualización específica dirigida a cada documento del Pp. En este sentido se considera necesaria la generación de un nuevo Diagnóstico, dentro del cual se tengan claro cuál es la problemática a tratar, su base teórica, las acciones a realizar, así como una comparación a nivel local, regional, nacional y mundial con programas similares, con el objetivo de establecer razones por las cuales la intervención que se intenta implementar es mejor que otras.
	Oportunidad: Vincular formalmente al Pp con los objetivos del programa sectorial.	4	Debido a que no se cuenta con un documento en el que se establezca la relación del Propósito con el objetivo del Programa sectorial, no es posible determinar una vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta 4. Sin embargo, sí existe una clara relación entre estos dos aspectos, por tanto, el simple hecho de contar con documentación en donde se establezcan dichos vínculos basta para cambiar el sentido de esta pregunta.
	Fortaleza: El Pe se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017, 2013, particularmente en los Objetivos 1.1 y 1.2.	5	Realizar una actualización en los documentos oficiales del Programa en cuanto a los vigentes planes nacionales y estatales de desarrollo.
	Oportunidad: Vincular formalmente al Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.	6	Al realizar un análisis comparativo entre los fines, propósitos y acciones del Programa, se encontró una clara vinculación con los ODS. Sin embargo, el Diagnóstico del Programa no menciona esto como parte del sustento teórico y empírico de este; por tanto, se considera necesario un replanteamiento de dicho Diagnóstico hacia los objetivos desarrollados en la Agenda 2030.

	Fortaleza: El Programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo; esta definición tiene unidad de medida, está cuantificada, cuenta con una metodología para su cuantificación y; se define un plazo para su revisión y actualización	7	
	Debilidad: A pesar de que las definiciones poblacionales del Programa se encuentran correctamente asentadas, se encontró una disociación de fondo entre el Diagnóstico y las ROP.	7	Unificar las definiciones poblacionales entre documentos oficiales del Programa, se considera preferente las definiciones plasmadas en las ROP.
	Oportunidad: El Programa cuenta con una sola base de datos en donde es posible encontrar tanto al padrón de beneficiarios como a los no beneficiarios (solicitantes) del Ps.	8	Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica y demográfica pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
	Debilidad: Se encontró una disociación entre la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación. Se considera que la Mir del Pp corresponde a un ejercicio anterior. Por ejemplo, en las Actividades se menciona al Ps “Apadrina a un Niño Indígena”, mismo que pertenece a un ejercicio anterior al 2018, además de que no se encuentra una relación lógica entre la redacción de la MIR y las ROP.	10	Generar una MIR específica para el Pe, la cual tenga una alineación lógica entre el diseño y operación del Programa Específico y sus principales Fines, Propósitos, Componentes y Actividades.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR no concuerdan con un tercio de las fichas técnicas del PP. De las fichas técnicas que no guardan congruencia con la MIR, dos están directamente relacionadas con el Ps Familias Fuertes Vivienda Indígena.	11	Generar una MIR específica para el Pe y, en consecuencia, de sus indicadores y Fichas Técnicas.

Planeación y Orientación a Resultados	**Fortaleza:** Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, contemplan el mediano plazo, establecen los resultados que quieren alcanzar y cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	14	Mantener una actualización y revisión constante de las fichas técnicas. Además, se recomienda generar un documento en donde se establezca a manera de prosa, cuál es el plan estratégico específico del Programa.
	Oportunidad: A través de una base de datos única entre beneficiarios y no beneficiarios, es posible obtener: los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios; las características socioeconómicas de sus beneficiarios; las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.	16	Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica, demográfica, pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
Cobertura y Focalización	**Amenaza:** La estrategia de cobertura no cuenta con horizontes de mediano y largo plazo. Se corre el riesgo de desconocer los alcances de la población atendida y de realizar cobertura en población y/o territorios que ya habían sido atendidos.	18	Se considera importante incluir horizontes de mediano y largo plazo, con ello, el Programa podrá tener mediciones precisas de qué población, así como qué territorios está cubriendo. Sin estas mediciones, se corre el riesgo de desconocer los alcances de la población atendida, así como realizar cobertura en población y/o territorios que ya se habían atendido.
	Debilidad. Falta de coherencia entre el documento normativo y el Diagnóstico del Programa, particularmente en la definición de Población Objetivo.	18	Homogenizar los conceptos entre los diversos documentos oficiales que forman parte del diseño del Pe. Se solicita, en este caso, una misma definición para la PO, concepción base para la MML.
	Oportunidad: Identificar, a través de mecanismos específicos, a la Población Objetivo del Pe.	19	Establecer mecanismos a través de los cuales sea posible identificar a la PO del Programa. Para ello, seguir las definiciones de Coneval para pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria y educativa o vulnerabilidad.

			Con esto, es posible dar un mayor rango de atención a los municipios con presencia indígena en donde se combine una mayor densidad poblacional indígena con un mayor número de personas en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda.
Operación	**Oportunidad:** A partir de una misma base de datos es posible conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.		Generar una base de datos en donde se incluya tanto a beneficiarios como a solicitantes, y sea posible encontrar información socioeconómica, demográfica, pertenencia a la población objetivo, pertenencia a los criterios de priorización, documentos entregados, apoyos otorgados (en su caso) y demás información relevante para el Programa. El objetivo es tener una base de datos para todo el Programa.
	Amenaza: La difusión del Programa no llega a la Población Objetivo del mismo.	23	Generar, y en caso de que ya se tengan, especificar los medios a través de los cuales se da difusión al Programa, mismos que deben estar disponibles para la Población Objetivo del Programa.
	Amenaza: La ubicación y características de los lugares de registro no corresponden a las características de la Población Objetivo.	23	Generar registros a través de los cuales sea posible evaluar si la geolocalización de los lugares, así como su logística, operatividad y metodología de registro son adecuadas para las características de la Población Objetivo.
	Oportunidad: Sistematizar la información derivada de los procesos de verificación que realiza el Comité de Admisión y Seguimiento.	24, 26, 28 y 30	Realizar una base de datos en un sistema informático a través de la cual sea posible verificar los mecanismos a través de los cuales el Comité verifica el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; el procedimiento de selección de beneficiarios; los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios y; seguimiento a la ejecución de acciones.

	Oportunidad: Sistematizar los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.	25	Realizar una sistematización del procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa, la cual debe incluir los criterios específicos de selectividad para cada beneficiario, especialmente los relacionados a la pertenencia a la población objetivo del Pe.
	Oportunidad: Realizar una actualización y optimización del presupuesto.	33	Revisar el gasto realizado en personal para la realización del Programa, con el objetivo de la generación de un presupuesto óptimo, que pueda alcanzar a más beneficiarios del Programa de una forma eficaz y eficiente.
	Fortaleza: De los 11 indicadores de la MIR, 10 tienen un avance mayor al 97 %.	36	Dar una continuidad y seguimiento a cada uno de los indicadores. En caso de ser necesario, generar nuevos indicadores para la medición de metas, mismos que sean más adecuados al contexto social y económico por venir.
	Fortaleza: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen como característica el tener al documento normativo del Pe accesible en la página electrónica; contar con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general. Asimismo, la dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta.	37	
Percepción de la población atendida	**Debilidad:** No se encontró evidencia de cuál es la forma en la que sea aplicado algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	38	Generar, a través de vertientes, variables y cuestiones adecuadas, un instrumento que sea factiblemente aplicable a los beneficiarios del Programa, y a través del cual sea posible conocer resultados representativos sobre la satisfacción de los usuarios del Programa.
Medición de Resultados	**Fortaleza:** Los resultados del Programa son positivos en cuanto al nivel Fin y Propósito de la Mir.	40	Generar nuevas estrategias para poder contribuir al Fin, mismas que deben ser resultado de una evaluación de la situación social y económica actual a la que se

			enfrentan los potenciales beneficiarios del programa.

Anexo 18
Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior

No aplica.

Anexo 19:
Valoración Final del Programa Presupuestario

Apartado	Nivel	Ponderación a escala de 10	Justificación
Diseño	1.9	4.7	No es posible identificar de manera clara cuál es el principal problema que ataca el Pe, el cual fluctúa entre el alto grado de marginación y la disminución de la condición de pobreza multidimensional. En el Diagnóstico del Programa Presupuestario se mencionan Programas Sociales correspondientes a ejercicios anteriores a 2018. No se encontró evidencia explícita de que la puesta en marcha de las acciones de intervención tenga una incidencia en la mitigación de la problemática que el Programa intenta atacar. No se encontraron evidencias de corte local, regional, nacional o internacional de que la intervención realizada sea más eficaz que otras. Se encontraron disociaciones entre el documento normativo de los Pe y el diagnóstico del Pp: distintas definiciones poblacionales; causas, objetivos y problemáticas distintas; tipos de intervención con redacciones desiguales, entre otras.
Planeación y Orientación a Resultados	3	7.5	Al tomar a las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores como el plan estratégico y de trabajo del Programa Presupuestario, se encontró que se cumple con una base institucionalizada; se contempla un plazo mediano; establece los resultados expresados en la MIR; se cuenta con indicadores precisos para medir avances y; tienen un plazo específico de revisión y actualización. Sin embargo, no se encontró evidencia de que el Pp recabe información acerca de: (1) la contribución del Pp a los objetivos del Programa sectorial; (2) los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo; (3) las características socioeconómicas de los beneficiarios ni; (4) las características socioeconómicas de las personas no beneficiarias.
Cobertura y Focalización	2	5.0	La cobertura del Programa no cuenta con horizontes de mediano y largo plazo, además de una falta de congruencia con el diseño de los Pe, en donde se tienen distintas concepciones de Población Objetivo. Asimismo, se detectó una disociación entre las ROP y la MIR, debido a que este último documento no

			menciona a la pobreza multidimensional como parte de su Fin, Propósito, Componentes ni Actividades. Por otra parte, no fue encontrada evidencia de que los Pe cuenten con mecanismos para identificar a su Población Objetivo, debido a que solo se atiende a las personas indígenas que solicitan el apoyo.
Operación	2.5	6.1	No se encontró evidencia de que el Programa Presupuestario sistematice las listas de solicitantes y/o beneficiarios, en donde se encuentre información acerca de la demanda total de apoyos, así como de las características de los solicitantes. No fue posible encontrar evidencia detallada sobre los formatos (Formato Único de Registro, Carta compromiso, etcétera) que el Programa utiliza. Por tanto, no es posible determinar si las especificaciones de estos procesos corresponden a las características de la Población Objetivo. De la misma forma, tampoco se encontró evidencia o ejemplificación de la estrategia comunicativa del Programa, solo de la existencia de las ROP en la Gaceta de Gobierno. Por ende, y dada la naturaleza de la población objetivo, no es posible verificar si la difusión del Programa se encuentra disponible para la población indígena del estado de México.
Percepción de la Población Atendida	0	0.0	A pesar de que una de las fichas técnicas del Programa Presupuestario tiene como indicador "porcentaje de satisfacción del beneficiario respecto del Programa", no se tiene evidencia de cuál es la forma en la que se aplica este instrumento ni de su metodología, por tanto, no es posible contestar a la pregunta en cuestión y se considera información inexistente.
Medición de Resultados	4	10	El Programa Presupuestario documenta sus resultados (a nivel Fin y Propósito) a través de indicadores de la MIR. Los resultados de cada uno de ellos se consideran positivos respecto a las metas planteadas y en relación a los objetivos del vigente Plan de Desarrollo del Estado de México.
Nivel promedio del total de temas			**2.2**
Ponderación final a escala de 10			**5.6**

Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora	Parámetro Consultores S.C.	
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Paul Valdés Cervantes	
Nombre de los principales colaboradores	Lic. Helios Segura Sánchez	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM).	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Roberto Marcos Figueroa, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CEDIPIEM.	
Costo total de la evaluación	**Concepto**	**Costo (aproximado)**
	Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 02030701 – Pueblos Indígenas, Ejercicio 2018.	$ 241,379.31
	Subtotal	**$ 241,379.31**
	I.V.A.	**$ 38,620.69**
	Total	**$ 280,000.00**
Fuente de financiamiento	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	

Bibliografía

Cedipiem. (2018). *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna.* Gaceta del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Científico de la ELCSA. (2012). *Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria.* Santiago de Chile: FAO.

CONAPO. (2013). *Índice Absoluto de Marginación 2000 - 2010.* Ciudad de México: Consejo Nacional de Población.

Conavi. (2014). *Programa Nacional de Vivienda.* Ciudad de México: Comisión Nacional de Vivienda.

Coneval. (2010). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.* Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coneval. (2016). *Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales.* Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coneval. (2017). *Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados.* Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coneval. (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 21 de octubre de 2019, de ¿Quiénes somos?: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx

Coneval. (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 21 de octubre de 2019, de Evaluación y monitoreo de Programas Sociales: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Blasco, J. (2009). *Guía práctica 3. Evaluación del diseño: colección Ivàlua de guías prácticas sobre evaluación de políticas públicas.* Cataluña: Ivàlua.

Gobierno del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México.* Toluca: GEM.

Gobierno del Estado de México. (2018). *Programa Sectorial Pilar Social 2017 - 2023.* Toluca: Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2019). *Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas*. Recuperado el 22 de octubre de 2019, de Antecedentes: http://cedipiem.edomex.gob.mx/antecedentes

Grupo de Seguridad Alimentaria en México. (2013). Epidemiología de la inseguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*.

Tellez, Y. V., Ruiz, L. G., Velazquez, M. I., & Lopez, J. R. (2013). Presencia indígena, marginación y condición de ubicación geográfica. *La situación demográfica de México*.